la revista de la u.t.e



EL URUGUAY AL MINUTO CON TODO EL MUNDO
POR INTERMEDIO DE SUS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

la revista de la
u.t.e

Administración General de las Usinas
Eléctricas y los Teléfonos del Estado
MONTEVIDEO (R. O. del U).
Dirección: Julio Herrera y Obes, 1471
Redactor responsable: Héctor P. Gardil

AÑO I N.° 3

SUMARIO

Palabras de optimismo

Al aceptar la Dirección de esta Revista nos propusimos, como acto previo a toda afirmación, el conocimiento de los temas que abordaríamos y la convicción personal sobre la naturaleza de los mismos. Para sér consecuentes con esa norma, registrada a lo largo de nuestra vida periodística, hemos procurado todas las rutas para conocer personalmente el orígen, desarrollo y perspectivas del problema minero. Hemos recorrido toda la República visitando las zonas cuyo sub-suelo ha acreditado la existencia de minerales, explotadas, en explotación o en estado virgen. Hemos marginado esos largos recorridos con consultas técnicas y hemos procurado adentrarnos en el pensamiento de viejos mineros o pobladores vecinos a los yacimientos, que constituyen testimonios vivientes de todos los esfuerzos realizados para dar forma a esa industria. Esa conciencia que íbamos formando sobre un problema tan fundamental para el porvenir del país, la afirmamos con una documentación histórica, cuya búsqueda no constituyó, por cierto, tarea fácil. Enfocamos así el problema desde un punto de vista impersonal y ajeno a todo sentimiento que escapara al problema mismo y estamos en condiciones de emitir nuestra opinión. Pues bien: todos los fenómenos concurrentes al propósito que nos habíamos trazado, afirman una verdad y esa verdad coloca ante nuestra vista una extraordinaria riqueza, que, racionalmente explotada, arrojará beneficios múltiples para las actividades fundamentales de la República. Acabamos de regresar de la zona aurífera de Rivera. Hemos visitado las viejas explotaciones y las instalaciones inactivas durante más de veinte años, que hoy han recobrado vida bajo la acción inteligente y hábil de acreditados operarios de la UTE. El país conocerá dentro de poco, por boca de quien respalda su palabra en una extraordinaria capacidad científica, en una actuación llena de triunfos y en una autoridad mundialmente reconocida, conocerá, repetimos, la verdad de nuestra riqueza minera. Adelantémosnos a esa opinión, que contribuirá a formar la opinión nacional, con nuestra palabra de profundo optimismo.

SIEMENS

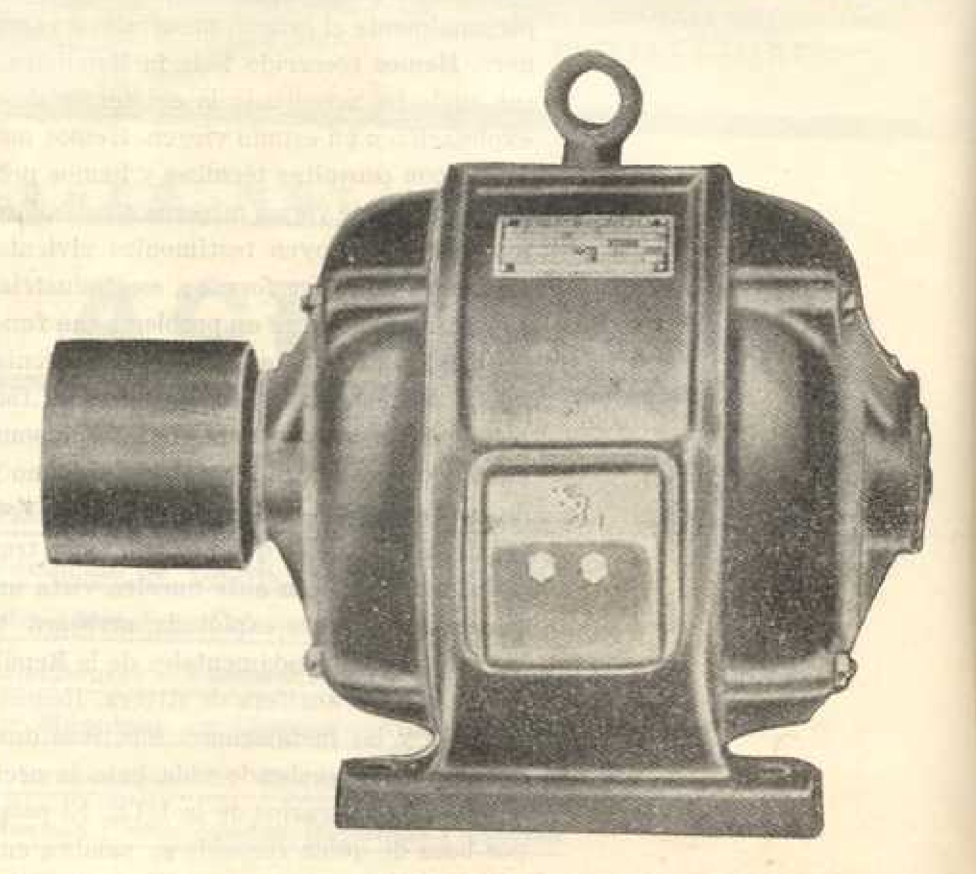
MOTORES TRIFASICOS SIEMENS-SCHUCKERT

NUEVOS TIPOS

Para uso general

con inducidos en cortocircuito o con inducidos con anillos rozantes.

De cualquier potencia y revoluciones



CON COJINETES A RODILLOS

Representantes en el Uruguay:

EUGENIO BARTH & CIA. SUCS.  MONTEVIDEO

Del Contador General

La excelente presentación y el interesantísimo material de lectura con que inteligentemente se han compuesto los dos primeros números de la Revista, facilitan la forma de expresar una opinión sobre lo que debe ser aquella.

A mi juicio, pues, debe ser lo que revelan los dos primeros números: el órgano oficial de la U.T.E., que dice de los progresos del Ente; de normas para la orientación de las actividades a desarrollar por sus autoridades y la colaboración del personal; y de comentarios, sugerencias e informes que ilustran sobre gestiones administrativas y técnicas en sus variados aspectos.

Y por último, encontramos que no faltan las secciones de carácter deportivo, social y económico que interesan vivamente al personal de nuestro organismo.

Montevideo, Setiembre de 1936.





Opiniones sobre "La Revista de la U. T. E."



Del Pro - Secretario

Cuando, transcurridos los años, recorramos las páginas de "LA REVISTA DE LA UTE", tendremos —gráficamente ilustrado— el proceso evolutivo de esta formidable Institución que, de conquista en conquista, va resolviendo vitales problemas de engrandecimiento nacional. Lo que equivale a afirmar que "LA REVISTA DE LA UTE" tiene un destino histórico a cumplir.

Montevideo, Setiembre de 1936.

Las actividades de la U.T.E. a traves de la palabra del Dr. Mario Menéndez



Con oportunidad de la visita que efectuara a la ciudad de Tacuarembó el Dr. Mario Menéndez, formuló a un diario local las siguientes declaraciones que abarcan las distintas actividades de la U.T.E.:

— Me resulta sumamente grato acceder a la requisitoria del periodista amigo, sobre todo cuando se trata de hablar desde las columnas de la prensa de mi solar nativo al cual me siento vinculado por lazos tan respetables y que constituyen mi recuerdo permanente, por encima de la lejanía y la ausencia a que me obligan las funciones públicas que absorven mis actividades.

— No dudábamos, Doctor, en sorprenderlo en esa predisposición espiritual. — Deseamos, pues, que nos hable sobre las distintas actividades de la U.T.E.

— Bien. La U.T.E. tiene bajo su dominio tres industrias que por si solas constituyen un extraordinario volúmen de actividades. El servicio de energía eléctrica, el servicio telefónico y las explotaciones mineras.

— Entonces convendría encararlas por separado.

— La provisión de energía eléctrica ha llenado en su casi totalidad el pensamiento del legislador al estatizar dicho servicio. Puede afirmarse que el Uruguay está totalmente electrificado. Casi cien usinas se levantan en la República y allí donde el progreso ha tomado forma o se insinúa sobre la base de la actividad de los pobladores, ahí ha aparecido la U.T.E. con sus servicios. Ese anhelo de colaboración está ajeno a todo interés. Podemos probarlo expresando simplemente que existen usinas cuya explotación significan fuertes pérdidas para el organismo. Pero ello no nos detiene porque entendemos, con el espíritu de la Ley, que la U.T.E. debe llenar un amplio cometido social. Buscamos la compensación material en otras localidades de mayor capacidad económica y así queda establecido el equilibrio necesario para las finanzas de la U.T.E.

— Esos propósitos de ampliación de servicios afectan a Tacuarembó?.

— Si Señor. Tacuarembó cuenta actualmente con tres usinas: Tacuarembó, Paso de los Toros y San Gregorio. Ahora tengo el agrado de anunciar que el Directorio ha resuelto instalar dos usinas más: Achar y Tambores. A ese efecto se ha resuelto que por intermedio de la Oficina de Asuntos Municipales se acuerde el alumbrado público a instalarse. Llenado este requisito y entregados los materiales necesarios, se iniciarán de inmediato los trabajos. La U.T.E. da satisfacción a viejos anhelos y llevará el estímulo de su industria eléctrica a los progresos que se han ido registrando en ambas localidades.

— Y Curtinas?.

— Con respecto a la progresista localidad de Curtinas, tan digna de cooperación, se ha resuelto que la Sección Usinas del Interior proceda al estudio previo a toda resolución.

— Estas noticias serán gratamente recibidas, porque como Vd. lo ha dicho, colman viejas aspiraciones. ¿Y que otras localidades recibirán esos beneficios?.

— Isla Mala, Berrondo, Mariscala, Usinas Minas de Corrales ya en ejecución. De inmediato se construirán, además de Achar y Tambores, Tupambaé, Pueblo Cerrillos y campo militar, Ecilda Paullier, Caserío Vizcaíno, Miguez, Santa Catalina, Drable, Belén, Soca. Se ha proyectado Castillos, Piñera, Merinos, Velázquez, 19 de Abril, Estación Castellanos, Nuevo Berlín, Constitución, Punta Ballena, Tomás Gomensoro, La Cruz, Lascano, Tranqueras, Soriano, El General, Riachuelo, Caballada, Laguna de los Patos, La Chillona y Canelón Chico, etc. Todas estas instalaciones, que se irán ejecutando de acuerdo con el plan trazado, se sujetan a las

perspectivas técnicas y económicas de las obras del Río Negro.

— A propósito de esa obra qué noticias nos puede ofrecer?.

— Como es notorio, el Directorio, debidamente asesorado por sus técnicos, rechazó la propuesta presentada por el Consorcio Alemán por no contemplar ella los intereses del país. Se resolvió un nuevo llamado para el día 15 de Diciembre próximo y todo concurre a que se espere con optimismo este nuevo llamado. Lo que se puede asegurar es que esa estupenda obra, llamada a transformar la capacidad industrial y económica de la República, se ejecutará. Nuestro querido departamento espera y, con razón, esa obra de hidroelectrificación del Río Negro, ya que sus intereses serán los más altamente beneficiados, dentro del beneficio general de la República. Esta obra permitirá muchos beneficios y entre ellos, el de la provisión de energía eléctrica a tarifas bajísimas.

— Y ese es un problema serio?.

— El Directorio de la U.T.E. lo ha encarado en la forma más liberal posible. No sólo nuestras tarifas pueden conceptuarse como las más bajas del mundo, aún con relación a países que cuentan con combustibles propios y, en consecuencia, están al margen del problema de los cambios y fletes, sino que también se han mantenido en el mismo plano no obstante la carga que tuvo que soportar la U.T.E. como consecuencia de los problemas que quedan enunciados y cuya gravedad se acentúa por afectar los materiales de exportación que en su casi totalidad son las que consume nuestra institución. La U.T.E. es, sin duda, dentro y fuera del país el único ente industrial que no ha alterado sus tarifas. Por lo contrario, estamos reduciendo algunas categorías de tarifas para estimular las actividades industriales. Todas nuestras resoluciones concurren a esa finalidad.

— Y en materia de teléfonos.

— Hemos libertado a Montevideo de la tremenda carga de aquel servicio telefónico que afectaba sus prestigios. Ahora la capital cuenta con uno de los mejores servicios telefónicos del mundo. El número de suscritores excede a lo previsto. En el interior se están modernizando las instalaciones, bajo el control directo de la U.T.E., y se tiran líneas para entrelazar todas las ciudades de la República y las del mundo entero. Nuestra aspiración más firme es rescatar todos esos servicios, para ir al monopolio integral.

— Y ahora le agradeceríamos alguna información sobre el problema minero.

— Se trata de un asunto nuevo y de gran trascendencia para la República. La visión patriótica del Ing. Kayel, sus profundos conocimientos, el deseo vivísimo de ser útil al país, hizo que el Directorio de la U.T.E. asumiera para sí la responsabilidad de encarar la explotación de esta nueva industria, que surgía, con las perspectivas más optimistas. Nuestra primera resolución fué convertir a la U.T.E. en propietaria de esos yacimientos y de los que más adelante se pudieran denunciar. Hoy tenemos más de cien. Luego prestigiamos la sanción de una Ley que pusiera bajo el dominio del Estado el sub-suelo para evitar los peligros de que hablan viejas experiencias en otros países. Todas las investigaciones, los análisis, etc., demuestran que nuestras riquezas minerales son extraordinarias desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo. Una enorme riqueza dormía infecunda, mientras nos debatíamos para solucionar los hondos problemas económicos y sociales. Dentro de poco, con la llegada de las máquinas, se intensificará la explotación en distintos departamentos. Si al principio podían admitirse ciertos pesimismos, hoy, frente a la realidad viva, pueden subsistir únicamente aquellos que obedecen a objetivos inferiores. El país conocerá, dentro de breves días y de ello tuvo un anticipo por la Radio Oficial, la opinión del Ing. Richard Redmayne, la más alta autoridad geológica del mundo y que ha ocupado en Inglaterra, los más altos cargos en materia minera y sus condiciones lo han llevado a ocupar el difícil puesto de Presidente de los Ingenieros Ingleses y Consejero privado del Reino. El Ing. Redmayne que acaba de regresar de Cuñapirú a donde fué en compañía del Ing. Kayel dirá su palabra y ella tendrá resonancia universal. Frente a esto, poco o nada significan las críticas o comentarios de los derrotistas.

— ¿Y tocará algo a Tacuarembó?.

— Si Señor. Ni bien se inicie la explotación de los actuales yacimientos, se iniciarán exploraciones en todo el país, especialmente en Tacuarembó de donde existen informaciones que hacen pensar, fundadamente, en la existencia de ricas y abundantes minas. Es de desear que la realidad responda a esas informaciones con lo que nuestro departamento experimentará los extraordinarios beneficios que se desprenden de una actividad industrial de esta índole.



● Un aspecto de la enorme concurrencia.

Conferencia del Ing. Kayel en Rivera

Invitado especialmente por la Comisión Pro-Progreso de Rivera que preside el caracterizado compatriota Don Julio Nario, el Ingeniero Kayel visitó la ciudad de Rivera para exponer ante aquella población las diversas características de las actividades mineras, que para aquella localidad tienen un significado y un interés especiales, dada su proximidad con la zona aurífera de Cuñapirú y Corrales.

A la crónica que pudiéramos hacer nosotros, preferimos recoger la opinión de la prensa local, ya que ella traduce con más conocimiento la opinión y el pensamiento de la población.

(De "El Riverista")

La exposición y conferencia

"La exposición de muestras de minerales de varias regiones del Uruguay, que desde el jueves, a la hora 15 se inauguró en los salones del Club Uruguay y continuará hasta el Domingo, rigiendo el horario contínuo de 15 a 22, es la prueba irrefutable de la existencia de esas riquezas inexplotadas por desidia gubernativa, que desde el advenimiento a la U.T.E. del Ingeniero Kayel, están llamadas a ser la garantía de la estabilidad de nuestras finanzas y una fuente de riqueza indiscutible por su demanda como materia prima imprescindible en el mercado universal.

Pero, si la exposición prueba esa existencia indubitable, también es insospechable la conducta patriótica del Ingeniero Kayel cuando exige para exhibir esos productos y dictar la conferencia sobre las proyecciones que la industria encierra, un centro apolítico por excelencia, de forma que, al tratar sobre el tema "Riqueza minera del Uruguay" en general, y atacar un problema regional como lo será el de la adquisición de los Establecimientos de la Uruguay Consolidated Gold Mines de Cuñapirú, no se vea en su propaganda ni la sombra de proselitismo político y sí solamente el anhelo de un hombre que viene a justificar con la mayor exactitud, el principio enaltecedor de la III Constitución: "el funcionario para la función".

●

Dentro de estos límites que señalan las actividades de la U.T.E., dinamizados por el patriotismo constructivo de su Presidente traduciendo su misión en el afán de dar impulso a las industrias en que descansa el porvenir de la riqueza nacional, se desarrollará la conferencia para la cual, las Comi-

● El Dr. De la Fuente presentando al conferencista.





● Lunch ofrecido en honor del señor Ingeniero Bernardo Kayel.

siones del Club Uruguay y Pro Progreso gestionaron la venida del Ingeniero Bernardo Kayel; y que fijada para la hora 21 de hoy, debe congregar a los habitantes de Rivera, despojados de toda prevención política y apreciar la enumeración de las ventajas surgidas de la explotación de esas riquezas y de cuales son las proporciones exactas en que el sub-suelo de Rivera influirá en esa obra

● Frente del hermoso edificio del Club Uruguay donde se realizó la Exposición y Conferencia.



de reconstrucción que vienen desarrollando las Usinas Eléctricas del Estado.

Esperamos que el pueblo riverense concurra a la cita de honor.

De "Tribuna Nacionalista"

Como estaba anunciado, llegó por tren del Viernes pasado a nuestra Ciudad, el Sr. Ing. Bernardo Kayel, que con tanta eficacia preside el Directorio de las Usinas y Teléfonos del Estado.

En la Estación esperaba al distinguido viajero numeroso grupo formado por integrantes de la Comisión Pro-Progreso y Autoridades locales.

El Sábado por la tarde, la Intendencia Municipal y la Junta, ofrecieron al Sr. Kayel un lunch que se realizó en el local de la Junta y alcanzó contornos magníficos.

Ofreció la demostración el Sr. Juan Castillo Vignolo y contestó en brillante improvisación el homenajeado.

La exposición realizada en los salones de nuestro primer centro social constituyó todo un éxito y así también la conferencia dictada por el Sr. Kayel.

El local de nuestro primer centro social, magníficamente iluminado, prestó brillante marco y nuestro pueblo, vivamente interesado por conocer los minerales que se exponían y por oir la palabra del gran propulsor de las actividades mineras, en nuestro País, desfiló incesantemente por la exposición y



El Ingeniero Kayel en la tribuna.

llenó el gran salón en que el Sr. Ing. Kayel disertó por más de una hora.

Presentó al conferencista el Diputado Dr. de la Fuente.

El Ing. Kayel historió el descubrimiento de nuestros yacimientos mineros desde la lejana época de la dominación española y se refirió a la existencia de esa riqueza en todo el territorio de la República, señalando los lugares en que son más abundantes.

Expresó su convencimiento de que en la explotación de nuestro sub-suelo radica un porvenir magnífico para el Uruguay que en esa industria encontrarán ocupación para muchos miles de obreros y la fuente que hará de nuestro País, proveedor mundial de materias primas, con lo que se colocará en primera fila por su potencialidad financiera.

Al terminar su ilustrativa exposición, el conferencista fué calurosamente aplaudido por la numerosa y selecta concurrencia.

El Domingo el Sr. Kayel siguió para Cuñapirú y de allí a Tacuarembó y Paso de los Toros".

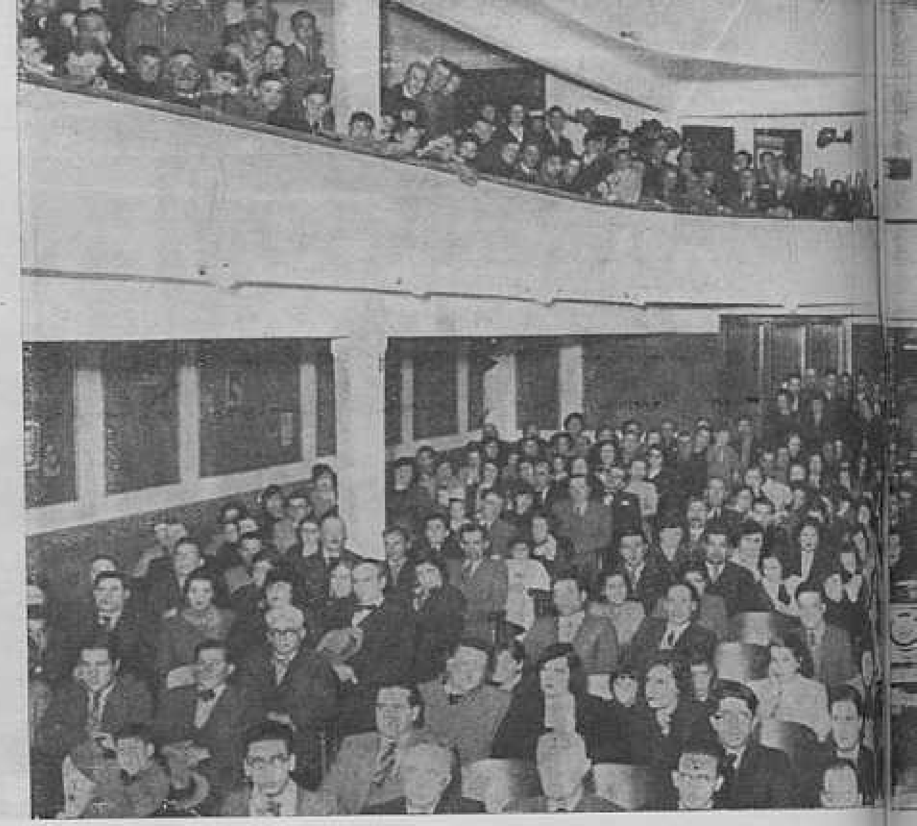
Por nuestra parte podemos agregar que la conferencia del Ing. Kayel, fué, como dice la prensa, un verdadero suceso, que queda establecido, tan sólo, recordando que la concurrencia excedió a 1.700 personas.

El homenaje tributado por la Junta Local y la Intendencia Municipal alcanzó contornos significativos no sólo por que los concurrentes eran personas representativas de la sociedad riverense, sino también, y conviene destacarlo como un signo de cultura, porque pertenecían a las más encontradas tendencias políticas, unidas en el anhelo patriótico de buscar nuevas rutas para la capacidad industrial y económica de la República.

El Ing. Kayel fué acompañado por los diputados por el Departamento Señores Montes, De La Fuente y Antunez.

Un stand de la exposición de minerales realizada en Rivera.





● Un aspecto parcial del Teatro Cassaretto

El Comité Patriótico Femenino que preside una dama de tradicional prestigio en Carmelo, la Señora Lola D. de Indart, pasó al Ing. Bernardo Kayel, la siguiente nota:

"Carmelo, Agosto de 1936. — Señor Ing. Bernardo Kayel. — Montevideo. — Señor Presidente: El Comité Patriótico Femenino que me honro en presidir, por informaciones de la prensa, ha seguido, con vivísima simpatía, la obra patriótica que el señor Presidente está realizando, llevando, periódicamente, a sus conciudadanos residentes en el interior, su clara y culta palabra sobre temas interesantísimos, relacionados con la existencia y producción minera del país, ilustrándolos, en muchos casos, con un muestrario cuidadosamente seleccionado.

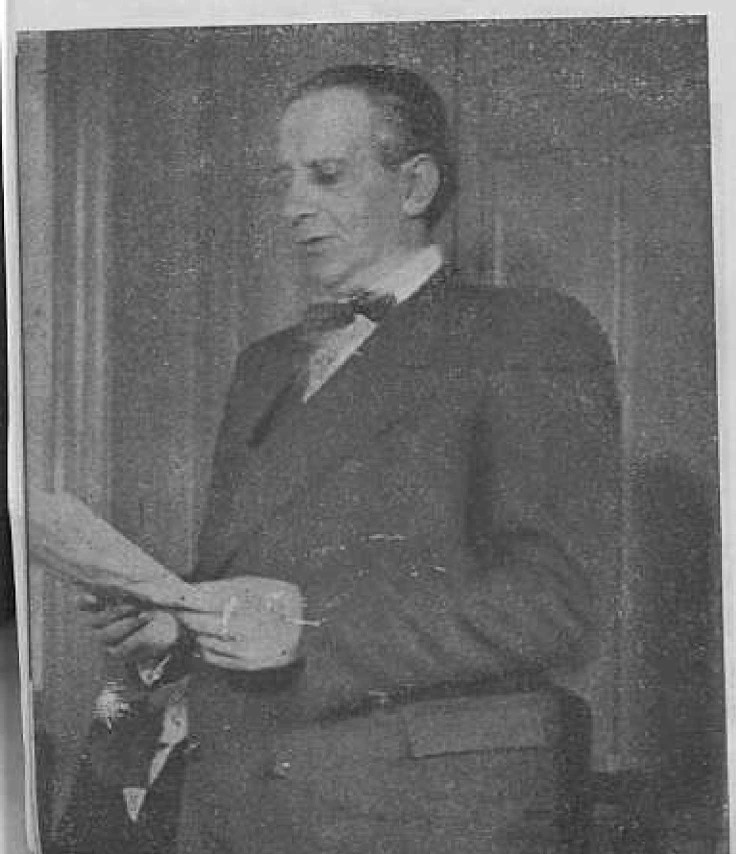
Conferencia del Ing.

Esta Institución, convencida de la necesidad e importancia que tiene para la formación y mantenimiento en alto del espíritu de la nacionalidad, la difusión amplia de los conocimientos que constituyen las fuerzas vivas del país, vería con sumo agrado que llegara también, muy pronto, a Carmelo su turno, y por lo tanto se hace un deber muy grato, por cierto, de invitarlo a Vd. a dictar aquí en el teatro local, una conferencia relacionada con el tema ya mencionado, lo que nos daría una oportunidad muy honrosa de prestigiar uno de los más brillantes actos culturales realizados en esta progresista localidad y contarlo a Vd. entre sus más distinguidos visitantes.

No fijamos fecha alguna como tampoco nos referimos a otros detalles, pues dejamos completamente libre al ilustre compatriota, para que sea él quien resuelva en la forma que más estime conveniente.

Saludo al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida. — **Lola D. de Indart**, Presidenta. — **María L. de Ribeyro**, Secretaria General.

● El Arquitecto Rodríguez Rocha presentando al Ing. Kayel en el Liceo.

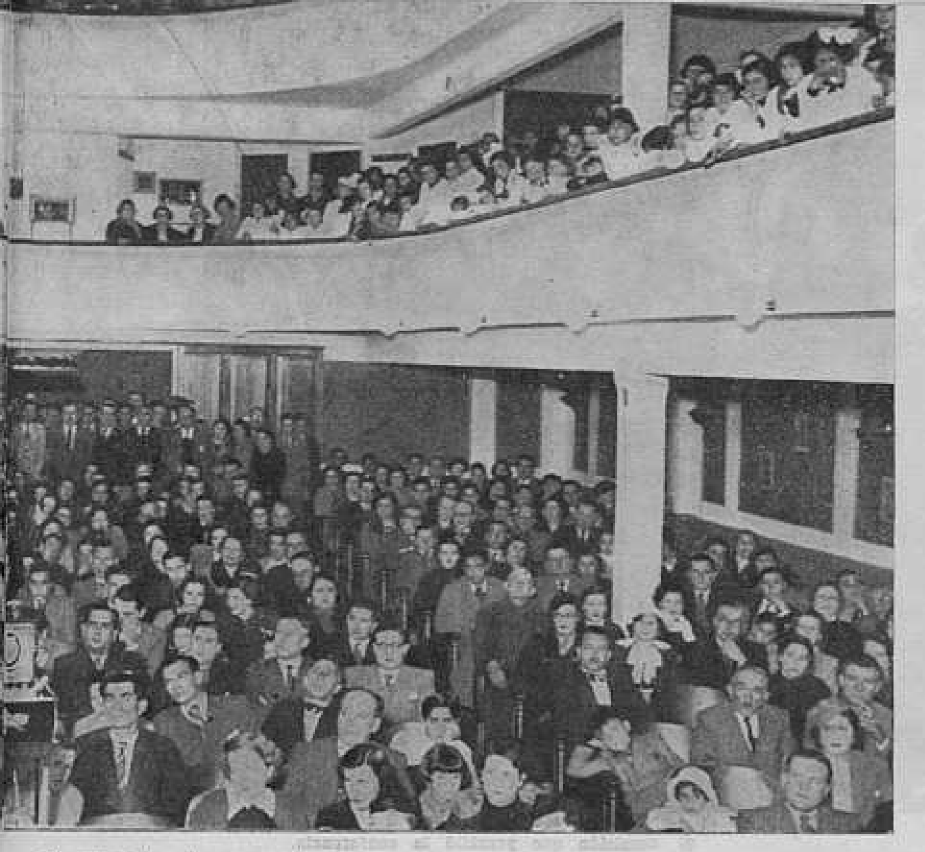


Respondiendo a esta gentil invitación, el Directorio de la U.T.E. resolvió exhibir el muestrario de minerales bajo la dirección del Ing. Vicente Sacco y por su parte el Ing. Kayel, accediendo al pedido, se trasladó a la ciudad de Carmelo.

La exposición.

"El Municipio" dijo al respecto lo siguiente:

"La interesante Exposición que realiza



el momento de pronunciarse la conferencia.

la hora 19, de acuerdo con las invitaciones distribuídas por el Comité Patriótico Femenino, gestor de ese acto, la inauguración de las muestras minerales de nuestro país y que en su mayoría proceden de los departamentos de Lavalleja y Maldonado.

Para la mayoría de las personas resultó el muestrario toda una revelación, especialmente, cuando se les informó que muchos de los minerales cuyas muestras se exhiben, se exportan a diversos países.

Por otra parte, la excelencia del local, gentilmente cedido por el señor Antonio Leys, y el buen gusto con que el personal destacado al efecto, organizó esa exposición, hace que todo adquiera un relieve d suma atracción.

Ayer continuó el desfile de público que se renovó constantemente, habiendo hecho igualmente acto de presencia algunas de las escuelas locales, a las que el Ingeniero Sacco y el personal a sus órdenes, atendieron deferentemente.

B. Kayel en Carmelo

la U.T.E. está formada por más de cien muestras de minerales. Entre éstas hemos podido anotar las siguientes: mineral de plomo argentífero del departamento de Lavalleja, manganeso y baratina del mismo departamento de Lavalleja, cobre aurífero de las minas de Maldonado y Lavalleja, ocres y mármoles de este mismo departamento, mineral de cobre, plomo, zinc, plata y oro de Maldonado, mineral de hierro y titanio de Florida, mineral de hierro de Lavalleja, minerales de plata y oro y cobre aurífero de Lavalleja y Maldonado, cuarzo aurífero de Rivera, arena aurífera y mica de Canelones, etc.

Además hay una vitrina con 70 muestras de minerales y se expone también, el proceso seguido en el Laboratorio para la dosificación del oro de los minerales.

Otras muestras interesantes.

Aparte de varios cuadros sobre procesos de investigación y análisis, fotografías, etc., se expone una interesante "maquette" en miniatura de una planta para tratamiento electrolítico de minerales de cobre, reproducida también en un cuadro iluminado.

De "La Idea"

"Contando con una concurrencia tan calificada como crecida, se realizó anteanoche a

● El Dr. Fontana presentando al orador en el Teatro Cassaretto.





Comisión que presidió la conferencia.

De "El Deportivo"

"Dióse por terminada la exposición de minerales que se venía realizando en esta ciudad, en un local céntrico y que obtuvo un éxito singular. Otro tanto podemos manifestar del éxito que lograron tanto la conferencia pública en el teatro Cassaretto como la llevada a cabo en los salones del Liceo, sobre el mismo tópico, por el ingeniero señor don Bernardo Kayel que fué el sábado y domingo grato huesped recibiendo el aplauso de nuestra población y el homenaje de simpatía de nuestro vecindario".

Por nuestra parte podemos agregar que la exposición obtuvo tanto éxito que se registró una concurrencia de 8.000 personas, o sea el 50 % de la población de Carmelo.

La conferencia.

Con un teatro rebosante de concurrencia, al extremo de que su capacidad resultó insuficiente, se realizó la conferencia en el teatro Cassaretto.

Acompañaron al orador, en el escenario, además del secretario de la U.T.E., Sr. José P. Lagarmilla, una comisión compuesta por las siguientes personas: Sras. Lola D. de Indart, Sofía G. de Alvariza, Elisa G. de Déniz y María L. de Ribeiro, la Srta. Manuela T. Noaín y los Sres. Serapio Indart, Agr. Feliciano M. Alvariza, Dr. Hugo Loustau, Francisco Iribarren, Juan José Torterolo, escribano Raúl Sónora, Julio Forest, Nicolás Ribeiro, Dr. Italo Fontana y Presbítero Tomás Yoldi.

El Ing. Kayel fué presentado por el Dr. Italo Fontana, quien pronunció el siguiente brillante discurso:

Señoras, Señores:

El C. P. Femenino, con el levantado espíritu que impulsa a todas sus iniciativas y actos, penetrado del valor cultural que puede alcanzar toda manifestación del espíritu, y en especial modo, de aquellas que se vinculan al mayor conocimiento y apreciación de los hechos que en una forma ú otra, sea en el historial de nuestra breve vida de nación independiente y constituída, sea en los problemas que afectan a la estructura, evolución y desarrollo de los organismos que propenden al engrandecimiento nacional, ha visto logrado hoy con la realidad de este acto otra de sus aspiraciones. Una gestión feliz ha hecho llegar hasta nosotros, a uno de esos hombres calificados, no sólo por lo encumbrado de su cargo público sino también por los múltiples valores de su carácter personal templado por una elevada moral, y sustentado por una poderosa fuerza intelectual, que definen una voluntad sin desfallecimientos, una perseverancia inflexible en la disciplina del espíritu y un gran amor a la patria. Este ciudadano ilustrado, es el Ing. Don Bernardo Kayel, Presidente del Directorio de la U.T.E.

U.T.E.: de un simple signo convencional ha pasado a ser un símbolo; el símbolo de la energía traducida en luz, fuerza y palabra — que dentro de la concepción de órgano del Estado y bajo la firme directiva del Ing. Kayel ha logrado un desenvolvimiento orde-



El alumnado del Liceo oyendo al Ing. Kayel

nado, metódico, eficaz, sin retrocesos ni estancamientos. Cada una de sus conquistas, afirmándose, ha dado pie a otras más difíciles y complejas, en los peores momentos de crisis económica que haya capeado el país, haciendo llegar a cada núcleo de población de la República, grande o pequeño, uno de los elementos más preciosos de la civilización, factor universal del progreso, cual es el fluído eléctrico, energía maravillosa que el ingenio del hombre supo generar, almacenar, dirigir volviéndola luz, movimiento, calor, recurso terapéutico, sonidos, palabras e imágenes lanzadas al travez del espacio infinito y captadas dócilmente desde cualquier punto de la tierra.

En este complejo problema técnico-administrativo de luz y fuerza y palabra a distancia, que insume grandes energías mentales, capacidad técnica y dominio absoluto en el campo de la financiación de sus obras, encontramos la recia mentalidad del Ing. Kayel siempre atenta, siempre empeñosa en la prosecución de ese servicio público de Estado, que por las múltiples faces de sus actividades aplicadas, moviliza un numeroso contingente de obreros, técnicos, profesionales, administradores, industriales, que forman una corporación disciplinada y altamente capacitada en sus funciones que por sus valores nacionales nos coloca en la vanguardia de los Estados que han procurado resolver, incorporándolo a su estructura, ese escabroso servicio público antes librado a la iniciativa y especulación privada y hoy felizmente condicionada y regida como fuerza viva del Estado, del pueblo y para el pueblo.

No se limita ni se detiene allí en ese cúmulo de funciones abrumadoras y pesadas responsabilidades las fecundas actividades del espíritu organizador del Ing. Kayel.

Su talento ha planteado a la Nación otro de sus problemas fundamentales con ese optimismo y fuerza de convicción propia de los hombres probos que hacen de su función pública un instrumento noble puesto al servicio de la prosperidad del Estado y por consiguiente del bienestar del pueblo. El suelo y su riqueza. La riqueza potencial, estática, riqueza paralítica, esperando la aplicación de la energía humana para desarrollarse por el arbitrio de los procedimientos físico-químicos y mecánicos en riqueza viva, que al crear trabajo ocupa el músculo, aplica las facultades intelectuales, procura mercados, multiplica las transaciones comerciales, abre nuevas rutas viales, construye carreteras, levanta puentes y procura el nacimiento de nuevos centros urbanos, aportando al Estado nuevos factores de potencialidad que lo impulsan en su acción segura hacia una mayor independencia económica.

Somos un pueblo, cuya economía está soportada fundamentalmente por las industrias madres agro-pecuarias y la salud de nuestras finanzas sufre todas las alternativas y vicisitudes de aquellas, traduciéndose en un quebranto irreparable de nuestro signo monetario.

Poseemos un territorio que por su conformación geográfica, su topografía, resulta un hijo privilegiado de la naturaleza. Extensos litorales, puertos naturales, permanentes vías terrestres, material abundante por do-

quier para transformarlas en cómodas carreteras. En lo que respecta al clima, fenómenos meteorológicos poco intensos, nuestro suelo no conoce de los horrores del terremoto, ni de los huracanes desvastadores, ni de las sequías desoladoras, y no obstante todas estas condiciones naturales, constituímos un predio casi baldío, con tierras fértiles que esperan la colonización para su generoso rendimiento y un sub-suelo grávido de riqueza muerta, oro, hierro, plomo, plata, estaño, níquel, pronta a transformarse en pujante fuerza viva.

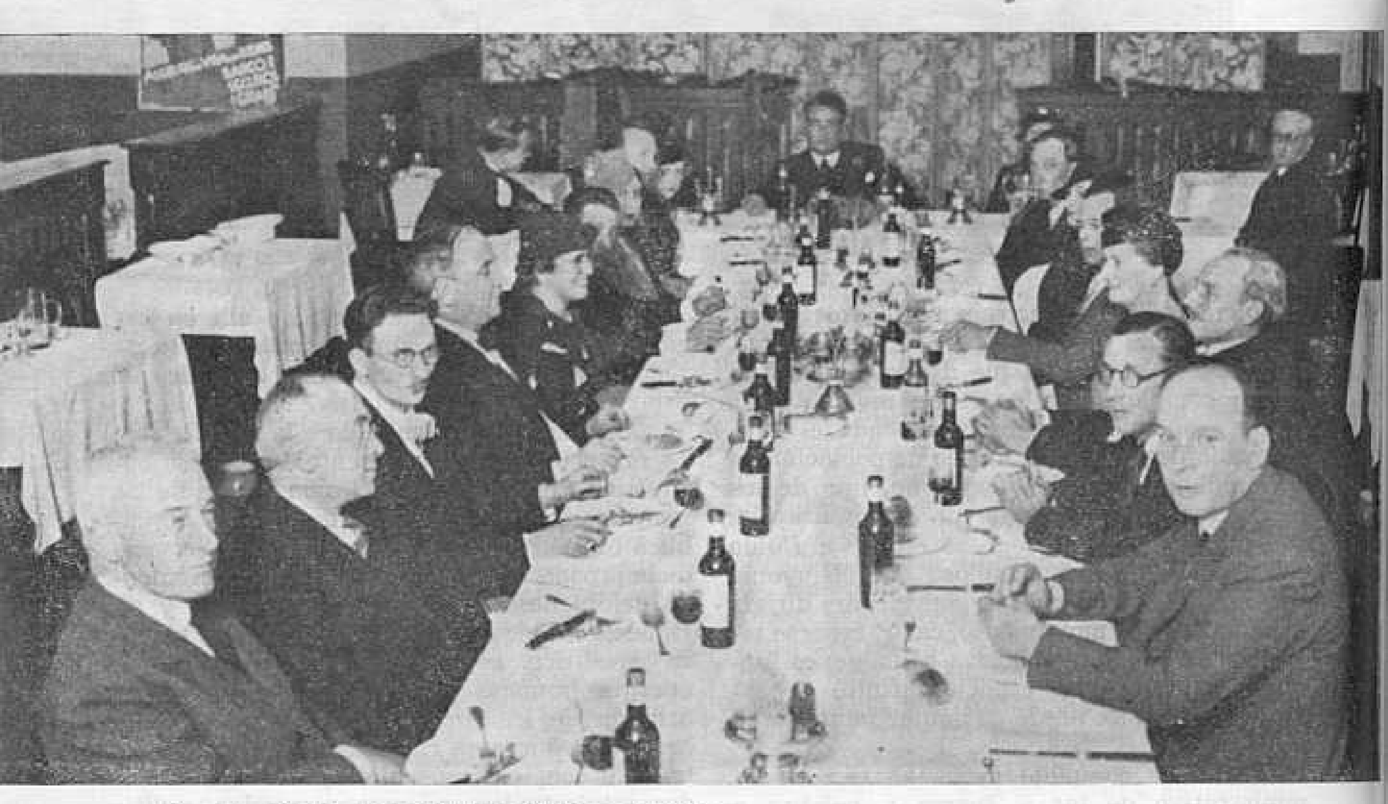
El problema minero enfocado con la visión clara y racional del Ing. Kayel, no es una quimera. Es la concepción de una realidad latente pero confortadora, nacida de un intenso y apasionado estudio de todos los antecedentes históricos que proyectaron su luz para hacerlo más evidente, y de las fatigas físicas en los trabajos de exploración de cerros y quebradas.

Allí está esa nuestra tierra charrúa guardando celosamente sus tesoros. Cuna y patrimonio de la estirpe gaucha, que hizo trepidar su suelo con sus caballerías legendarias gritando Independencia ¡¡¡y patria!!!, se siente estremecer ahora al golpe de la piqueta que arranca sus guijarros y el zumbar de los taladros que buscan abrir su entraña. Esta es otra guerra, los soldados son obreros, también se marcha haciendo patria y también se aspira en ella a una independencia, la independencia económica.

El Ing. Don Bernardo Kayel es el profeta de esta cruzada y su campeón. Su escudo, el símbolo de U.T.E., su lema, acción, energía, perseverancia.

Al basamento de las industrias madres agropecuarias sobre las cuales gravita la estructura económica de la Nación, vendrá a agregarse este otro sólido block, el de la industria metalúrgica para hacer más firme e inconmovible su bienestar.

Señoras y Señores. Adelantemos un caluroso aplauso de bienvenida al distinguido ciudadano y eminente funcionario, aplauso que llegue también a todos sus colaboradores".



Banquete ofrecido por el Comité Patriótico Femenino.

Respecto a la conferencia dijo "El Municipio"

"El sábado pasado, en el teatro Cassaretto, el presidente de la U.T.E., Ing. Bernardo Kayel pronunció su anunciada conferencia sobre mineralogía, prestigiada por el Comité Patriótico Femenino. El Sr. Kayel se refirió a las minas que se encuentran en el

país, unas en explotación y otras descubiertas por ese organismo del Estado. Habló de los distintos minerales que se han hallado en el territorio nacional y que constituyen una gran fuente de riqueza. Trajo también a colación la obra que viene realizando la U.T.E. y dió a conocer diversos datos estadísticos y cantidades invertidas en los trabajos que se han realizado y que se vienen realizando.

La autorizada palabra del Ing. Kayel fué escuchada por un público numerosísimo que sobrepasaba las mil personas. A esta conferencia asistieron también los niños de nuestras escuelas, para quienes, sin duda, como para el resto del público, fué muy instructiva"

●

Por su parte "La Idea" expresó lo siguiente:

"Ha resultado, sin duda, todo un acierto la gestión llevada a cabo por el Comité Patriótico Femenino, para que el presidente de las Usinas y Teléfonos del Estado, ilustrara a la población sobre la riqueza minera del Uruguay.

La exposición de muestras de minerales abierta el jueves y de la cual nos ocupamos el sábado, fué ya un índice elocuente del interés despertado entre el público por la cantidad de visitantes que se sucedieron hasta su clausura en la noche del domingo.

Por eso no pudo extrañar que, poco antes de iniciar su conferencia, el sábado a las 18.30, el ingeniero Kayel el teatro Cassaretto presentara un aspecto imponente de público donde se habían dado cita alrededor de seiscientas personas.

Presentó al conferencista a quien acompañaban en el escenario las damas del comité Patriótico y la Comisión de Recepción, el doctor Italo O. Fontana, quien dió lectura a un discurso de sólidos conceptos, con esa virilidad de expresión que le es conocida, a la vez que trazó, con acierto, diversos aspectos del futuro económico del país.

Acallados los aplausos con que el pú'blico premió el discurso del doctor Fontana, tomó la palabra el visitante quien luego de recordar su estada en Carmelo, hace ya años, ejerciendo un modesto trabajo y de agradecer la atención del Comité Patriótico Femenino, entró de lleno al fondo del asunto, historiando todo el proceso minero habido en el país desde los albores de la Colonia hasta nuestros días. Leyó muchos antecedentes; dió a conocer cifras y trazó un bosquejo de las futuras actividades de la U.T.E. en ese orden de cosas.



Banquete ofrecido por el Cuerpo de Profesores del Liceo.

Finalmente el ingeniero Kayel, ilustró con proyecciones luminosas, diversos aspectos de los trabajos realizados.

Una ovación acalló las últimas palabras del conferencista".

Banquete del Comité Patriótico.

Por la noche el Comité Patriótico Femenino ofreció al Ing. Kayel un espléndido banquete que congregó a distinguidas damas y caballeros de la sociedad carmelitana.

Conferencia en el Liceo.

Difiriendo a una amable invitación del Director del Liceo Arquitecto Héctor Rodríguez Rocha, el Ing. Kayel concurrió a este centro de enseñanza donde se había congregado el alumnado, profesores e invitados especiales y ante los cuales el Ing. Kayel disertó por espacio de una hora, llevando a conocimiento del auditorio todos los pormenores de las actividades mineras.

Presentó al Ing. Kayel el Arquitecto Rodríguez Rocha con este conceptuoso discurso:

Señores: Uno de los acontecimientos de mayor importancia que jalonan la vida de esta Institución, lo constituye la presencia en su seno del Sr. Presidente del Directorio de la U.T.E., Ing. Bernardo Kayel.

Se ha detenido por un instante el ritmo constructivo de las aulas, para escuchar la palabra reveladora de honda verdad patriótica; doble verdad, porque la palabra que oiremos dentro de breves instantes nos ofrecerá los relieves de una personalidad científica, en el campo experimental, y nos dirá la otra verdad, que indudablemente estimulará el orgullo de nuestra nacionalidad, porque la palabra del Ing. Kayel es el índice dirigido hacia el futuro, que señala el potencial económico de nuestro país.

Para apreciar el verdadero significado, el verdadero valor de la magnífica exposición de minerales, como el valioso aporte científico de la disertación prestigiada por el Comité Patriótico Femenino local, así como de las palabras con que será honrada esta Casa de Estudios, hay que juzgarla desde el punto de vista del hombre y de su obra.

Más de 30 años de servicio al Estado se funden en este hombre tan singular como sencillo; se cuenta entre los primeros dignos de mérito el de haber restaurado las líneas telegráficas en la zona norte del país, luego del doloroso episodio de 1904.

Ascendido por mérito propio a la gerarquía de Gerente de la Usina Eléctrica, su fuerte intelectualidad le permitió, alternando con sus funciones administrativas, continuar las de profesor en la entonces Facultad de Matemáticas, como desempeñando delicadas misiones técnicas en Europa.

De las obras perdurables realizadas durante su Gerencia, se alza en el Arroyo Seco de la Capital, la Usina Termo-Eléctrica la que puede competir con las más completas en su género.

En oportunidad de la anexión de los Teléfonos a los servicios del Estado, una nueva justiciera retribución lo lleva a la Gerencia General de las Usinas, culminando sus funciones técnico-administrativas al ser designado en 1933, Presidente del Directorio de la U.T.E.

Pero si ha culminado en el escalafón, no ha culminado aún el funcionario; el Ing Kayel me expresó ayer al presentar con mi saludo, el muy grato de esta Casa, que venía obsesionado de su ideal de Quijote, y cómo se nace émulo del héroe de la Mancha, es aquí, señores; cuando el organismo se concentra en sus manos de soñador y visionario, el momento en que se confunden en una realidad que merece bien de la patria, el hombre y la obra, potencia y masa, energía y luz.

Si frente a su ideal se alzó el excepticismo y la duda, a la incredulidad supo poner su caudal intelectual y científico disciplinado en su inquebrantable voluntad.

Hablar del hombre es hablar de la obra, hija dilecta de su celo funcional y patriótico.

Acá y acullá, auscultando las serranías de Rivera a Maldonado, de Colonia a Treinta y Tres, al impulso de su mano de verdadero sembrador, sembrador de riqueza, al influjo

● La Sra. Lola D. de Indart que presidió los actos de que dá cuenta esta crónica.



de su barreta, tenaz cateadora de metal precioso, surgen centenares de obreros dispuestos a herir el vientre de la tierra; el mismo fulgor alumbra la senda común; la inquietud del hombre infatigable polariza las energías de sus subordinados, y si estos hincan el pico en la roca, vuelta deleznable al contacto del sudor de músculos poderosos agilizados con renovado ardor, son el corolario de la actividad del nervio motor, que olvidó el íntimo solaz familiar y desconoce el cansancio mental y la fatiga física.

Por su iniciativa, el material extraído representa un millón de pesos siendo de notar el deficiente material mecánico utilizado.

Por su empeño se utilizará máquina moderna cuyo costo instalado asciende a medio millón de pesos. Para apreciar la capacidad de estas instalaciones, se mencionará solamente aquella que permita realizar el análisis cualitativo en el breve término de minutos, vale decir, determinar los minerales preciosos contenidos en un material sometido a la experimentación.

Frente a las misteriosas comprobaciones realizadas por el Ing. Kayel, cabe preguntarse con él: ¿Qué auspiciosas revelaciones nos repara el suelo nacional? ¿Está oculta en los plegamientos de nuestro suelo nativo una poderosa fuente económica nacional?.

En la vida de las naciones, similar a la de los hombres, buscar la riqueza nacional es abismarse en la búsqueda de la independencia económica.

El bienestar económico es sinónimo de riqueza y ésta es la consecuencia de la aplicación de nuestra capacidad productiva, donde ella sea utilizada en su mayor eficiencia. La mayor eficiencia de la producción se estima por la mayor apreciación que de ella se haga en el mercado exterior, único medio de mantener el equilibrio económico por el intercambio de los productos.

El Estado debe buscar la mayor eficiencia por la colaboración que pueda competir con mayores ventajas las contingencias del mercado exterior.

Nuestro país que ya ha conquistado su independencia social y política ¿puede afirmarse que está en la senda de la independencia económica?.

La capacidad agro-pecuaria nacional, en su carácter de industria madre ¿es realmente un factor, en el mercado mundial capaz de determinar nuestra independencia económica?

¿Dada la extensión geográfica del país, puede llegar a obtenerla en el futuro?.

¿No estará reservado a los yacimientos naturales la cristalización de la más cara aspiración patriótica?.

Interrogantes éstas cuya afirmación tienen tan sólo el carácter de enunciados, y cuya demostración queda encomendada al tiempo; han surgido hoy más potentes que ayer, renovadas ante las promesas de un futuro generoso cual lo constituye las investigaciones realizadas por el Ingeniero Kayel, a traves del brevísimo término de un año de tiempo.

La obra ya realizada por la industria que se inicia, permite mirar confiado hacia el porvenir.

Cabe esperar serenamente la obra próxima del funcionario que de tal manera honra la Administración Pública; rodeado de personal técnico poseedor de relevantes condiciones, dignos colaboradores de su Jefe, la relidad, de seguro, superará todo cálculo, cuando su gestión pueda apoyarse en el trípode del éxito, formado por la mayor preparación del personal obrero, la suma perfección de las máquinas y la adecuada adaptación de los medios de transporte.

Entonces, señores, entre el rumor de las máquinas, sobre las crepitaciones de los matraces y el cántico de paz que alegrará la mesa abundante del obreros, surgirá tal como la veis plácida, sencilla, la figura del Ingeniero Kayel, quien podrá entonces afirmar con justificada emoción, que ha vivido la realidad de su propio ideal supremo: ofrecer su cooperación, valiosa contribución científica, al engrandecimiento y bienestar de la patria.

● El Cónsul Argentino Sr. Augusto Curubeto lucha también por el progreso de Carmelo y la grandeza de la República.



En lo del señor Indart.

El Señor Serapio Indart recibió en su prestigioso hogar al Ing. Kayel, ofreciendo un almuerzo en su honor, al que concurrieron invitados especiales.

De la Comisión de Turismo.

La Comisión de Turismo que preside el Dr. Isaías Ximenes, invitó al Ing. Kayel a recorrer, en compañía de un grupo de damas y caballeros, el hermoso arroyo de "Las Vacas".

Terminada la excursión los presentes concurrieron al local "El Refugio" de la Comisión de Turismo, donde los huéspedes fueron finamente agazajados.

Del profesorado del Liceo.

Otra demostración significativa fué el banquete que ofreció al Ing. Kayel, el cuerpo de profesores del Liceo.

Asistieron a esta demostración las señoras: Luisa D. de D'Alessandre, María Rosa D. de Landini, Sofía G. de Alvariza, Luci T. de Loustau, Maruja A. de Rodríguez Rocha, Lilí Verone de Bonyour; Señoritas: María Teresa Gigli, Josefa Deniz, Clelia Cremona, Laura Dupetit; Señores: Bernardo B. Kayel, José P. Lagarmilla, Arquitecto Héctor Rodríguez Rocha, David Bonjour, Feliciano Alvariza, Doctor Juan José Landini, Ernesto D'Alessandro, Emilio Soullier, Guillermo Cottington, Doctor Hugo Loustau, Doctor Eduardo Irastorza, Ciriaco Rodríguez.

Los organizadores.

El éxito de los actos fué obra del Comité Patriótico Femenino, integrado en la siguiente forma:

Señoras: Lola D. de Yndart, Presidenta; Catalina G. de Troise, Vice-Presidenta; María L. de Ribeyro, Secretaria General; Atila C. de Iturburúa, 1a. Secretaria; Elena B. de Forest, 2a. Secretaria; Señorita Manuela T. Noaín, Tesorera; Señoras: Elisa G. de Déniz, Alicia A. Y. de Curubeto; Sofía G. de Alvariza y Señorita Coca Panero, Vocales.

Secundó esa labor la Comisión de caballeros nombrada por el Comité Patriótico Femenino para agasajar al Ing. Don Bernardo Kayel durante su permanencia en Carmelo y que la constituían:

Dr. Italo O. Fontana, Agsor. Feliciano



● Una hermosa perspectiva del Arroyo de Las Vacas

M. Alvariza, Agsor. Serapio Yndart, Sr. Nicolás T. Ribeyro, Sr. Juan G. Salorio, Pbro. Tomás Yoldi, Esc. Raúl Sóñora, Dr. Hugo C. Loustau.

De la Dirección del Liceo.

Carmelo, Setiembre 3 de 1936. — Señor Presidente del Directorio de la U.T.E. Ingeniero Don Bernardo Kayel. — Montevideo. — Señor Presidente: Esta Dirección se complace en expresar al señor Presidente su más vivo reconocimiento por el valioso aporte científico y cultural, dispensado por Ud. a la Institución a mi cargo, cual significa la conferencia que ha tenido a bien dictar en esta casa de estudios, sobre yacimientos minerales del país.

Aprovechando esta circunstancia, ruego al señor Presidente quiera aceptar el testimonio de mi elevada consideración y estima.

Firmado: H. R. Rocha.

●

De la Presidente de lComité Patriótico Femenino.

Carmelo, Setiembre 15 de 1936. — Señor Presidente del Directorio de las Usinas y los Teléfonos del Estado, Ingeniero Bernardo Kayel. — Montevideo. — Señor Presidente y distinguido compatriota: Con el consiguiente regocijo, he enterado a mis compañeras del contenido de su amabilísima carta de fecha 4 del corriente, expresión de elevados sentimientos patrióticos que habíamos ya notado, con religiosa satisfacción, durante el desarrollo de sus dos interesantísimas conferencias y que refleja, en la intimidad, el estado espiritual de uno de los ciudadanos que mejor honran al país, documento precioso que formará parte del archivo de nuestra Institución porque es el broche final de uno de los más brillantes actos culturales que ha organizado este Comité en el curso de sus once años de existencia.

Somos, pues, nosotras, distinguido Ingeniero Kayel, las que estamos orgullosas y sumamente reconocidas por la inmensa satisfacción que nos ha proporcionado Vd. con su presencia en Carmelo, haciéndonos conocer con su clara y entusiasta dicción, cosas realmente interesantísimas, relacionadas con la riqueza minera de nuestro país, como asimismo con la magnífica exposición de minerales, llevada a feliz término, por su competente y culto personal que desempeñó, en todo momento, con fineza y eficiencia su cometido.

Por lo tanto, distinguido Señor Presidente, estímole acepte el más profundo reconocimiento de todas nosotras por la deferencia proporcionada, en esta oportunidad, al Comite Patriótico Femenino de Carmelo, que conservará un imperecedero recuerdo del preclaro compatriota que recientemente nos visitara y le ruego, encarecidamente, haga extensivo estos agradecimientos al culto personal que lo acompañó en su gira.

Mis compañeras de comisión, mi esposo y mi hija agradecen su atento saludo que retribuyen cordialmente, y Vd. distinguido Señor Presidente acepte las expresiones de simpatía y el recuerdo afectuoso de

Lola D. de Indart.

Que organismo debe servir las pensiones en caso de fallecimiento en acto de servicio

La tesis sustentada por el Dr. Leonidas Fossati Roselli y que la UTE ha hecho suya

"LA REVISTA DE LA U.T.E." conceptúa de interés general el conocimiento de la tesis sostenida, en forma brillante, por el Asesor Letrado Dr. Leonidas Fossati Rosselli y que el Directorio ha hecho suya para establecer su oposición legal a una modificación de la ley sobre servicio de pensiones en caso de fallecimiento en acto de servicio. Se trata de una oposición basada en una seria documentación y en consideraciones que llevan al ánimo del lector la sensación clara de las fuertes razones en que se fundamenta. Es por esos conceptos, y por el deseo de contribuir al estudio de tan importante punto, que recogemos complacidos tan serio alegato. Dice así, ese documento:

Montevideo, Agosto 14 de 1936. — Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Doctor Don Martín R. Echegoyen. — Señor Ministro: Con referencia al Decreto de carácter general de fecha 3 de Enero de 1936, que dió base a la precedente resolución de igual fecha y por la cual se declara que la pensión de la señora Margarita Buffa de Di Silvio será atendida por la "UTE", el Directorio que presido viene a solicitar del Señor Ministro la reconsideración de dichos decretos, por entender que ellos están en oposición con el regimen legal en vigencia; van contra la cosa juzgada en materia administrativa, y perjudican a los jubilados y pensionistas a quienes se pretende amparar y beneficiar.

Funda su posición el Directorio en las razones y consideraciones que a continuación se expresarán:

I.

ANTECEDENTES

Para la mejor comprensión y dilucidación de este asunto, conviene recordar una serie de antecedentes ilustrativos, íntima y directamente relacionados con el caso subjudice.

En el año 1926, a raíz de la vigencia de la ley N.º 7818 de Jubilaciones y Pensiones Civiles de 6 de Febrero de 1925, en una solicitud de pensión formulada por la señora Luisa Bilbao de Martínez, viuda del operario de la Administración de la "UTE" don Alfredo Martínez, fallecido en acto de servicio, se plantearon estas cuestiones: de acuerdo con qué ley (21 de Octubre de 1912 o 6 de Febrero de 1925) y a cargo de quién (Administración de la "UTE" o Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles), debería liquidarse y servirse la pensión de la señora Luisa Bilbao de Martínez o en otros términos, planteando las mismas cuestiones, si la ley de 6 de Febrero de 1925 había o no derogado la disposición del Art. 42 de la ley orgánica de la Administración de la "UTE" de 21 de Octubre de 1912.

La "UTE" mantuvo la tesis de que el Art. 42 citado, había sido derogado por la ley de 6 de Febrero de 1925, hacién-



● Dr. Leonidas Fossati Rosselli, Asesor Letrado de la U.T.E. y autor del alegato que publicamos.

dolo saber así al Ministerio de Hacienda y comunicándole que no se hacía cargo de la pensión de la señora Luisa Bilbao de Martínez por entender que ella debía ser liquidada de acuerdo con los preceptos de la ley de 6 de Febrero de 1925 y servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Esta actitud de la Administración de la "UTE" planteó un conflicto con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el que, después de una extensa e ilustrada controversia, fué llevado a la decisión del Consejo Nacional de Administración, quien, con la discordia de algunos de sus miembros, entre ellos el doctor Martín C. Martínez, resolvió que se encontraba en vigencia el Art. 42 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1912 y que, por lo tanto, la pensión de la señora Luisa Bilbao de Martínez debía ser liquidada con arreglo a lo que en dicho artículo se disponía y servida por la Administración de la "UTE".

El Directorio de la "UTE" resolvió aceptar con reservas y condicionalmente la resolución del Consejo Nacional de Administración y así lo hizo saber a éste.

En este estado se produjeron nuevos casos de accidentes del trabajo, entre ellos los de Ceferino Rojo, Enrique A. Patrone, Ernesto F. Paván, etc., etc., y nuevamente en cada uno, volvió a plantearse el conflicto entre la Administración de la 'UTE" y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, reeditándose la argumentación ya hecha por las partes.

Llevados a conocimiento y resolución del Consejo Nacional de Administración los nuevos casos producidos, **éste, reaccionando sobre su anterior decisión, resolvió en cada uno** de ellos de acuerdo con la doctrina mantenida por la Administración de la "UTE", declarando en vigencia la ley de 6 de Febrero de 1925 y de cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el servicio de las jubilaciones del personal de la "UTE" accidentado en acto de servicio y el de la pensión de los causahabientes de éstos; **resolviendo, en decreto de fecha 3 de Octubre de 1931, de un modo general y definitivo, la vigencia de la ley de 6 de Febrero de 1925 y declarando de cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles todas las jubilaciones y pensiones devengadas con motivo de accidentes del servicio sufridos por los funcionarios de la UTE.**

Después de esta resolución del Consejo Nacional de Administración, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles de hecho la aceptó, tomando a su cargo las jubilaciones y pensiones producidas con posterioridad al caso de la señora Luisa Bilbao de Martínez.

De acuerdo con los antecedentes que se dejan articulados, frente a la decisión del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en el caso sub-júdice, el Directorio se encuentra frente a dos circunstancias altamente sugestivas: a) resolución firme del Consejo Nacional de Administración favorable a la doctrina mantenida por la "UTE" y b) aceptación de hecho de dicha resolución por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

II.

Expuestos los antecedentes que obran en el capítulo anterior, necesarios, como ya se dijo, para la mejor apreciación de la validez legal del decreto de 3 de Enero del año en curso, el Directorio va a entrar a fundamentar las observaciones que le sugiere dicho decreto.

Entiende el Directorio que el decreto está en oposición co nel regimen legal en vigencia, en primer término, porque aplica el Art. 42 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1912 derogado por la ley de 6 de Febrero de 1925; en segundo término, porque en el supuesto (hipotético, entiéndase bien) de que el Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912 no estuviese derogado y fuera de acuerdo con él que habría que liquidar y servir la pensión o jubilación, no es aplicable la ley de Policías y Bomberos de 26 de Marzo de 1924, sino la de 9 de Mayo de 1892; y, en tercer término, porque de ser cierta le tesis del decreto en la hipótesis mencionada, la pensión de la señora Margarita Buffa de Di Silvio, habría sido decretada por autoridad incompetente.

Que el Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912 ha quedado derogado por la ley de 6 de Febrero de 1925, es una cuestión que en la recordada controversia sostenida por la "UTE" con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedó definitivamente ilustrada y demostrada.

Fundando la doctrina de la derogación expresó nuestra sección Asuntos Legales en informe de fecha 29 de Abril de 1926:

"Señor Gerente: 1.º) El suscrito se ratifica en su opinión manifestada en otros casos análogos al presente, de que es a la Caja de Jubilaciones a quien corresponde servir la pensión de las viudas e hijos de los operarios de las Usinas Eléctricas del Estado muertos en acto de servicio, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley de 6 de Febrero de 1925."

"2.º) La opinión expresada se funda en las razones siguientes: a) la ley de 6 de Febrero de 1925 por su carácter de general y por la universalidad del concepto en la acepción de "Empleado o funcionario del Estado" sujetos a la misma, establecido en sus artícu-

los 1.º y 2.º, deroga, en su calidad de posterior, todas las disposiciones legales anteriores a su promulgación y entre éstas al Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912."

"Cuando la ley citada (6 de Febrero de 1925) ha querido dejar en vigencia leyes o disposiciones anteriores lo ha dicho con toda claridad y precisión, como sucede en los casos previstos por el Art. 68. - b) Aunque de un modo indirecto, la ley de 6 de Febrero de 1925, establece expresamente en el inciso d) del Art. 14, que el personal de los Entes Autónomos, y por consiguiente el de las Usinas Eléctricas del Estado, queda comprendido dentro de sus beneficios y obligaciones. Dice este inciso d): "Con el 8 % del monto de los sueldos que paguen a sus empleados y obreros, **amparados por esta Caja, los gobiernos locales y los Entes Autónomos, cesando las contribuciones que les imponen leyes especiales"**.

"Como se ve, del tenor literal de este inciso, se desprenden dos consecuencias: 1.º) Que el personal de las Usinas Eléctricas del Estado en su calidad de empleado de un Ente Autónomo, queda amparado por la Caja; y 2.º) Que han cesado las erogaciones a cargo de las Usinas Eléctricas del Estado, establecidas por el Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912."

"c) Porque estando, al igual que todo el personal de la Administración Pública, obligado el de las Usinas Eléctricas del Estado a integrar el fondo de recursos que constituye el capital de la Caja, con las contribuciones que imponen los incisos e, i, h y o del Art. 14 de la ley de 6 de Febrero de 1925, contribuciones que se hacen rigurosamente efectivas, no tendría explicación racional ni jurídica, que no tuvieran derecho a los beneficios que la ley acuerda a los demás empleados de la Administración."

"Constituiría una intolerable injusticia y una resaltante violación de uno de los fundamentos básicos de la jubilación y pensión que el Legislador no ha querido, ni podido, amparar ni sancionar, que el personal de las Usinas Eléctricas del Estado estuviera contribuyendo, con merma de sus sueldos, al mantenimiento de la Caja de Jubilaciones y que ésta no le prestara la protección que otorga a los demás empleados de la Administración."

"d) Porque el criterio de especial protección para el empleado que se inutilice o muera en el acto del servicio y para las viudas e hijos de los mismos establecido por el Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912, ha quedado incorporado con carácter general para toda la Administración Pública, por el inciso b) del Art. 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925."

"3.º) Los fundamentos que quedan expuestos, no dejan lugar a la menor duda, acerca de què debe ser la Caja de Jubilaciones y no las Usinas Eléctricas del Estado quien debe hacerse cargo de la pensión que reclama Luisa Bilbao de Martínez."

"La tesis contraria sostenida por la Caja de Jubilaciones es evidentemente equivocada.

"Aparte de las razones invocadas en su contra en el prenotado anterior, los mismos argumentos invocados por dicha Caja y su Asesor Letrado, ponen en evidencia el error padecido."

"Después de reconocer el ilustrado Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones la posible legalidad de la doctrina que sustenta el suscrito, sólo le pone como único y decisivo argumento el de que "ofreciendo el servicio de las Usinas un riesgo especial, no sería justo que estos riesgos recayeran sobre la Caja, cuando la contribución de las Usinas es igual a la de otros Entes Autónomos, cuyo personal no está expuesto a riesgos (los Bancos, los Municipios, etc. etc.)".

"El argumento carece de fuerza por dos razones concluyentes: a) porque no es cierto que el servicio prestado por el personal de las Usinas apareje un riesgo mayor que el de otros Entes Autónomos de los comprendidos en la ley, como por ejemplo el de la Administración del Puerto o del Ministerio de Obras Públicas, los que están sujetos a un riesgo igual o mayor que el de las Usinas. No obstante esto, el personal de la Administración del Puerto y del Ministerio de Obras Públicas, está incluído en los beneficios de la ley de 6 de Febrero de 1925, sin que las entidades a que pertenecen abonen una contribución mayor que la que abonan las Usinas.

"b) Porque el criterio que informa la obligación establecida para los Entes Autónomos de contribuir con el 8 % del monto de los sueldos de sus empleados (inciso d) Art. 14, ley 6 de Febrero de 1925), no está basado en el mayor o menor riesgo del servicio desempeñado por dichos empleados, desde que siendo evidente que las funciones del personal de los diversos Entes Autónomos es distinta y distinto el posible riesgo del servicio prestado, si la contribución fijada lo hubiera sido teniendo en cuenta el mayor o menor riesgo, dicha contribución debiera haber guardado un riguroso paralelismo con los riesgos y no una completa uniformidad como lo ha establecido la ley."

"La Caja de Jubilaciones por su parte, se limita a sostener, sin demostrarlo, que está en vigencia el Art. 42 de la ley de 21 de

Octubre de 1912, agregando que si se pretendiera regir el plazo de la peticionante por las disposiciones de la última ley orgánica de la Caja, la pensión correspondiente no podría exceder de la mitad de la jubilación que hubiera correspondido al causante y que estaría constituída por el total del promedio de los cinco últimos años (Art. 20, inciso 2.º y Art. 41)."

"Ya se ha dejado demostrado que el Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912, ha quedado derogado por la ley de 6 de Febrero de 1925, y con ella queda también demostrado el error en que incurre la Caja de Jubilaciones al invocar dicho artículo en apoyo de su resolución."

"En cuanto a la segunda de las consideraciones formuladas por la Caja, cuya transcripción se ha hecho, no tiene, tampoco, mayor fuerza legal."

"Desde luego, aún cuando fuese exacto que la aplicación de la ley actual de jubilaciones apareje, con relación al Art. 42 de la de 21 de Octubre de 1912, un perjuicio para los empleados de las Usinas o sus causahabientes, ésto no implica que la ley no deba aplicarse, si como se ha demostrado, corresponde su aplicación. Dura lex set lex. — Saluda al Señor Gerente atentamente. Firmado: **L. Fossati Rosselli.**"

Además del Directorio de la "UTE" y del Consejo Nacional de Administración, la tesis sustentada por nuestra Sección Asuntos Legales fué compartida y aceptada por los señores Fiscales de Gobierno de 1.º y 2.º turno, doctores Eduardo Lenzi y Juan Aguirre González y por el señor Fiscal de Hacienda doctor Enrique Onetto y Viana.

Por estimarlo interesante se transcriben a continuación los dictámenes a que se acaba de hacer referencia:

"Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. Excmo. Señor: Esta Fiscalía está de completo acuerdo con la opinión emitida por la Sección Asuntos Legales de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado en el informe que se transcribe en la precedente nota, en el que se demuestra con abundantes consideraciones que después de la promulgación de la ley de 6 de Febrero de 1925, no es a dicho Ente Autónomo sino a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a la que corresponde servir la pensión de las viudas e hijos de los operarios de las Usinas, que fallezcan en acto de servicio. En consecuencia, es la referida Caja la que debe atender la pensión a que ha justificado tener derecho la peticionaria señora Luisa Bilbao de Martínez, como viuda del ex-empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, don Alfredo Martínez, fallecido en Agosto de 1925 en acto de servicio; pensión cuyo monto tendrá que calcularse con arreglo a lo dispuesto por el Art. 18, incisos 20 y 41 de la citada ley de 6 de Febrero de 1925 y Art. 17, apartados 1.º y 3.º inciso a) de la de 26 de Noviembre de 1920, como se indica en el referido informe de la Sección Asuntos Legales de aquéllas Usinas. V. E. resolverá. -- Montevideo, Junio 3 de 1926. — **Eduardo Lenzi".**

"Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. - Excmo. Señor: También acepta el suscrito en todos sus términos, el bien fundado dictamen del señor Asesor Letrado de las Usinas Eléctricas del Estado, transcripto en el informe producido por esa Institución; estimando, por consiguiente, que debe resolverse este asunto, conforme lo ha indicado en el dictamen de referencia. V. E. resolverá, no obstante, como lo estime más acertado. Montevideo, Junio 17 de 1926. — **Juan Aguirre y González."**

"Señor Juez: El Fiscal de Hacienda evacuando el traslado conferido a V. S. dice: De acuerdo con la ley de 21 de Octubre de 1912 (Art. 42) los empleados de las Usinas E. del Estado, inutilizados en acto de servicio podrían jubilarse, quedando de cargo de dicha Institución servir las jubilaciones.

Este régimen se mantuvo aún cuando se dictó la ley de jubilaciones de Octubre 14 de 1904 por cuanto siendo las Usinas del Estado un Ente Autónomo y no teniendo sus empleados el carácter de funcionarios públicos continúa ese régimen de excepción desde que la nueva ley no había modificado la categoría de esos empleados. Más tarde, el 26 de Noviembre de 1920 se sancionó la ley que estableció la responsabilidad de las Usinas por riesgo profesional, imponiendo el seguro obligatorio a su cargo. Por último se dictó la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles de 6 de Febrero de 1925.

En el Art. 1.º de esta ley se establece: "que los **funcionarios** del Estado que empezaron a prestar servicios con posterioridad al 7 de Setiembre de 1876 que se encuentren en las condiciones que establecen las disposiciones siguientes, se jubilarán y tramitarán pensión con arreglo a la presente ley". En el Art. 2.º se dice: "Son funcionarios o empleados del Estado a los efectos de esta ley, las personas que nombradas por autoridad pública competente o designadas por procedimientos electivos prestan en las reparticiones del Estado, de los gobiernos locales o de los **Entes Autónomos**, un servicio retribuido por ellos, etc."

Por este artículo el Legislador atribuye a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

creada por la ley citada de 1904, el servir las jubilaciones de los Entes Autónomos.

Por tanto esta ley de 1925 ha derogado la ley de 21 de Octubre de 1912 (Art. 42) como también la ley de riesgo profesional de 26 de Noviembre de 1920 en la parte que dice relación con el Art. 18 incisos a) y b) de la ley de Febrero de 1925.

Tan es así, que para solventar las nuevas obligaciones que se adjudican a la Caja Civil, se impone a los Entes Autónomos a contribuir para formar el capital de la Institución obligada con el 8 % del monto de sueldos que se paguen a sus empleados y obreros **amparados por esta Caja** cesando las contribuciones que les imponen leyes especiales, — (Art. 14 inciso D) de la ley últimamente citada).

Este artículo viene a confirmar nuevamente la derogación de las leyes de 1912 y 1920, en la parte relativa al punto que motiva este recurso.

Si las Usinas Eléctricas del Estado continuaran con la obligación de servir las jubilaciones de sus empleados en los casos de los incisos a) y b) del Art. 18, no se concebiría racionalmente el fundamento de la contribución a que le obliga la ley de 1925.

En virtud de lo expuesto y por las muy bien fundadas consideraciones que se aducen en el dictamen del Señor Fiscal de Corte que el suscrito hace suyas, sírvase V. S. confirmar la resolución recurrida del Poder Ejecutivo. Montevideo, Agosto de 1932. - **Enrique Oneto y Viana**".

También el señor Fiscal de Corte doctor Alfredo Furriol en un extenso, erudito y jugoso informe producido con fecha 10 de Junio de 1931 a pedido del Consejo Nacional de Administración, compartió sustancialmente la tesis del suscrito, tanto en lo que a la cuestión a que alude este informe se refiere, como en otra planteada, también por el informante, sobre seguro obrero.

Dijo en resúmen el doctor Furriol:

"Expresó este Ministerio al comenzar su exposición que la derogación de la ley de 1920 por la de 1925 era meramente parcial. Fácil le será demostrarlo mediante la confrontación de las dos leyes. La de 1925 de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sólo se refirió a un caso de accidente de trabajo: al que produce la **inutilización** del obrero en acto de servicio. Esa inutilización puede referirse al servicio que el obrero prestaba al ser sorprendido por el accidente (trabajo específico) o a todo trabajo (trabajo genérico). En ambos casos se trata de inutilización permanente, total o parcial, porque la ley no distingue entre uno y otro caso.

En cambio la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles no estatuyó sobre la inhabilitación o inutilización temporaria, ni sobre el derecho a la asistencia médica ni sobre otros puntos que deben juzgarse regidos por la ley antigua (1920) desde que ni expresa ni tácitamente pueden considerarse comprendidos en la derogación de la ley nueva.

Limitada en esa forma y medida la obligación legal que pesa sobre las Usinas E. del Estado, de indemnizar a sus obreros en caso de accidente, debió también quedar disminuído, como consecuencia lógica, en la misma proporción, el seguro obligatorio establecido por el Art. 13 de la ley de 26 de Noviembre de 1920.

Desde la sanción de la ley de 6 de Febrero de 1925, las Usinas se vieron libres de la indemnización debida a sus obreros que se **inutilizaran** en acto de servicio, y desde entonces no tuvieron ya porque asegurarlos contra ese mismo riesgo.

Esa limitación del seguro favoreció sin duda a las Usinas, porque eliminado el riesgo de la inutilización permanente, no tenían aquéllas en adelante porque satisfacer las mismas primas que pagaban cuando aseguraban a sus obreros contra la totalidad de los riesgos del trabajo.

En resumen: A juicio de este Ministerio, la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de 6 de Febrero de 1925, sólo derogó a la de accidentes del trabajo de 26 de Noviembre de 1920, en cuanto al caso de inutilización permanente, total o **parcial del obrero en acto de servicio, caso que en adelante quedó comprendido entre los de jubilación a cargo de la Caja y no entre los de indemnización por accidente, a cargo de las Usinas.**

A la vez, desde la sanción de la ley de jubilaciones quedaron las Usinas libres de asegurar a sus obreros (Art. 13, ley 1920) para el caso de inutilización permanente, total o parcial, en acto de servicio, permaneciendo sin alteración la obligación del seguro para todos los demás casos.

Deja así contestada este Ministerio la atenta nota en que el señor Ministro tuvo a bien solicitar su opinión sobre la cuestión legal a que se refieren estos antecedentes.

Me es grato saludar al Señor Ministro con mi más alta consideración. - Firmado: **Alfredo Furriol.** — Montevideo, Junio 10 de 1931."

Este informe del Dr. Furriol fué aceptado en todas sus partes por el Consejo Nacional de Administración.

Las consideraciones y antecedentes que

Sigue en la pág. 92

Iluminación eléctrica de los edificios

Del Ing. Juan Bentura Borgarelli

Desde que Edison inventó la lámpara eléctrica, la técnica de la iluminación, ha dispuesto de un elemento eficaz, higiénico y económico, para resolver los numerosos e importantes problemas que se le presentan diariamente.

Pero casi hasta nuestros días, las mejoras introducidas en la iluminación artificial, han consistido exclusivamente en los progresos de la técnica industrial, sin que ninguna preocupación de índole higiénica interviniera. La sustitución de las antiguas lámparas de aceite, de petróleo, a gas, etc., etc., por las lámparas eléctricas de incandescencia, o a vapor de mercurio o de gas neón, no fué guiada por la preocupación de suministrar una luz sana. Así, todo nuevo medio de producir luz, era inmediatamente utilizado como procedimiento de iluminación y el fin era solamente obtener una intensidad luminosa cada vez más grande, sin preocuparse de las repercusiones posibles sobre la vista o la salud. Tampoco se sacó, en un principio, partido para obtener efectos estéticos.

Sólo la experiencia, luego de constataciones dolorosas de los perjuicios ocasionados a la vista por el nuevo sistema de iluminación, trajo sus enseñanzas provechosas y la nueva sensibilidad producida por el novel medio que proporcionó la ciencia, al adaptarse a él, permitió sacar partido desde el punto de vista estético.

Se constató así lo nocivo de la acción de los rayos ultra violetas emitidos en gran abundancia por ciertas fuentes luminosas, ocasionando la oftalmía eléctrica, que aparece especialmente en las personas que trabajan en los estudios cinematográficos. Se observó también que los rayos infrarojos, son perjudiciales a la vista, llegando también a ocasionar alteraciones graves del ojo, alcanzando al cristalino y a la retina. Luego se vió que las radiaciones luminosas en grandes cantidades, provocan el deslumbramiento con todas sus consecuencias desastrosas, pudiendo a veces ocasionar la ceguera, aunque felizmente en raros casos. Y así se llegó a definir al hombre civilizado, como un hombre cada vez más deslumbrado por las fuertes intensidades luminosas.

Los adelantos por un lado y las enseñanzas de la experiencia por otro, llevaron a sustituir el sistema que podríamos llamar brutal, de iluminar directamente con las lamparitas eléctricas, por sistemas que utilizan artefactos racionales, estéticos y poderosos en sus medios de iluminación.

En lo que se relaciona con la iluminación nocturna y exterior de los edificios, el sistema primitivo que podríamos llamar ingenuo, de seguir las líneas generales de las fachadas con una hilera de lamparitas eléctricas, fué sustituído por la iluminación directa mediante reflectores equipados con lámparas de filamento metálico, lo que los americanos denominan "flood-lighting".

Por otra parte el gran desarrollo alcanzado en la construcción de poderosos reflectores a base de lámparas de arco, ha proporcionado un medio muy eficaz y hermoso de coronamiento luminoso de altos edificios

● Ing. Juan Bentura Borgarelli.





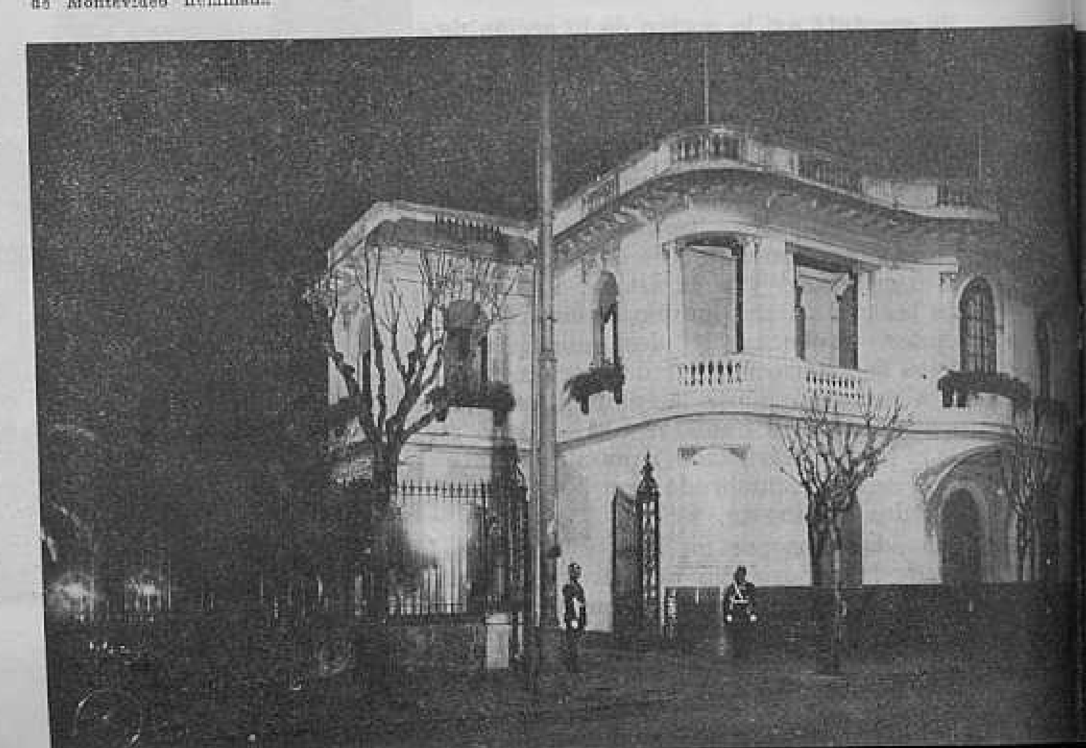
Vista de un jardín de Montevideo iluminado

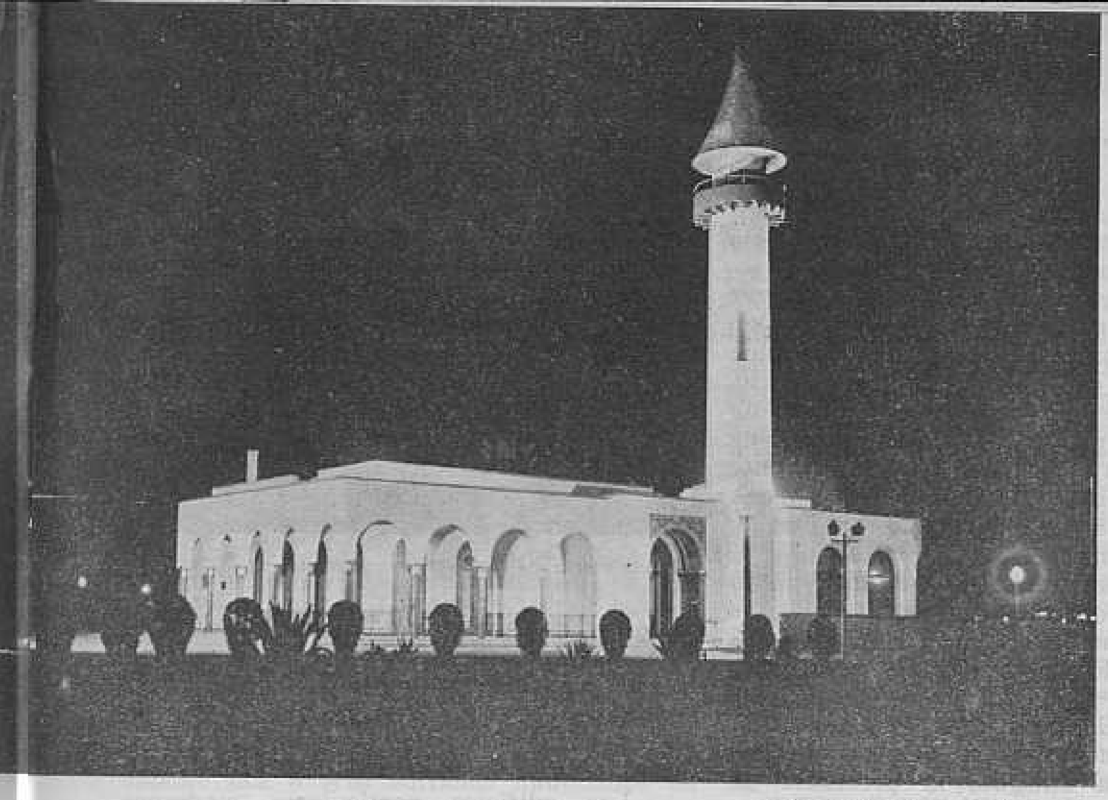
y lugares estratégicos. Y finalmente, el ingenio de los constructores eléctricos, ha tenido magnífico campo en la iluminación de fuentes, produciendo hermosos efectos polícromos.

Estos medios modernos de iluminación nocturna, fueron aplicados en forma completa por primera vez en Montevideo, con motivo de los festejos del Centenario, con cuyo motivo, la U.T.E. sin reparar en el costo de los equipos y llegando a desembolsos por varios cientos de miles de pesos, teniendo por fin dar a las fiestas, un marco nocturno verdaderamente apropiado, adquirió cientos de potentes reflectores, varios proyectores y fuentes luminosas, que instalados y distribuídos convenientemente, hicieron surgir de las obscuridades de la noche, las hermosas siluetas de nuestros principales edificios y monumentos.

Ultimamente con motivo de la llegada a nuestra capital, del Señor Presidente del Brasil, y hace poco con motivo de los festejos del 25 de Agosto, volvió otra vez la ciudad, a adquirir un carácter feérico. En las fotografías insertas en estas páginas, se puede apreciar la iluminación de edificios públicos y particulares, de la fuente de la Plaza Constitución, así como algunos de los efectos obte-

Aspecto de una residencia particular de Montevideo iluminada





Instituto Oceanográfico y de Pesca.

nidos en los jardines de las residencias iluminadas. Además se puede apreciar el efecto del reflector "Sparry" instalado por la U.T.E. en la torre del Palacio Díaz y cuya potencia luminosa puede fijarse en unos 40.000.000 de bujías.

En cuanto a la iluminación de los edificios, se ha llegado a intensidades medidas, con el luxómetro de 200 luxs.

A pesar de que con el empleo de los reflectores, se ha dado un gran paso adelante en la iluminación nocturna y se han conseguido efectos estéticos apreciables, puede decirse que en realidad los conocimientos actuales sobre dicho punto, son muy escasos.

Se está actualmente ensayando, la aplicación de luces de colores, habiéndose obtenido ya efectos notables en dicho sentido.

También se estudia la aplicación de luces movibles, la iluminación cruzada, es decir desde diferentes direcciones. etc.

Pero todos estos procedimientos, tienen que adaptarse a una arquitectura concebida para una iluminación diurna, es decir, con iluminación desde arriba. La iluminación nocturna invierte el efecto diurno y desconcierta las formas arquitectónicas, exagera general-

Hermoso aspecto nocturno del Palacio Legislativo.



mente la perspectiva dándole una apariencia de mayor altura.

De manera que en realidad para llegar a una solución satisfactoria, de acuerdo con los medios actuales, debe ser esta encarada conjuntamente con el proyecto del edificio, planteándose así al arquitecto el siguiente problema: ¿se puede diseñar un edificio de manera que sea igualmente efectivo durante las 10 o 12 horas de luz solar y al mismo tiempo por unas pocas horas de iluminación especial nocturna?.

Debe tenerse presente que desde el punto de vista efectivo, se presta más atención, se hacen más comentarios y se despierta más el interés cuando los edificios son iluminados artificialmente.

Debe dársele, pues, una gran importancia a la iluminación nocturna. En los edificios de arquitectura antigua, la presencia de grandes cornisas hacía difícil obtener efectos equivalentes de día y de noche; pero en los edificios modernos, donde dichos elementos han desaparecido, siendo los factores que más imperan las masas, proporción, silueta y color, el problema se simplifica.

La iluminación de los edificios mediante



La Fortaleza del Cerro de Montevideo.





Iluminación de un edificio particular.

baterías de reflectores, puede hacerse ubicando estas baterías ya sea entre terrazas o bien en edificios linderos o en el suelo; estas dos últimas soluciones, son raramente posibles tratándose de edificios particulares, pero es muy usado en los públicos.

Los edificios particulares modernos, presentan generalmente una parte muy apropiada para iluminación nocturna, la que puede ser por ejemplo, su torre o coronamiento. Iluminada con intensidad, se destaca claramente del firmamento oscuro; para que se destaque netamente del resto del edificio, hay que hacer un estudio especial de las líneas arquitectónicas y de la iluminación, de manera que quede como engarzada en el conjunto y no como se hace corrientemente, que flote sin soportes, y sin cohesión con el resto.

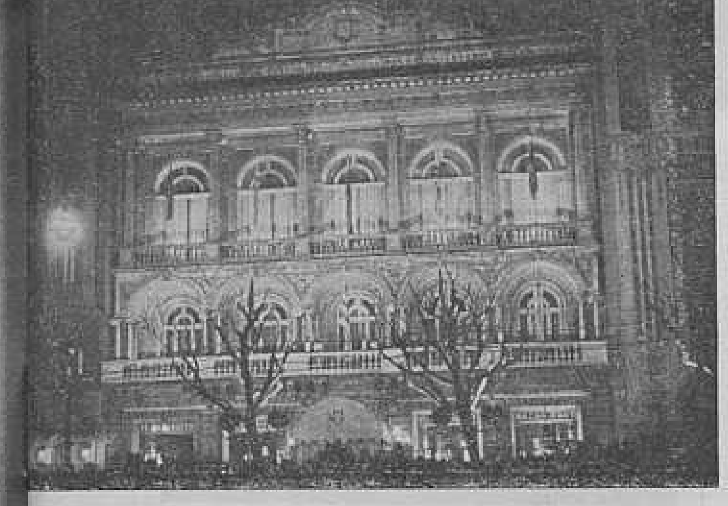
Otras veces, en lugar de una iluminación general, puede resultar más conveniente elegir ciertos rasgos del edificio para acentuar y al mismo tiempo para producir siluetas que hacen resaltar el estilo de la arquitectura.

Generalmente se emplea para estas iluminaciones, la luz blanca, pero teniendo en cuenta que la que se obtiene eléctricamente, está muy lejos de semejarse a la luz solar, se llega a producir encandilamiento. Esto puede ser evitado iluminando las superficies desde dos ángulos diferentes, particularmente si se trata de paños con relieves.

Puede recurrirse también a la iluminación con colores, ya sea fijos y elegidos de acuerdo con la tonalidad de la fachada ya sea variables tanto en la intensidad como en el color. En este sentido, los más indicados, son los colores azul, rojo y amarillo, que combinados además, en proporciones convenientes, permiten obtener todos los otros colores.

Por otra parte, debe tenerse presente también que al usar colores oscuros tales como el azul, su eficiencia es muy baja (para el azul 5 %) por lo cual debe aumentarse el número de reflectores de este color.

En realidad puede decirse que en la actualidad la ciencia de la iluminación, está



Edificio del Club Uruguay

en sus primeros pasos; no obstante pueden obtenerse, combinados los distintos medios disponibles, efectos estéticos apreciables siempre que se efectúe un estudio detenido de cada caso.

En nuestra ciudad, la actividad particular en este sentido es casi nula, pues solo existen dos o tres edificios iluminados en esta forma. No se explica de ninguna manera el atraso en que se encuentra, en este sentido, una ciudad tan progresista como Montevideo, que siempre ha sido de las primeras en aplicar los adelantos de la ciencia.

En lo que se refiere a los costos de instalación y de ejercicio de dispositivos tales como los indicados, no son de tal naturaleza que sean prohibitivos.

Así un edificio cuyo costo es de $ 200.000, puede ser iluminado perfectamente con un desemboloso inferior al 5 % de su costo; en cuanto a los gastos de ejercicio, pueden considerarse para un funcionamiento de dos horas diarias (21 h. a las 23 h.) alrededor de $ 50.00 mensuales.

Es necesario pues, que tanto los ingenieros como los arquitectos que intervienen en la confección de los proyectos de edificios de cierta importancia, le den a este aspecto de la iluminación nocturna una importancia más fundamental.

En lo que se relaciona con la iluminación nocturna interior de los edificios, se está algo más adelantado, pero aún falta mucho por hacer. En efecto, ya no se limita el ingeniero o arquitecto a establecer que se pondrá en cada habitación una o varias luces, dejando la elección de los artefactos a los dueños de la casa, sino que interviene también en su adquisición y hasta en ciertos casos en su construcción. Existen ya varias casas y establecimientos, con una buena iluminación indirecta. Pero esto no basta. No debe olvidarse que este sistema de iluminación, puede fracasar por su monotonía, pues la luz que proviene de una gran superficie, suprime todo efecto sobre las personas y las cosas.

Debe tratarse de obtener ambientes más vivos, conservando siempre el principio de la iluminación por reflexión difusa, que presenta ventajas considerables desde el punto de vista higiénico y arquitectónico. Con tal fin, basta iluminar paños de ciertas dimensiones, dispuestos sea verticalmente, sea inclinados o bien ocupando una porción limitada del techo. Un objeto situado en la pieza, recibe así una luz difusa pero no distribuída simétricamente. De esta manera el objeto puede ser visto sea por iluminación directa, sea por efectos de silueta, sea simultáneamente de las dos maneras. Además, debe estudiarse el ambiente de cada habitación, de acuerdo con su característica propia y proporcionar junto con la iluminación general, otra particular si es necesario, para lo que se necesitará hacer una abundante distribución de toma-corrientes.

En resúmen debemos insistir sobre la aplicación de los principios de la óptica, fotometría y fisiología, en el estudio de la iluminación interna de los edificios, abandonando las simples reglas o normas empíricas establecidas para casos muy particulares. En este sentido pueden obtenerse muy buenos resultados, con la colaboración estrecha del ingeniero, del arquitecto y del decorador.

Monumento a Artigas, Plaza Independencia.





● Silueta de Nueva York

Tercera Conferencia Mundial de la Energía y Segundo Congreso de grandes presas

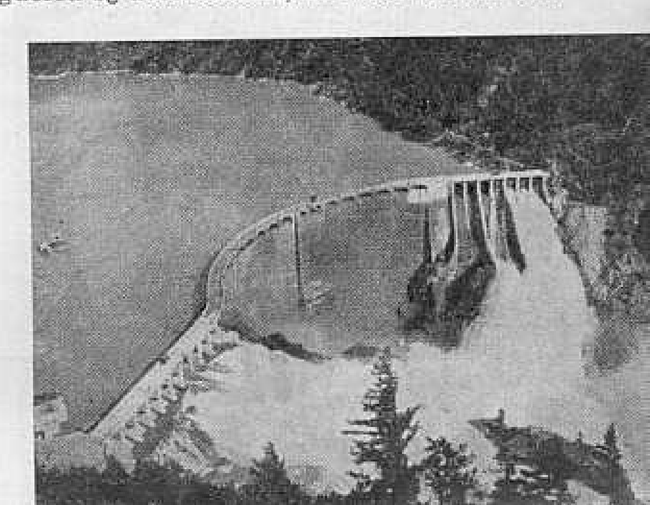
Como lo anunciamos en nuestro número anterior han iniciado su labor, que se extenderá al mes próximo la tercera conferencia mundial de Energía y Segundo Congreso de grandes presas, en cuyo seno actúa invistiendo la representación de la U.T.E. y del Gobierno del Uruguay, el Gerente de la División Usinas Ing. Salvador Masson.

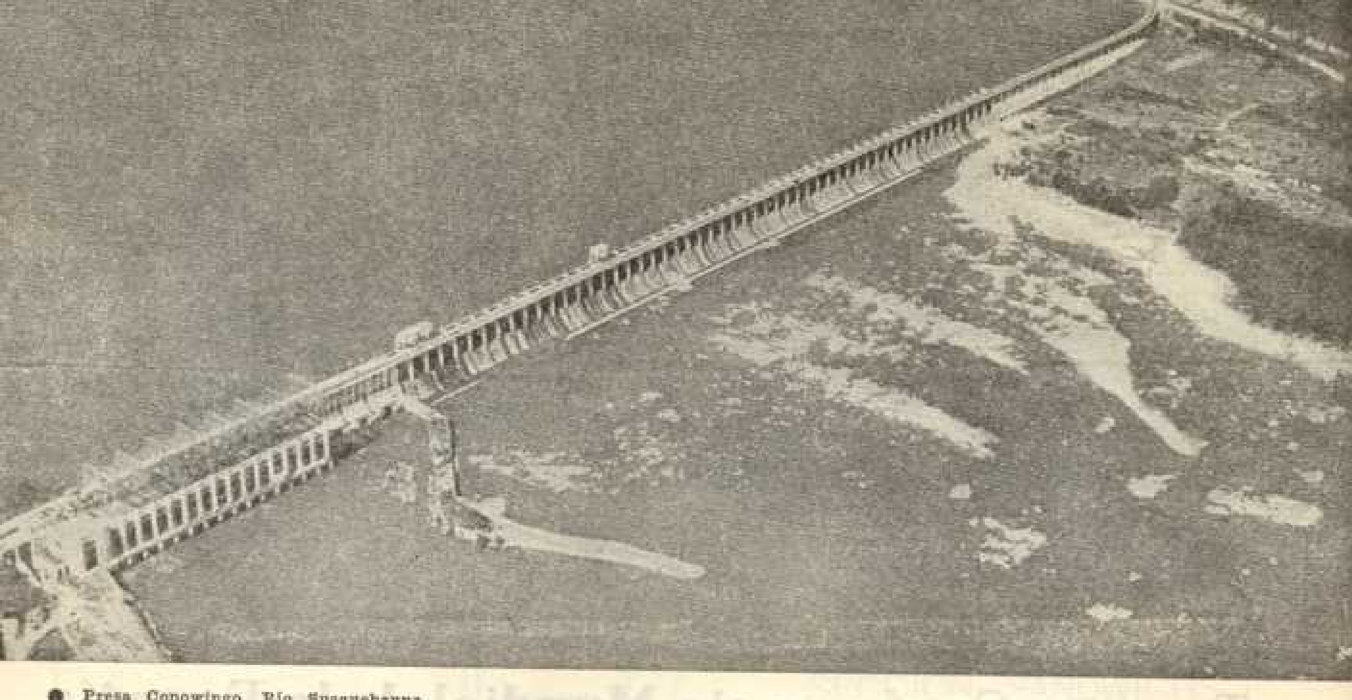
En el acto inaugural el Secretario de Estado, Cordell Hull, en el discurso que pronunció en la sesión de apertura de la Conferencia Mundial de Electricidad, que es el acto de proyecciones internacionales más concurrido que se realizó en esta capital, declaró:

"La responsabilidad de mantener la paz en el mundo, forjado en la sospecha, el temor, y despedazado por ambiciones peligrosas y filosofías políticas contradictorias, no incumbe solamente a los gobiernos. Es mucha mayor la responsabilidad de las gentes que piensan y reflexionan en cada punto de la tierra, como las que ustedes encuentran congregados aquí, y que se proponen estudiar importantes problemas comunes a todos los países. Los señores delegados se reúnen en este Constitution Hall, sin prevenciones chauvinistas ni celos políticos. Ustedes no solamente contribuyen al progreso de sus actividades particulares, sino al progreso de la causa de la paz, y la causa de la paz es la causa de la civilización. El mejoramiento religioso, científico, cultural y social sólo puede realizar adelantos en un mundo desprovisto de guerra. Cada guerra ha demorado, retrogradado el progreso de la civilización en proporción directa con el total de años que duró y la intensidad de su desarrollo.

"Aún hoy observamos una falta lamentable de apreciación en muchos estadistas responsables, quienes parecen no comprender que las tendencias belicosas solo pueden conducir al mundo a un holocausto sangriento".

Luego agregó que el verdadero concepto realista de la situación internacional admite que "ante los peligros actuales, nuestros esfuerzos, medios y arbitrios posibles para preservar la paz deben multiplicarse. El hombre de comprensión exacta es quien sabe que el género de la paz ha sido peligrosamente desgastado y que si es cortado por la mano cruel de la guerra es posible que no se le pueda reparar más. En todo el transcurso de la historia, la responsabilidad de preservar la guerra ha correspondido por igual a los gobiernos y al pueblo. Y esa responsabilidad fué tan imperiosa como en esta hora. Si la guerra se desencadena, no intervendrán sola-





Presa Conowingo, Río Susquehanna.

mente en ella los hombres vestidos con uniformes, sino que se verán complicados y comprendidas en sus contingencias poblaciones, países enteros.

"Los aviones, los gases venenosos y otros medios mortíferos modernos de los que solamente sabemos todavía lo que se desprende de las conjeturas, convertirán al mundo en un verdadero infierno. La única esperanza que nos anima es que los gobiernos y los pueblos del mundo comprendan la inmensa resonsabilidad que descansa sobre sus hombros. Esa semblanza y sus inevitables consecuencias impedirán a un hombre de sentido común lanzarse sobre la garganta de su prójimo, por incontenible que sea su impulso y grandes los incentivos.

"Existe hoy una oportunidad asombrosa para las agrupaciones de países que miran hacia el porvenir con visión certera, para que restablezcan las relaciones sanas, basadas en la comprensión mutua y plena de que los miembros de una familia de naciones deben vivir juntos y amigablemente y trabajar en colaboración y en paz, o exponerse a ser víctimas del uso indebido de los instrumento que son un índice de la capacidad destructiva del género humano".

La Conferencia Mundial de la Energía tuzo su origen en el empeño, gracias a la cooperación de hombres de ciencia, industriales y representantes gubernamentales de todos los países, de ayudar a resolver algunos





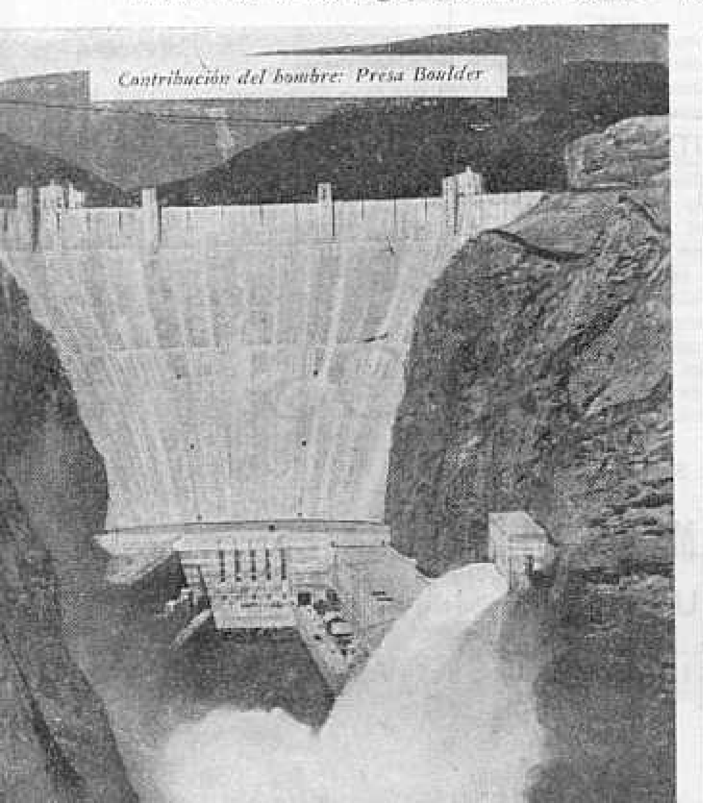
Capitolio de los Estados Unidos.

Contribución de la naturaleza: Cataratas del Niágara.

El pasado. Un viejo molino.

de los problemas técnicos, económicos y sociales que presenta la conservación y la utilización de los recursos naturales, el intercambio de productos derivados de estos recursos, y el aprovechamiento de la energía para la utilización nacional. En 1924 organizó la primera conferencia internacional de alcance mundial para discutir ampliamente los problemas a que tienen que hacer frente todos los países. No toma parte en la política internacional. Su interés no se limita a las fronteras nacionales. En sus reuniones y en las actividades de sus comités ha mantenido siempre un espíritu de cooperación y en sus juntas tienen igual voz todos los países.

En su forma de organización, la Conferencia Mundial de la Energía es una federación de comités nacionales de unos cincuenta países. Ha celebrado ya dos sesiones plenarias; la primera en Londres en 1924, la segunda en Berlín en 1930. También ha celebrado "sesiones especiales" de un alcance más limitado en Basilea, Londres, Barcelona, Tokio y Estocolmo. Bajo sus auspicios se ha organizado la Comisión Internacional de Grandes Presas que celebró su Primer Congreso en Escandinavia en 1933. Para la Tercera Conferencia Mundial de la Energía y para el Segundo Congreso de Grandes Presas, el señor Presidente de los Estados Unidos ha extendido una invitación a todos los países del mundo.


Contribución del hombre: Presa Boulder





AMERICAN NATIONAL COMMITTEE
WASHINGTON, D. C.

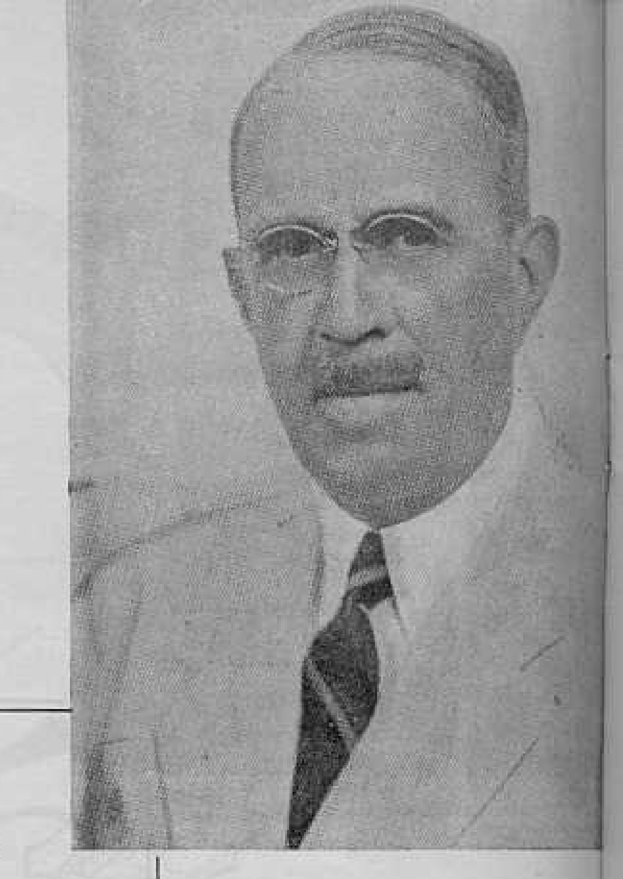
En los doce años que han transcurrido desde su primera reunión en Londres, la Conferencia Mundial de la Energía se ha establecido como una institución internacional dedicada a la discusión pública de asuntos relacionados con los intereses económicos y sociales de todos los pueblos del mundo. Su influencia presente y futura dependerá de la extensión en que sea ampliamente internacional y del grado en que interese a los ingenieros y al público en general. Su influencia, además, se medirá, no por el número de países cuyos nombres aparecen en el membrete de su papel de cartas, sino por el número de países que tomen parte activa en las sesiones y se hagan responsables de sus actividades y de su organización. Lo mismo puede decirse de la Comisión Internacional de Grandes Presas.

El Comité Nacional Norteamericano ha tratado de extender esta influencia en ambas direcciones. Ha enviado representantes a tres continentes para estimular el interés y conseguir una participación más activa en la Conferencia y el Congreso. Ha tomado medidas para que en Wáshington, en las sesiones de la Conferencia, se discutan los problemas generales —económicos, sociales y orgánicos— que presentan la utilización de las riquezas nacionales y la distribución y el empleo de la energía; y en el programa del Congreso y en una serie de "viajes de estudio" se discutirán los problemas técnicos en un escenario donde algunas de las soluciones adoptadas puedan verse funcionando en la práctica.

El Comité Nacional Norteamericano recibirá muy cordialmente en los Estados Unidos de América a cuantos se interesan en estos programas y en las actividades de estas dos organizaciones.

O. Chauriel

Director, Tercera Conferencia Mundial de la Energía.



AMERICAN NATIONAL COMMITTEE

WASHINGTON, D. C.

No es necesario insistir en la importancia y el significado de la Tercera Conferencia Mundial de la Energía que ha de celebrarse en los Estados Unidos en 1936 coincidente con el Segundo Congreso de la Comisión Internacional de Grandes Presas. Las reuniones de esta naturaleza proporcionan un campo fértil para el estudio y la preparación de información importante y llena de contenido que forma la base para que actúen inteligentemente no sólo los que tomen parte en las reuniones sino los que utilicen las conclusiones y los estudios que han de publicarse.

Espero que los delegados y demás participantes se asociarán con nosotros para producir por medio de esta conferencia una contribución importante a la creciente literatura científica sobre la energía. Habiendo consagrado muchos años a la fase técnica y económica de la materia, y habiendo tenido el privilegio de visitar otros países con el fin de estudiar este problema, contemplo con profundo interés y agradable expectación la Tercera Conferencia Mundial de la Energía.

Permítanme que en nombre del Comité Ejecutivo, del que tengo el honor de ser Presidente, les dirija un cordial saludo.

Morris L. Cooke

Presidente del Comité Ejecutivo.

En el concepto de un juez argentino

Hay delito aun cuando no se encuentre el cuerpo del delito, si aquel se ha comprobado

Un acusado de sustraer corriente eléctrica

●

La Compañía de Electricidad del Sud Argentino de la Sección Mar del Plata, denunció al abonado Sr. N. N. acusándolo del delito de robo de corriente eléctrica. Practicadas las diligencias del caso, el Juez del Crímen de Dolores Dr. José P. Areco dictó un fallo condenatorio, en el que se vierten interesantes opiniones acerca de la comprobación del delito y sentido con que debe interpretarse este concepto.

La expresión "cuerpo del delito"

La expresión "cuerpo del delito" es una frase con carta de ciudadanía en el lenguaje forense, lo que no significa precisamente que tenga una acepción y un alcance bien determinados. Lejos de esto, resulta una "frase hecha" de elasticidad peligrosa. Expresión que en ciertos casos dice mucho y en otros demasiado poco. Tiene una vieja tradición, lo que no ha impedido que se modifique más de una vez su contenido ideológico. Cuerpo del delito, dice la Academia, en el sentido forense, significa: "Cosa en que, o con que, se ha cometido un delito, o en la cual existen las señales de él". En términos tan breves, registra la Academia — Suprema Corte del Lenguaje — tres acepciones distintas. Y luego están los códigos con sus criterios diversos. La expresión es por ello peligrosa, y conviene en cada caso, en cada circunstancia, fijar con precisión su alcance. Cuando una palabra es anfibológica, hay que aprender a manejarla con cuidado. De las expresiones ambiguas es prudente no abusar. Por desgracia, hay en los códigos más de una de estas expresiones que perturban el lenguaje, quitando precisión al pensamiento.

Desde un punto de vista estrictamente legal, y a los efectos de su aplicación, podemos considerar como cuerpo del delito, cada vez que la ley emplea la malhadada expresión, la parte externa, objetiva, extra-personal, en toda acción u omisión que la ley califica de delito. Y éste sin olvidar que el delito no puede nunca existir sin un aporte subjetivo, esencialmente personal, intención o culpa. No existe delito (y por lo tanto no puede hablarse de "cuerpo del delito"), sin la existencia del factor intencional o culposo del sujeto; porque el delito puede concebirse sin ese elemento subjetivo característico.

Las acepciones de las palabras "corpus" "animus"

Para evitar precisamente confusiones y equívocos, el suscripto emplea en sus sentencias, al dividir los considerandos, las palabras "corpus" y "animus", dicciones que en latín y especialmente en el lenguaje forense, tienen acepciones más fijas y alcance más preciso que en castellano. La palabra "cuerpo" tiene en nuestro idioma un sentido decididamente material, por oposición a lo intangible y espiritual. Significa siempre algo que se ve, siente o toca, o se aprecia con peso y medida. En latín, la expresión es menos material: así se dice: "Corpus aquae", que sería violento traducir literalmente en español; nosotros diríamos la sustancia del agua. Se dice en latín "Genitalia corpora", significando los cuatro elementos de Lucrecio, entre los que figuran el agua y el fuego. Esto en el lenguaje habitual y en el léxico forense es bien conocida de los juristas el valor de esa expresión. Y así será siempre más fácil entenderse técnicamente cuando se habla de "corpus" de un hecho punible, que de "cuerpo del delito".

Tampoco tenemos hoy, en el mar revuelto de nuestra psicología, una expresión absolutamente equivalente al "animus" latino. Ninguna de nuestros vocablos, ánimo, alma, espíritu, es en este momento de nuestra evolución, equivalente al latino. Con la palabra "animus" significaban los romanos la voluntad, el deseo, la inclinación y también el pensamiento y el designio. En el derecho la palabra "animus" tiene un valor característico, que no ignoran los hombres de ley. Un estudiante de derecho sabrá lo que aquella voz

significa en la doctrina jurídica, y difícilmente podría afirmar con precisión lo que quiere decir la palabra "ánimo". Al pretender hacerse científica y analítica la psicología moderna, ha cambiado el valor de estas palabras sin fijarlo todavía definitivamente. Y si hoy nos entendemos con dificultad, mucho se debe a la mala administración del lenguaje. Por todo ello, hemos de seguir empleando en nuestros fallos las palabras "corpus" y "animus", con la acepción que tienen en el derecho tradicional, desde sus fuentes.

La comprobación del delito

Esta disquisición un tanto doctrinaria podría considerarse supérflua en un fallo, si no fuera porque la argumentación, aparentemente fuerte, de la Defensa es hecha a base de la falta de comprobación del "cuerpo del delito" por pruebas directas e inmediatas, de acuerdo a la exigencia del Artículo 256, inciso 1.º del Código de Procedimiento Penal.

Importa muchísimo, en delitos de esta naturaleza, fijar el alcance del concepto contenido en la discutida expresión. Aplicando las anteriores reflexiones al caso "sub judice", hemos de resolver si se ha comprobado de manera directa la existencia del delito.

Por medio de testigos, según consta en el acta de fs. 2, cuyas firmas y declaraciones han sido ratificadas, se comprueba que el medidor funciona en sentido inverso, a una velocidad de 20 revoluciones por minuto, consiguiendo en esta forma descontar los "kilowats" consumidos anteriormente. La prueba es directa y, flagrante la defraudación. El consumo positivo de energía eléctrica se reduce así a cifras insignificantes, sin llegar a cero, para evitar se descubra el ardid. La maniobra es fraudulenta y el beneficio positivo. Se reunen así los dos elementos del delito: el hecho y la intención criminal. Queda establecida la base necesaria para articular luego la prueba de presunciones respecto al autor. Está comprobada la existencia del "cuerpo del delito" en la acepción gramatical y forense de la frase. Y la prueba es directa. El medidor borrando en su retroceso la anotación del consumo, es el instrumento de una maniobra delictuosa y solamente pueden caber dudas respecto al autor de tal maniobra, pero no del hecho en sí mismo. **Borrar el consumo es suprimir la anotación del gasto, es defraudar al proveedor de la energía. No es necesaria, para estos efectos, la comprobación de la existencia de un transformador y de la conexión a tierra, como lo pretende la Defensa.** Estos elementos han servido para instrumentar el fraude, pero el delito queda acusado directamente, en el medidor. Si puede ignorarse o quedar en la obscuridad la causa, no puede ignorarse la defraudación en presencia del medidor que en forma flagrante la realiza. Se oculta una parte del dispositivo del delito, pero aparecen a las claras el cuerpo, la existencia material de aquél.

Animus: No obstante las negativas y reticencias del procesado N. N. — su responsabilidad legal surge en forma evidente de las actuaciones sumariales. Graves presunciones se acumulan en su contra:

a) La circunstancia de haberse constatado el funcionamiento en retroceso del medidor que tiene colocado en su domicilio.

b) Ser el procesado quien paga el consumo de corriente eléctrica, con exclusión del abonado director señor P. P., según así resulta de las declaraciones del mencionado e indagatorias, beneficiándose directamente con el menor consumo de electricidad que registre el medidor.

c) Lo inadmisible de la excusa que ensaya, tratando de derivar responsabilidades hacia terceros presuntos inquilinos, desde que éstos son personas de permanencia transitoria y, sea cual fuere el consumo de corriente que efectúen, está abonado hasta el máximun, por anticipado, desde que va incluído en el precio de locación: y en esas condiciones no pueden tener interés en modificar el registro del medidor, ya que no se benefician.

d) Que resulta inverosímil la excusa del prevenido de ignorar el estado de la instalación, dada la forma como funcionaba el disco del medidor, lo que permite suponer lógicamente, un control diario en la operación de retroceso, para evitar que el medidor llegara a no registrar consumo.

e) El hecho de no permitir que los inspectores de la Compañía revisaran la instalación en el interior de algunas dependencias de la casa, ante el resultado obtenido por la inspección externa efectuada y a que se refiere el acta de fs. 2, so pretexto de estar alquiladas por terceros, extremo que no ha probado el imputado.

f) La idoneidad o conocimientos especiales que ha de poseer la persona, autora material de la combinación clandestina constatada, permite suponer por ello mismo que el procesado N. N. no es ajeno a la maniobra y tiene que haber dado su consentimiento a fin de obtener el beneficio pecuniario consecutivo. De esta serie de circunstancias derivan presunciones que por reunir los requisitos exigidos en el art. 256 del Código de Procedimiento Penal, hacen plena prueba.

Interpretadas sin un rigorismo excesivo,

que sólo serviría para dificultar la solución del problema, constituyen una base suficientemente sólida para construir sobre ella la certeza jurídica, la cual no ha de confundirse nunca con la evidencia matemática. Al interpretar las circunstancias o indicios, hemos de proponernos llegar a la certeza pero sin olvidar lo subjetivo y relativo de este fenómeno psicológico. La convicción del Juez no podrá llegar nunca a esa evidencia absoluta que cure la duda de todos los espíritus. Procediendo de otro modo, las exigencias formales sólo servirían de trabas inútiles para entorpecer el pensamiento. Los ritos legales no deben llegar a engrillar la conciencia del magistrado. Y la verdad jurídica ha de marchar en armonía con la verdad real. Interpretación y no deformación de la realidad.

Pena impuesta

Conclusión: Por las consideraciones hechas y preceptos legales citados, fallo esta causa imponiendo a N. N. — como autor legalmente responsable del delito de defraudación previsto y legislado en el art. 172 del Código Penal — la pena de un año y seis meses de prisión y costas, la que no se hace efectiva por tratarse de primera condena.

●

Que organismo debe servir las personas en caso de fallecimiento en acto de servicio

Viene de la pág. 95

Octubre de 1931 que declara que la situación de sus empleados y obreros inutilizados para el trabajo en actos de servicio se rige por lo dispuesto por el inciso b) del art. 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, siendo de cargo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles el servicio de sus jubilaciones y la pensión de sus causahabientes.

8.º) Ha dejado el Directorio expuestas las razones por las que solicita del Señor Ministro la reconsideración del decreto de carácter general de 3 de Enero del corriente, razones que somete a la notoria ilustración y serenidad de juicio y resolución del Señor Ministro, haciéndole presente que, además de las razones de orden jurídico-legal que se dejan expresadas, existen, también y no menos categóricas e imperativas, otras de orden económico-financiero derivadas de la pesada carga que se echaría sobre la "UTE" si tuviera que servir las pasividades derivadas de la derogación de la resolución de carácter general del Consejo Nacional de Administración de fecha 13 de Octubre de 1931.

Finalmente, el Directorio que presido ofrece al Señor Ministro su más decidida cooperación y colaboración para solucionar la cuestión planteada.

Saludo al Señor Ministro con mi mayor consideración, **Ing. Bernardo Kayel**, Presidente, **José P. Lagarmilla**, Secretario General.

●

Informaciones Oficiales

Viene de la pág. 80

grantes en el estudio de la propuesta presentada por el Consorcio Alemán a la licitación de las Obras de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro.

Manifestación de agrado al personal de la Secretaría del Directorio.

Se resuelve expresar el agrado con que el Directorio ha visto la actuación que le cupo a la Secretaría del mismo en los trabajos que le fueron confiados por la Comisión Técnica designada por R. 36.-1682, para el estudio de la propuesta presentada a la licitación de las Obras de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro, y dejar constancia de la precedente disposición en la foja de servicios del personal que intervino en dichos trabajos.

Reclamaciones del personal por diferencias en el cobro.

Se resuelve, con carácter general, se haga saber al personal que no se tomará en cuenta reclamación alguna que no se haga inmediatamente de haberse hecho efectivo el cobro.

Un gran amigo de la U.T.E.

La Dirección de esta revista no puede silenciar un hecho que afecta a un gran amigo de la U.T.E. Nos referimos al señor Omar Odriozola, Director hasta hace poco de "La Voz de la Villa", diario ejemplar que aparecía en la localidad de Paso de los Toros. La acción periodística de Odriozola —elevada y fecunda— constituyó en repetidas oportunidades un desinteresado elemento de defensa y de propoganda para las múltiples actividades de la U.T.E. Entre otras, debemos destacar, por su extraordinaria eficacia, la que se refiere al aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro, obra ésta en cuya defensa Odriozola ha puesto una noble pasión y un singular caudal de patriotismo. Las funciones de la enseñanza han determinado una implicancia con el periodista y éste ha cedido paso a aquél. Para que se aprecie hasta dónde llega la categoría moral e intelectual de este periodista, transcribimos a continuación su hermoso artículo de despedida.

Con lágrimas, más que con tinta, escribimos esta última nota periodística!.

Por tiempo indeterminado dejará de aparecer **La Voz de la Villa.**

Diversas razones nos han impuesto, con fuerza imperativa, esta determinación.

La Voz de la Villa, periódico que fundamos el 1.º de Febrero de 1930, surgió al impulso de un hondo sentimiento localista, para realizar, por encima de todo, la propaganda necesaria al progreso de Paso de los Toros. Creemos haber cumplido al pie de la letra los propósitos expuestos en su número inicial. Del éxito o fracaso de nuestra acción juzgarán quienes han sido hasta ahora sus lectores; nosotros guardamos al respecto un discreto silencio.

Más que con tinta, escribimos con lágrimas esta nota!.

Ruda, y a veces cruel, la jornada cumplida!. Jirones arrancados del alma han quedado tirados en el camino!. Sólo nuestra fe en el triunfo de la voluntad y el optimismo inquebrantable que dinamiza nuestro espíritu, nos han permitido sostener hasta ahora, con integridad, con firmeza, hasta con elegancia, en el cabezal del periódico, nuestro modestísimo nombre; pobre nombre el nuestro que con encarnizamiento brutal, cobarde, hasta inhumano, ha debido ser muralla de limpia ejecutoria moral para resistir victorioso los embates de la calumnia y de la infamia!.

Nos retiramos del periodismo definitivamente. Pero nos retiramos satisfechos de la obra realizada en los seis años, seis meses y quince días de actuación al frente de **La Voz de la Villa.** Tan satisfechos, tan convencidos de que nada ni nadie pudo desviar en ningún instante la orientación impuesta a esta hoja en la programación de los propósitos que informarían su propaganda, que hoy, al final de la jornada, surge de la intimidad de nuestra conciencia la aprobación total a la labor cumplida.

Un aspecto, sin embargo, de las características de nuestras propagandas, vamos a destacar expresamente: y él es el que se refiere a la ausencia de todo personalismo. Personas interesadas en la derrota material y moral de esta tribuna de periodismo independiente, echaron mano, más de una vez, a bajos y deleznables recursos. Los nombres de tan descalificados enemigos no nos eran des-

(Sigue en la Pág. 84)



Señor Omar Odriozola.

Lo que será el Río Negro a traves de una gran experiencia americana de economía organizada

¿Que es la T. V. A.?

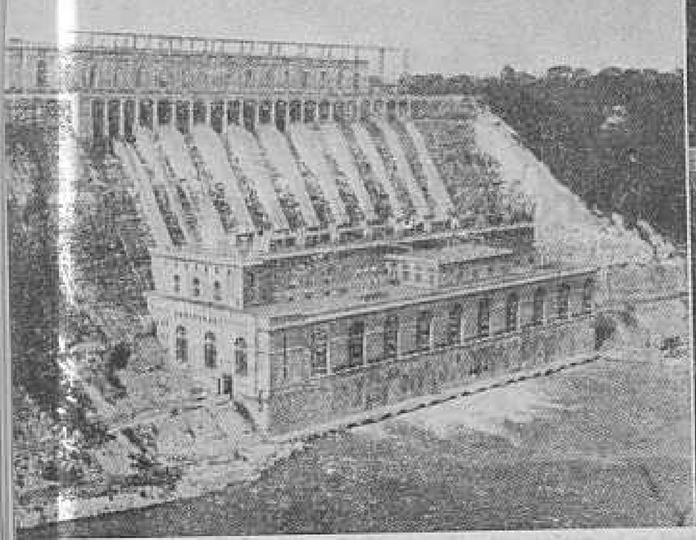
En Estados Unidos, desde el triunfo del Presidente Roosevelt en 1933 y de los promotores del "New Deal", el control y la reglamentación económica por el Estado están a la orden del día en todos los terrenos: agrícola, industrial, bancario, etc. Entre los organismos creados a este efecto, y que han corrido diversa suerte, algunos, como la administración de la N.R.A., tenían por campo de acción el conjunto del territorio, mientras que la T.V.A. (Tennessee Valley Authority) posee un carácter esencialmente regional y experimental. El valle del Tennessee, territorio casi tan extenso como Inglaterra y cuya cifra de población es comparable a la de Noruega, ha pasado por completo desde 1933 bajo el control de la T.V.A. que asegura su valorización (construcción de numerosas represas y de líneas de transporte de energía eléctrica, regularización de los cursos de agua, repoblación de los bosques, fabricación de abonos, etc.). Este valle constituye en cierto modo un laboratorio ideal para la aplicación de las nuevas teorías económicas. Las centrales hidroeléctricas de las represas "Wilson y Norris" son, además, verdaderas "centrales-tipo" destinadas a servir de control a los precios de costo de las empresas privadas. La política de distribución de energía eléctrica a bajo precio, practicada en el valle del Tennessee, va a permitir la creación de industrias locales en la campaña y fomentar la difusión de aplicaciones de la electricidad. La T.V.A. en efecto, no busca solamente, sobre el plano económico, desarrollar la producción, sino también, sobre el plano social, establecer un nuevo modo de existencia, mejor adaptado a las condiciones modernas de producción, que de al individuo, de la ciudad y de los campos, más solaz y más confort.

Nos complacemos en destacar que muchos de los problemas planteados en esta información, que traducimos de la revista "Ciencia y Vida" N.º 229, correspondiente al mes de Julio de este año, ya habían sido encarados científicamente entre nosotros por el señor Presidente de la U.T.E., Ingeniero Bernardo Kayel, en su conferencia —editada luego en folleto popular— sobre "Aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro". En esta conferencia, pronunciada el 23 de Noviembre de 1935, ya se dilucidan aspectos como la transformación de la industria y de la economía rural a base de un amplio consumo de energía eléctrica; como el incremento de la navegación y del transporte fluvial a base de la construcción de una gran represa reguladora; como el mejoramiento, en fin, de la vida social teniendo en cuenta las modernas formas de producción y de consumo; problemas todos que son la esencia de la gran experiencia americana que se reseña en seguida, y que aporta vivientes datos de gran actualidad entre nosotros.

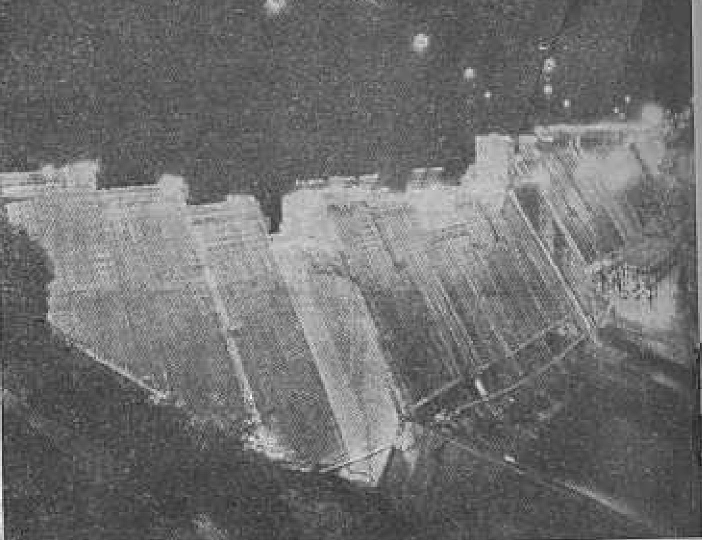
● **Traducido especialmente para La Revista de la U.T.E.**

Entre las numerosas y a veces tan audaces iniciativas que han jalonado en los dominios de la economía la llegada al poder del Presidente Roosevelt y de sus consejeros, la gigantesca experiencia de fomento regional que se lleva a cabo desde hace tres años en el valle del Tennessee, en Estados Unidos, presenta un carácter asaz curioso. Mientras que se han tomado tantas otras medidas bajo la presión de urgentes necesidades, derivadas de la amplitud de la crisis económica en los Estados Unidos, con una precipitación tal que no siempre ha sido posible examinar, con completa imparcialidad, sus consecuencias remotas en el tiempo. La valorización de este vasto territorio, que cubre una superficie equivalente a la de Inglaterra, constituye una empresa de largo aliento sobre la cual no será posible emitir juicio definitivo hasta dentro de diez, de veinte años, quizá más.

No obstante, desde ahora se impone una primera constatación: esta obra del **New Deal** subsiste en la actualidad tal como había sido concebida, y manifiesta incluso una notable vitalidad. Este hecho, en si mismo, merece atención, pues muchas otras creaciones, comenzando por la N.I.R.A. (National Industrial Recovery Act) y la A.A.A. (Agricultural Adjustment Act), que debían controlar y coordinar la producción, una en el dominio industrial, otra en la agricultura, en la actualidad ya no ejercen sus funciones, sea porque la Corte Suprema de los Estados Unidos las haya declarado "inconstitucionales" en su conjunto, como acaeció con la N.I.R.A., sea porque se les haya retirado su principal medio de acción, como sucedió con la A.A.A. El águila



Presa Queenston Chippawa, Canadá.



Presa Norris del Valle del Tennessee.

azul ha desaparecido de los escaparates, los "códigos" industriales ya no se aplican, se han abandonado los programas de limitación de las diversas ramas de la producción agrícola. Por el contrario, la T.V.A. (Tennessee Valley Authority) no ha visto hasta el presente limitar en nada su libertad de acción, y prosigue la ejecución de su programa, tal como había sido concebido en sus grandes lineamientos por el Presidente Roosevelt.

Y no es que se le hayan escatimado críticas. Pero se dirigían sobre todo al espíritu que anima esta empresa; espíritu en todo semejante al de las otras creaciones menos felices del **New Deal**.

En la práctica, la T.V.A. ha tenido suficiente habilidad para mantenerse en una estricta legalidad cuando tuvo que chocar con intereses particulares: así, la Corte Suprema tuvo que reconocer su razón en el reciente litigio que le fué sometido. (Se trataba de la apelación de un grupo de accionistas de una compañía de distribución de electricidad que negaban a la T.V.A. el derecho a cambiar energía eléctrica con una compañía privada). Por otra parte, es necesario reconocer que en el propio valle del Tennessee encontró poca oposición. En lo que concierne particularmente a la distribución de electricidad, aunque un poco, es verdad, a las obligadas, muchas compañías privadas se han retirado voluntariamente dejándole paso a la T.V.A., y otras, colaboran actualmente con ella.

Enseñanzas de la experiencia de la T.V.A.

En fin, importa ante todo subrayar el carácter experimental del conjunto de las medidas tomadas por los dirigentes de la T.V.A. Sus resultados, así afirmativos como negativos, desbordarán necesariamente el marco local del valle del Tennessee. Aportarán preciosas enseñanzas sobre lo que podría significar la aplicación de semejantes medidas a otras regiones de los Estados Unidos, e incluso a otros países de América o de Europa. Para remediar el desequilibrio económico presente y evitar la repetición de estas calamidades en el porvenir, ¿es posible introducir la previsión y el orden en gran escala dentro del desarrollo social e industrial de un país? ¿Qué resultados puede dar la organización estrecha de la economía en los dominios de la industria, agricultura y producción de energía? Estas y muchas otras preguntas obtendrán, dentro de un plazo prudencial, respuestas precisas, resultados positivos de experiencias efectivamente realizadas en gran escala y cuyo proceso es estudiado con científica rigurosidad.

La obra de la T.V.A. posee, desde este punto de vista, mayor valor que la gigantesca experiencia rusa de economía estrictamente planificada. La ausencia de control no permite, en este último caso, distinguir entre los resultados de las diversas medidas tomadas y juzgarlas sanamente. Por el contrario, la T.V.A. constituye el primer ejemplo de aplicación de un método experimental verdaderamente científico a las ciencias sociales.

Y entre los problemas de toda índole a los cuales aportará sinó una solución completa, por lo menos elementos positivos para resolverlos, el que nos atañe más directamente es el de la producción de energía. ¿Debe abandonarse esta producción a la iniciativa privada o debe, por el contrario, ser monopolizada por un organismo del Estado? ¿En qué caso el interés general, que debe primar sobre todo, como unánimemente se reconoce, resulta mejor atendido? El problema es más complejo de lo que se podría creer, y veremos más adelante los proyectos de la T.V.A. y los resultados que ha obtenido ya en este terreno.

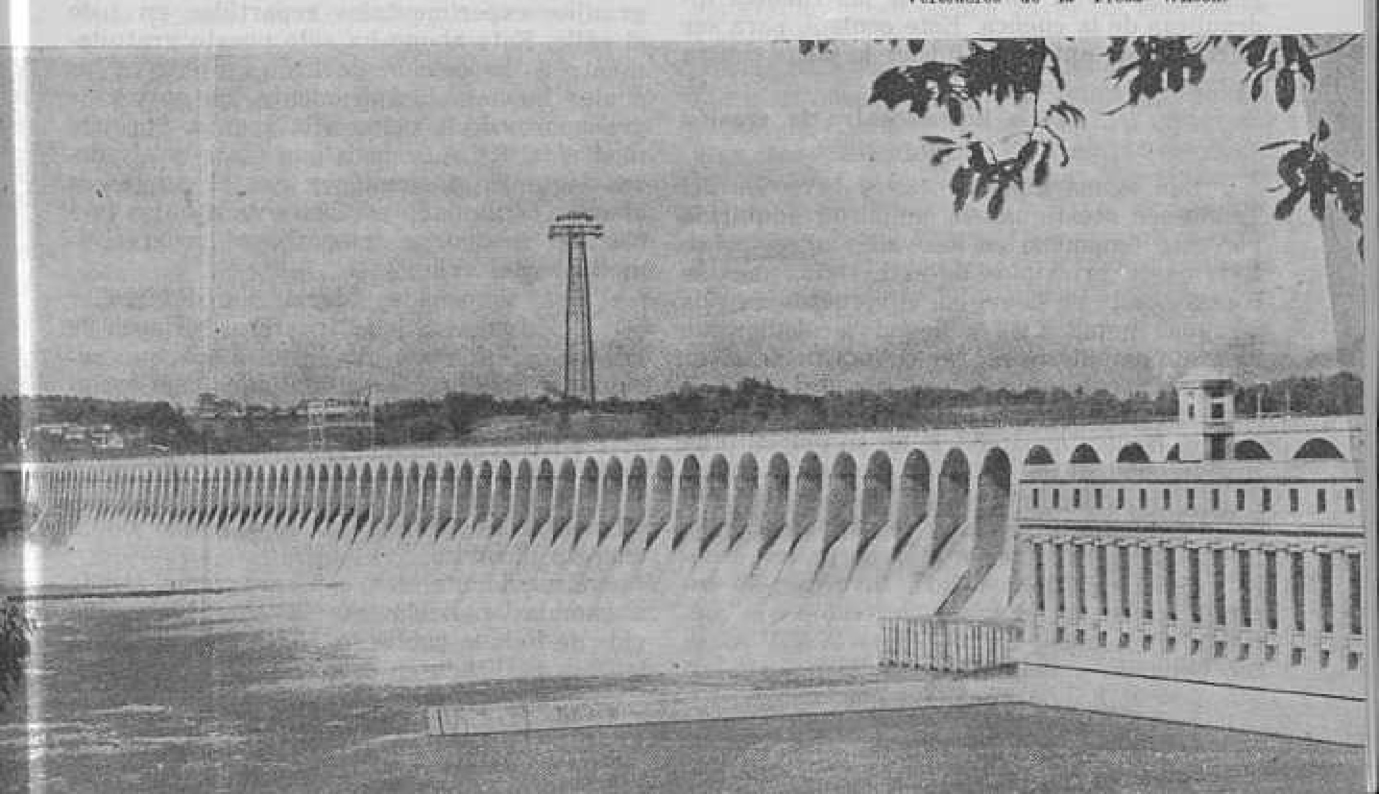
El valle del Tennessee y sus posibilidades.

El gobierno americano eligió el valle del Tennessee para emprender esta experiencia por dos razones: la primera es que el Estado poseía en **Muscle Shoalds** sobre el Tennessee, una gigantesca represa conocida con el nombre de **Wilson Dam.** Terminada en 1919, no había servido prácticamente nunca, lo mismo que dos usinas de nitratos (es decir, de explosivos) construídas en la vecindad y que debía alimentar la central hidroeléctrica de la usina. Por otra parte el valle del Tennessee, tomado en conjunto, constituye un laboratorio ideal para la aplicación de las teorías económicas nuevas.

Es imposible, desde luego, comparar sus dimensiones a la inmensidad de la Rusia soviética. Sin embargo, el mapa presente no puede dar sino una débil idea de la extensión de esta cuenca, que cubre, como dijimos, un territorio casi tan vasto como Inglaterra. Se necesitan más o menos siete horas para ir en ferrocarril de **Wilson Dam**, centro de producción de energía eléctrica a Knoxville, donde está instalado el cuartel general de la T.V.A.

El Tennessee mismo, durante los casi 300 kms. de su curso, tiene una longitud de más de 1.500 mts. Se forma al fin del estado de Virginia con la confluencia de dos ríos secundarios: el French Braod River y el Holston River y describe un inmenso semicírculo a través de cinco Estados: Carolina del Norte, Tennessee, Georgia, Alabama y Mississipí, antes de dirigirse hacia el norte, atravesar de nuevo el estado de Tennessee, después el de Kentucky y lanzarse, cerca de la ciudad de Paducah, en el Ohio, que es, a su vez, afluente del Mississipí. Remontando el río pasamos de 75 mts. a 1.800 mts. de altitud, y encontramos las más variadas condiciones climatéricas y los más diversos cultivos, desde los campos de algodón de las llanuras bajas subtropicales hasta los escasos cultivos de cereales pobres, en las regiones montañosas. Mientras que, hace años, se encontraban aún, en algunas casas aisladas de los valles altos, personas que no habían visto nunca un negro, la población de color formaba, en ciertas regiones de la baja llanura, el tercio y aún la mitad de la población total. A pesar de algunas ciudades típicamente americanas, munidas de los últimos perfeccionamientos de la técnica moderna, tales como Memphis, Knoxville, Dayton, a pesar de la presencia de recursos minerales ricos y variados, el conjunto de la región continuaba siendo pobre. En diez años, más de 1.800.000 emigrantes habían abandonado la región, perseguidos por la crisis económica y también por la erosión del suelo que, acelerada por una tala excesiva de los bosques, asumía el carácter de una verdadera catástrofe. La tierra vegetal, arrastrada por el rápido curso de las aguas, descubría un suelo desnudo, im-

● El próspero Valle del Tennessee. Vertederos de la Presa Wilson.



propio para todo cultivo, incapaz de retener el agua de las lluvias, y provocando así crecientes desastrosas del Tennessee y sus afluentes.

Se encomienda el desarrollo económico de la región a la T.V.A.

La ley votada por el Congreso, instituyendo la Administración del Valle del Tennessee (Tennessee Valley Authority), fué aprobada por el presidente Roosevelt el 18 de mayo de 1933. Fijaba como tarea a este organismo: "el mantenimiento y explotación de las obras que pertenecen a los Estados Unidos en la vecindad de Muscle Shoals (Alabama), en el interés de la defensa nacional y para el desarrollo industrial y comercial de la región, para mejorar la navegación sobre el río Tennessee y para regularizar las crecientes destructoras en las cuencas del Tennessee y del Mississipí". Además, la T.V.A. debería emprender la venta de la energía eléctrica que proporcionaran las centrales hidroeléctricas construídas a lo largo del río.

Emanación directa del gobierno federal, la T.V.A., siguiendo la expresión del presidente Roosevelt, constituye una corporación que posee poderes del gobierno, pero que está dotada, además, de la agilidad y de la facilidad de iniciativa de una empresa privada.

La reunión de parejas cualidades era indispensable para llevar a cabo tareas tan importantes y tan diversas como las que incumbían a la T.V.A. Mejorar la navegación, regularizar las crecidas, producir energía, suponen, en efecto, y como supuesto, el control general sobre el conjunto de las fuentes hidráulicas de la cuenca. Este control, para ser eficaz, debía ante todo iniciar la lucha contra la erosión.

La lucha contra la erosión del suelo.

Las aguas amarillentas y barrosas del Tennessee atestiguan la amplitud adquirida por este fenómeno en los valles altos, sobre todo desde principios de este siglo, pues se conserva aún en la región el recuerdo de ríos de aguas límpidas. Se ha llegado a calcular que al ritmo actual, los aluviones de Clinch River colmarían enteramente, en treinta años, el lago Norris, lago artificial creado por el **Norris Dam** y que tendrá, en su orígen, una profundidad de 60 mt. Era necesario, pues, ante todo, impedir que los ríos arrastraran hacia las llanuras la tierra vegetal o al menos lo que queda de ella; por otra parte, era necesario hacer esfuerzos para favorecer la reconstrucción de un suelo cultivable con métodos apropiados. Es así como la T.V.A. se vió obligada a delimitar, por una parte, su política forestal, para favorecer la repoblación de los bosques con ayuda de especies de árboles de rápido crecimiento; por otra, su política agrícola, fundada sobre una amplísima utilización de abonos.

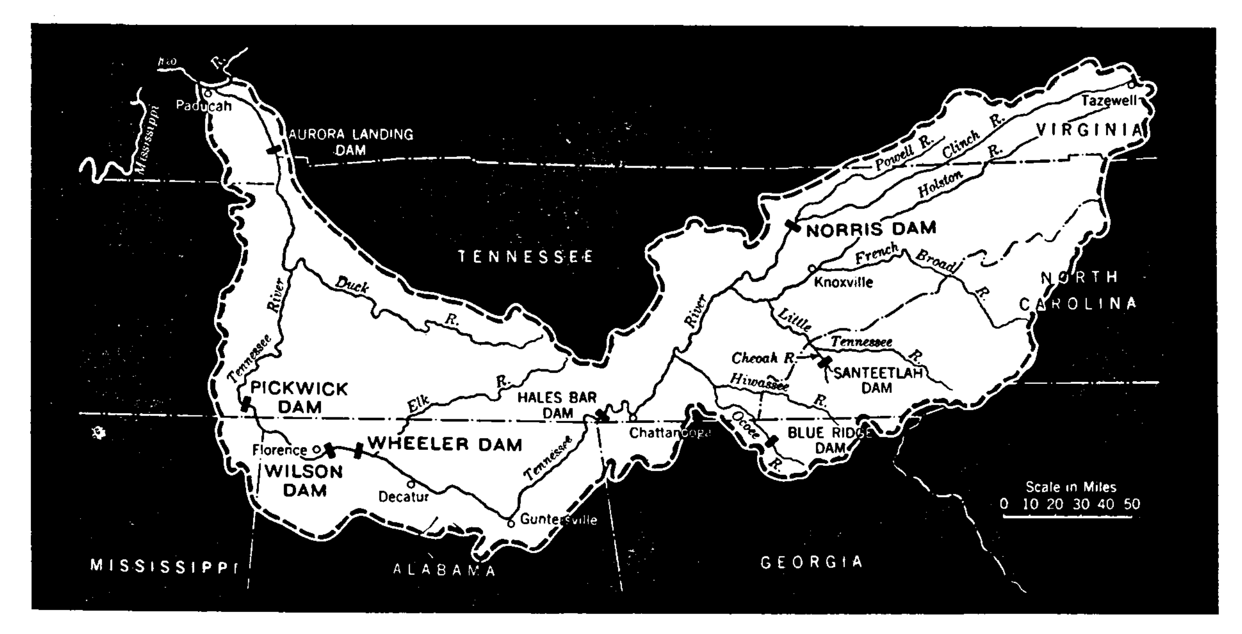
La lucha contra la erosión del suelo ha obtenido ya apreciables resultados: se lleva a cabo con el concurso de otros organismos como la Administración de Parques Nacionales, la Administración de Bosques Nacionales y el C.C.C. (Civilian Conservation Corps), cuyo personal se encarga especialmente de la construcción de represas y diques con fajinas, troncos de árboles o piedras. Se han realizado ya más de 200.000 de estas obras de consolidación del terreno. Dos viveros, organizados por la T.V.A. aportarán no menos de 40 millones de plantas para la repoblación de los bosques. Hasta este momento, se han plantado 9 millones, entre los que se cuentan numerosos arbustos de bayas destinados a la subsistencia de animales salvajes.

La fabricación de abonos y los nuevos cultivos.

La T.V.A. ha tomado a su cargo la explotación de la Usina de Nitratos del Gobierno. Aguardando a que en época de guerra sirva esta Usina para alimentar de explosivos al ejército y a la marina americanas, se consagra actualmente a experiencias relativas a la fabricación y empleo de abonos. La energía eléctrica que produce la represa Wilson ha servido ya para fabricar en hornos eléctricos 30.000 toneladas de superfosfatos que han sido distribuídos entre 5.000 granjas experimentales repartidas en todo el valle. Este abono ha sido puesto gratuitamente a disposición de los granjeros a los cuales incumbían únicamente los gastos de transporte de la usina a la granja. Por este medio, la T.V.A. espera que otros cultivadores seguirán el ejemplo y que el empleo de abonos, estimulado por la venta a bajos precios del mismo, se generalizará progresivamente en el valle.

Está empeñada, además, en desarrollar otros tipos de cultivos (pasturas, crianza de ganados, lecherías) distintos a los que actualmente se practican, limitados casi exclusivamente al maíz y el algodón. Hace también activa propaganda en favor de la creación de pequeñas industrias locales que proveerían a los granjeros de trabajo y ganancias suplementarias, gracias al bajo precio de la energía eléctrica.

Es evidente que este programa tiende a cambiar radicalmente las condiciones de vida de toda la población rural del valle. Pero la obra realizada en este terreno, por impor-



● **Area de drenaje del Río Tennessee y ubicación de las represas existentes y proyectadas.**

tante que sea, está lejos de presentar el mismo carácter revolucionario que la emprendida por la T.V.A. en cuanto a la producción de electricidad.

La obras de regularización del Tennessee.

La serie de represas, ya terminadas, en construcción o en proyecto, escalonadas a lo largo del valle, sobre el Tennessee o sobre Clinch River, forman parte de un plan de conjunto para crear un camino navegable en todas las estaciones, de más de 2 m 70 de profundidad, que vaya de Paducah sobre el Ohío (Estado de Kentucky) a Knoxville sobre el Tennessee, es decir, que se extienda sobre más de 1.000 kms.

Las obras de Pickwick Landing, de Wilson, de Joe-Wheeler, de Guntersville y de Chickamauga, crearon un rosario de lagos artificiales sobre el Tennessee que comunican dos a dos mediante juegos de exclusas y se elevan progresivamente sobre una longitud de 500 km., o sea, la mitad de la longitud total.

En cuanto al **Norris Dam**, sobre Clinch River, al Este, servirá para crear un lago depósito inmenso, más largo que el lago de Ginebra y casi tan extenso. Durante la estación de sequías alimentará las represas y los lagos de varios centenares de kilómetros río abajo. Esta acción reguladora, que completarán las medidas de repoblación de bosques y de cultivos racionales aplicados al conjunto de la cuenca, se hará sentir no solamente sobre el curso del Tennessee, sino también sobre el del Bajo Mississipí.

Como hemos visto ya, el **Wilson Dam**, antaño conocido bajo el nombre de represa de Muscle Shoals, se comenzó a construir durante la guerra y no se terminó hasta mucho tiempo después. Permaneció sin prestar utilidad, pese a numerosos proyectos y discusiones interminables en el Congreso y en la prensa, hasta la creación de la T.V.A. Su capacidad de almacenamiento es casi nula, de manera que, durante el período de baja de las aguas, en verano, la central hidroeléctrica vecina no puede desarrollar más que 50.000 c. En invierno, por el contrario, puede producir 200.000 c. Para regularizar esta producción es que se ha construído, a 300 km. río arriba, sobre Clinch River, la represa de Cave Creek, bautizada con el nombre de **Norris Dam** en honor del Senador Norris, que fuera campeón de los trabajos de regularización del Tennesse en el seno del Congreso. Las dos centrales del **Wilson Dam** y del **Norris Dam** están destinadas a funcionar en estrecha colaboración. Durante el invierno sólo la usina del **Wilson Dam** producirá energía eléctrica, mientras que las aguas de Clinch River se acumularán detrás del **Norris Dam.** En verano, las dos centrales trabajarán a la vez.

Características de las gigantescas represas construídas sobre el Tennessee.

El **Wilson Dam,** cuya longitud sobrepasa los 1.400 mts. mide 42 mts. de altura y 30 mts. de espesor en la base. Contiene 58 vertideros capaces de dar paso a 300 mts³. de agua por segundo. La central hidroeléctrica, cuya longitud es de 160 mts. y cuyo ancho es de 44 mts., está equipada actualmente con

9 turbinas cuyo poder total es de 260.000 c. Este poder podrá ser elevado en el futuro a 612.000 c.

El **Norris Dam**, sobre Clinch River, enteramente construído por la T.V.A. y terminado recientemente, está constituído por una masa rectilínea de hormigón de 475 mts. que, a partir de la orilla oeste, se prolonga en un dique de tierra con una pared de hormigón cuya longitud es de un centenar de metros.

Esta represa, cuya altura es de 80 mts. y cuya base es de 65 mts. contiene tres vertideros de 30 mts. de largo, cerrados normalmente por puertas de acero movidas hidráulicamente. Ocho cañerías de toma de aguas, controladas por puertas ranuradas de 1 mt. 80 de largo y 3 mts. de alto, alimentan las turbinas de un poder total de 120.000 c. Esta obra ha costado, en total, 35 millones de dólares.

El gigantesco depósito artificial creado río arriba tendrá 220 km^2. de superficie total y sus bordes abarcarán una longitud de casi 1.300 kms.

A 25 kms. más arriba del **Wilson Dam** se ha construído el **Joe-Wheeler Dam** (20 millones de dólares), de 1.900 mts. de longitud y de 21 mts. de alto. Como consecuencia se ha creado además un lago artificial de 140 kms. El poder utilizable de esta represa es de 375.000 c.

Más abajo del **Wilson Dam,** a 85 kms., la T.V.A. prosigue la construcción del **Pickwick Landing Dam,** otra gigantesca represa que costará 22 millones de dolars. Su longitud total será mayor de 2.300 mts.; se compondrá de tres secciones; las dos secciones extremas, construídas en tierra, medirán 310 mts. una y 1.400 la otra, y la sección central, construída en hormigón comprenderá un desaguadero de 26 arcos. El depósito artificial formado por la represa se extenderá hasta el pie de la represa **Wilson.**

En fin, se están construyendo desde principios de este año otras dos represas del mismo tipo sobre el Tennessee, una en la vecindad de Guntersville (Alabama), otra a algunos kilómetros más arriba de Chattanooga (Tennessee). La primera medirá 1.200 mts. de largo y la segunda, **Chickamauga Dam,** 1.700 mts.

La electricidad desempeña un papel de primer orden en el programa de la T.V.A.

Las tres represas actualmente en construcción de Pickwick Landing, de Guntersville y de Chickamauga no estarán, por lo menos en los próximos años, equipadas para producir electricidad. Mientras se aguarda el funcionamiento de las centrales hidroeléctricas del **Norris Dam** y del **Joe-Wheeler Dam,** la represa **Wilson** es la única fuente de energía que posee la T.V.A. Esta energía se vende actualmente a 30 ciudades o comunidades diversas, entre ellas a las tres ciudades más grandes de la región: Chattanooga, Knoxville y Memphis, y a una docena de cooperativas rurales, repartidas en 22 condados de los Estados de Alabama, Mississipi y Tennessee. La T.V.A. dispone de más de 1.600 kms. de líneas de transporte a alta tensión, construídas por ella misma, además de las que ha adquirido a compañías ya existentes.

La política de la T.V.A. en lo concerniente a producción de energía le está prescripta por la resolución del Congreso: debe vender electricidad al más bajo precio posible, acordando preferencia a las colectividades que se la soliciten, y debiendo servir a las compañías privadas de distribución sólo después de haber atendido aquellas solicitudes. En las ciudades, son las municipalidades mismas y, en la campaña, las cooperativas agrícolas (cuya constitución estimula la T.V.A.), quienes distribuyen la energía en detalle. El precio pagado por el consumidor es así **inferior a la mitad** de las tarifas normales que rigen en todo el resto de los Estados Unidos. El fin perseguido por la T.V.A. es, en efecto, desarrollar al máximun las aplicaciones domésticas y rurales de la electricidad. Para esto, ha constituído en colaboración con constructores y una compañía de distribución, un organismo especial, la **Electric Home and** Farm Authority, que organiza la fabricación en gran escala de gran cantidad de aparatos domésticos: armarios frigoríficos, cocinas eléctricas, aparatos de calefacción, etc. A pesar de sus bajos precios, estos aparatos son de excelente calidad, garantida por la marca especial de la T.V.A. Pueden, además, ser adquiridos a crédito, gracias a un sistema muy ventajoso: la venta se reserva a los comerciantes minoristas, pero el crédito lo acuerda la **Electric Home and Farm Authority,** que paga al vendedor al contado y hace cobrar las mensualidades al comprador al mismo tiempo que el precio de los kWh. consumidos. Este método ha dado hasta ahora excelente resultado.

El precio del Kilowatt-hora ha sido reducido en un 50 por ciento.

Nada evidencia mejor la misión que desempeña la baja de las tarifas que los resultados obtenidos en el valle del Tennessee, donde han sido reducidas, como hemos dicho,

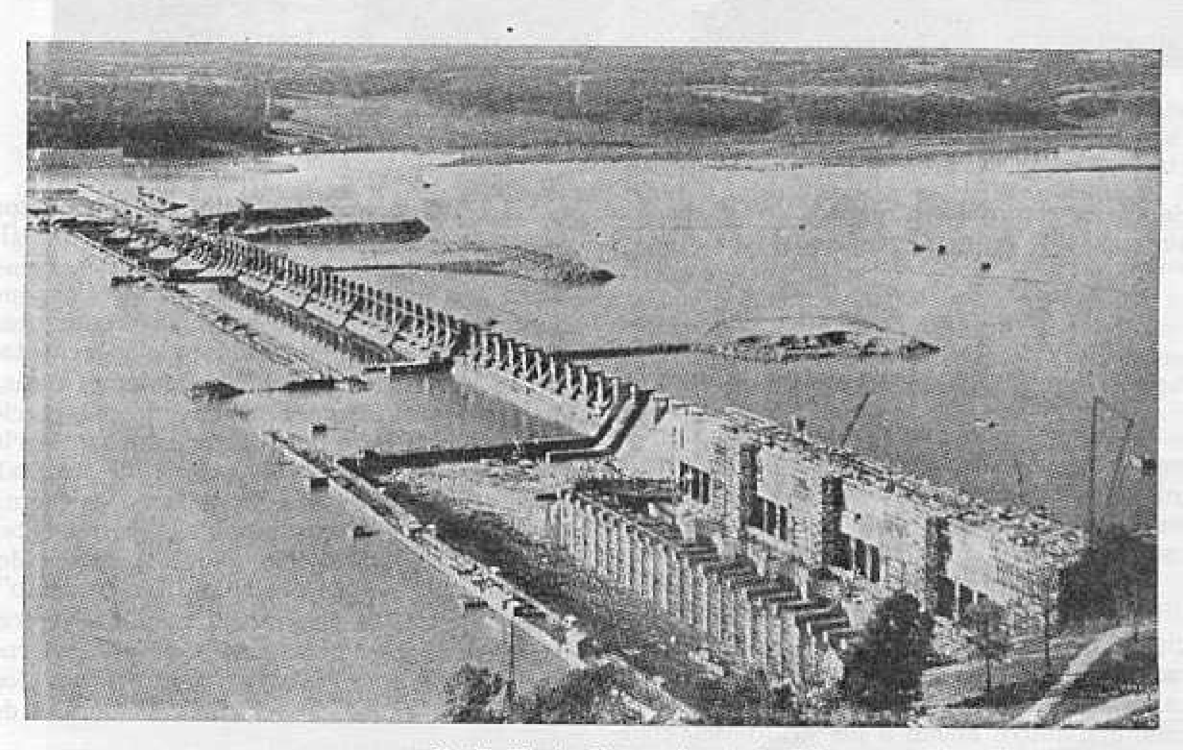
aproximadamente en un 50 %. Así, en la pequeña ciudad de Tupelo (Mississipí) que cuenta con 6.000 habitantes y que ha sido la primera en beneficiarse con las ventajas acordadas en un 199 % en 17 meses; en Dayton, 41 % en cinco meses; en el condado de Pontotoc se ha notado un aumento de 215 % en trece meses.

En cada caso, no solamente ha aumentado el número de consumidores, sino también el consumo individual. En Tupelo, el consumo individual ha pasado de 49 kWh. por mes como término medio a 112 kWh.

Es evidente que a un aumento del consumo de electricidad corresponde un aumento del confort, puesto que dicho aumento proviene del mayor empleo de aparatos domésticos eléctricos, como armarios frigoríficos, cocinas eléctricas, calentadores, para no citar más que los principales. Las estadísticas muestran que en Julio pasado el 50 % de los abonados servidos indirectamente por la T.V.A. poseían un armario frigorífico, el 20 % una cocina eléctrica, el 5 % un calentador.

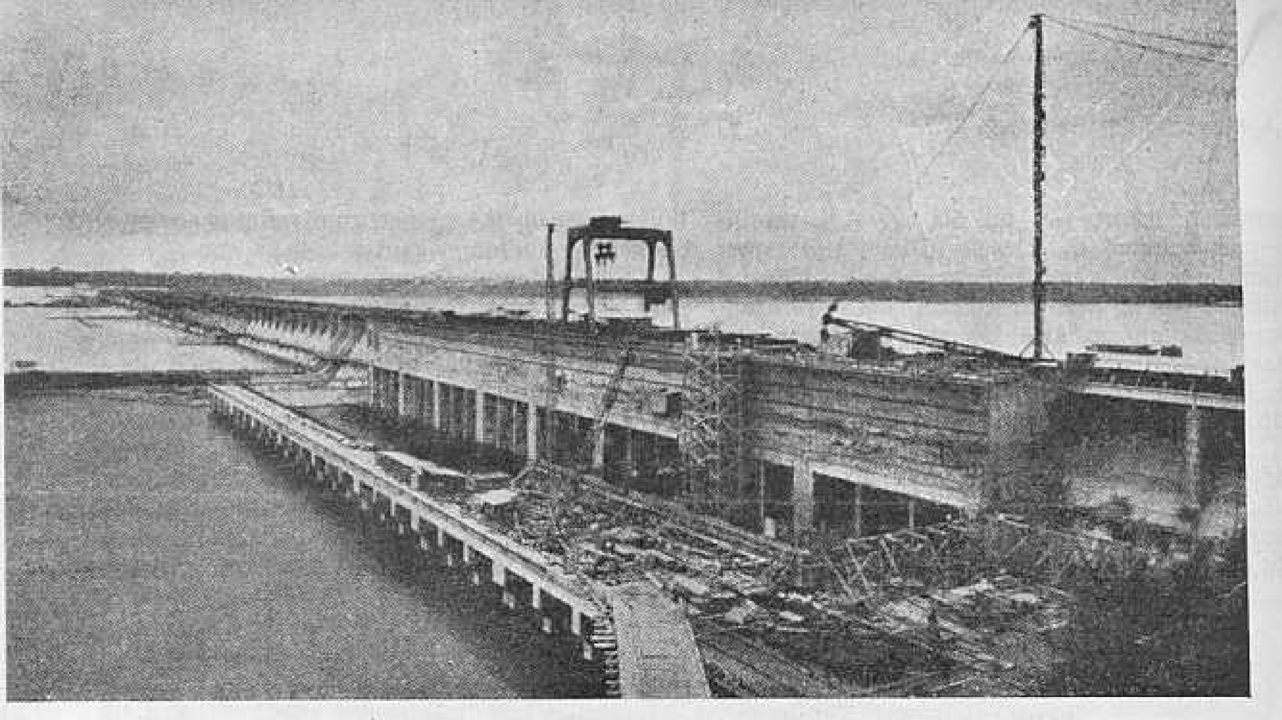
A pesar del aumento de consumo, la baja de tarifas representa siempre una economía para el consumidor: es así que en Tupelo, mientras que los 49 kWh. costaban 3.60 dólores, 112 kWh. no cuestan más que 2.30 dólares. Se obtiene, pues, un nivel más elevado de vida con menos gastos.

Se ha llegado a preguntar si este resultado se obtenía verdaderamente con menos gastos, es decir, si las municipalidades que administran de esta manera una red de distribución aprecian bien su precio de coste. En efecto, el contrato que las liga a la T.V.A. las constriñe no solamente a aplicar las tarifas que ésta fija, sino, además, a llevar una contabilidad muy estricta, haciendo entrar en ella no solamente los gastos de explotación, sino también el servicio de amortización del capital, y aún más, los impuestos diversos que tendría que pagar una compañía privada. Los resultados, en estas condiciones, son fácilmente cotejables.



El Wheeler Dan en el norte de Alabama, retendrá el Río Tennessee en ese sector, creando un lago de 115 millas cuadradas de área.

A pesar de los bajos precios vigentes, las municipalidades y cooperativas perciben aún una ganancia apreciable: al fin del primer año del nuevo regimen, la ciudad de Tupelo percibió 24.875 dolars de ganancia, lo que representa el 20 % de las inversiones. En cuanto al condado de Alcor, contando en él a la ciudad de Corinth, donde funciona una asociación cooperativa, percibe tales ganancias que, al ritmo actual, los gastos de instalación de la red de distribución podrán ser reembolsados en un plazo de cuatro años.



He aquí la gigantesca represa terminada recientemente sobre el Río Tennessee, que mide cerca de 2 kilómetros de longitud y cuyo poder utilizable es de 375.000 H.P.

Se ve por esto que, en muchos casos, todavía sería posible reducir más las tarifas de consumo.

Las "centrales-tipo" resolverán la gran querella del precio de coste de la energía?

Ya que todo parece estar en orden en cuanto a la distribución ¿se puede decir lo mismo de la producción? ¿La T.V.A. no vende su energía eléctrica a las municipalidades a un precio inferior a su precio de coste?.

Es este un problema espinoso, pues es difícil, por no decir imposible, evaluar el precio de coste de un organismo de actividades tan variadas, que planta bosques en las montañas, construye ciudades nuevas como Norris, distribuye abono a los granjeros, construye media docena de represas gigantescas, crea obras sociales y se entrega a actividades de propaganda en todos los terrenos.

La represa y la central del **Wilson Dam**, únicos productores de la electricidad hasta este momento, no han sido construídos por la T.V.A. ¿En cuanto hay que avaluarlos? Los adversarios de la T.V.A. los avalúan en 60 millones de dolars. Esta, en cambio, teniendo en cuenta su antigüedad y la parte de servicios que prestan a la navegación y a la defensa nacional, no los avalúa más que en una veintena de millones. Por otra parte, la T.V.A. pretende que sus tarifas tienen en cuenta todas las cargas que gravan a una explotación normal e incluso los impuestos que percibe normalmente el Estado y que gravan a las compañías privadas.

La T.V.A. aportará, pues, así, elementos convenientes para establecimiento de un "tipo" de comparación, de un **yardstick** como dicen los americanos, para los precios que imponen las grandes compañías productoras de energía eléctrica. Esos precios se establecen, en Estados Unidos, siguiendo reglas en apariencia simples: partiendo del precio de coste real de la producción, se le agrega la remuneración fija de 6 a 8 % del capital. Pero el cálculo del precio de coste es fuente de discusiones interminables, y recientes procesos han mostrado que la práctica del **watering**, se podría decir del "desleimiento", de los gastos, es desgraciadamente asaz frecuente. Las "centrales-tipo" que el Gobierno hace edificar en todo el territorio de los Estados Unidos, aportarán elementos de comparación.

Los enemigos de la T.V.A.

Ya el ejemplo de la T.V.A. ha tenido como consecuencia que numerosas compañías privadas reduzcan sus tarifas. Lo han hecho evidentemente, no de muy buena gana, pues los productores de electricidad, como también los propietarios de minas de hulla, son los más violentos detractores de la T.V.A., a la que reprochan no solamente el que les haga una competencia desleal, sino también que aumente desconsideradamente los medios de producción, mientras que las usinas existentes no trabajan más que en un débil porcentaje de su capacidad. A esto, se puede responder, como responde la T.V.A. que la política

de electricidad a bajo precio, si se generalizara, tendría como consecuencia inmediata el aumento del consumo, como se ha producido ya en el valle del Tennessee, y que los productores mismos se encontrarían mejor.

Entre los enemigos de la T.V.A. hay que contar aún a los fabricantes de abonos y también a las sociedades, tan numerosas en Estados Unidos, que producen hielo y cremas heladas. La generalización de los armarios frigoríficos eléctricos les ha hecho perder una parte importante de su clientela. En fin, los pequeños comerciantes ven con muy malos ojos la activa propaganda hecha en favor de las cooperativas.

El alcance social de la experiencia del Tennessee.

En verdad, la T.V.A. se preocupa bastante poco de estas críticas. Considera que es inevitable que su esfuerzo de organización choque con intereses privados. Sin embargo, los objetivos sociales que le han sido asignados deben primar sobre todo. La mística democrática que ha precedido a las creaciones del **New Deal**, la orienta en su esfuerzo de educación del público con miras a una comprensión más clara del interés general.

Más que aumentar la producción, la T.V.A. trata de establecer un nuevo modo de existencia, mejor adaptado a las condiciones modernas de la producción, que de al individuo más confort y más placeres en las ciudades y en la campaña.

¿Se podría decir que se paga demasiado caro una experiencia de esta envergadura, pregunta la T.V.A.? De los cinco billones de dólores que fueron votados para el programa de trabajos urgentes, la parte correspondiente al valle del Tennessee no es mayor del uno por ciento. Los resultados que ha obtenido ya, la justifican ampliamente. Y no hacen, sin embargo, más que preparar un porvenir que se adivina lleno de promesas.

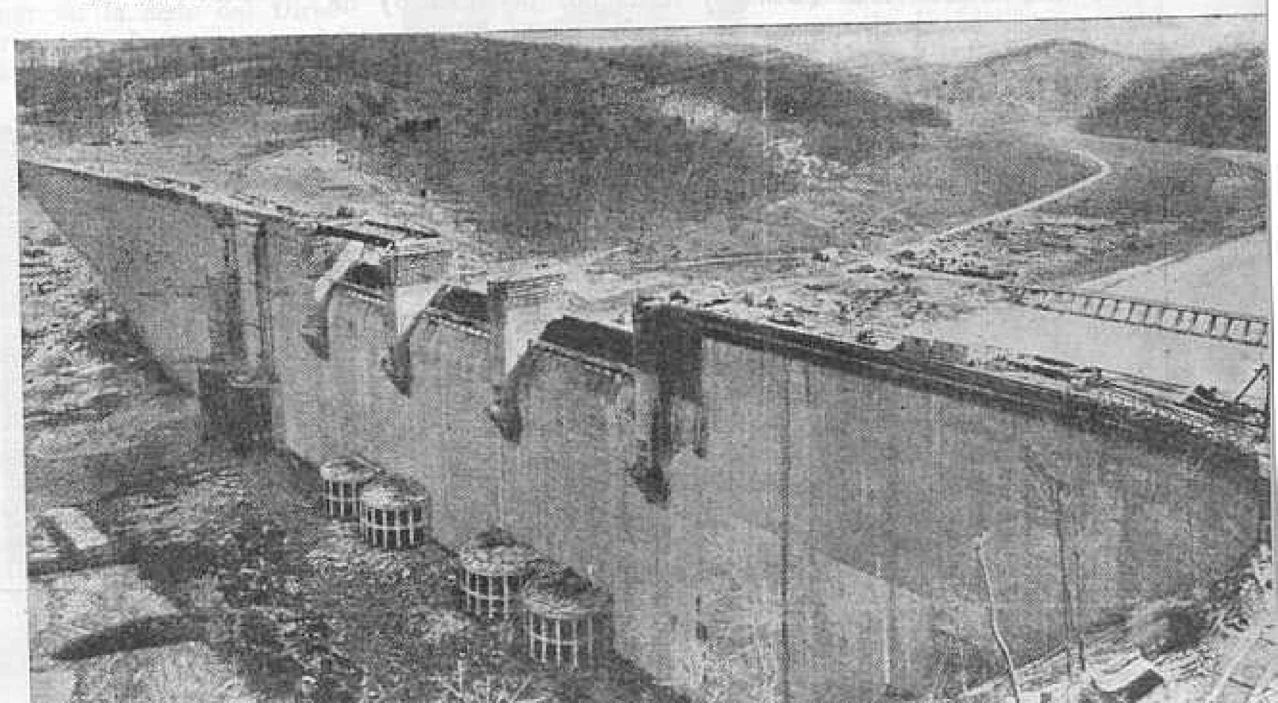
A pesar de todo, los adversarios cada vez más numerosos del **New Deal** se esfuerzan por reaccionar contra la tendencia del Estado a controlar estrechamente la actividad económica. En Nueva York, el último Congreso de la Industria americana se pronunció violentamente contra las ingerencias del Estado en ese terreno de la producción.

"Reconoced, dijo uno de los oradores, que la empresa privada paga impuestos cuyo producto absorve la empresa gubernamental. Cesad de multiplicar las cargas sobre la industria. Garantidla contra las experiencias inútiles. Haced que todas las empresas sean iguales ante la ley".

Reconocemos en ellas frases que nos son familiares en Europa. Es que los problemas que se plantean en todas partes del mundo son muy semejantes. Las soluciones que propone la T.V.A. podrán inspirar medidas aplicables entre nosotros, sobre todo en el dominio de la energía. Es por eso que debemos seguir con atención la evolución de esta gigantesca experiencia americana.

Jean Bodet.

● La represa "Norris" sobre Clinch River, afluente del Tennessee. Es la obra principal realizada hasta este momento por la administración de la T.V.A. en el dominio de los trabajos públicos. Se terminó a principios de 1936.




1500
HORAS
LUMA



Diputados, miembros del Directorio de la U.T.E., altos funcionarios e invitados especiales, inaugurando el Servicio Telefónico a la Ciudad de Mercedes.

Servicio de Larga Distancia Telefónico

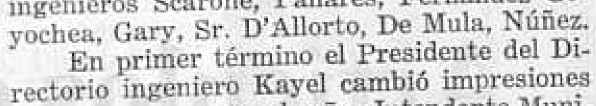
Se inauguró a la Ciudad de Mercedes

De acuerdo con lo anunciado fué inaugurado el servicio de larga distancia telefónico desde Montevideo a la ciudad de Mercedes.

La primera trasmisión la efectuó el señor Presidente de la República doctor Terra desde su residencia particular.

Momentos después el señor Ministro de Ganadería doctor César Gutiérrez se dirigió desde su domicilio al pueblo y autoridades de Mercedes.

El acto inaugural tuvo lugar en la sede del Directorio ante la presencia del ingeniero Kayel, ingeniero Inciarte, Secretario de la Presidencia Sr. Trujillo, Presidente del Directorio de la Compañía Telefónica doctor Rodolfo Mezzera, diputado Víctor Haedo, José P. Lagarmilla, Gerente de Teléfonos ingeniero Fonseca, diputado Alejandro Kayel, Emilio C. Tacconi, ingeniero Francisco Viapiana, doctor Arguelles, Pérez Gorgoroso, Juan Pivel, ingenieros Scarone, Pallares, Fernández Goyochea, Gary, Sr. D'Allorto, De Mula, Núñez.



En primer término el Presidente del Directorio ingeniero Kayel cambió impresiones con el señor Intendente Municipal señor Viera y se dirigió al pueblo de Mercedes a quien felicitó por la conquista que se registraba en esos momentos. A continuación y por su orden hicieron uso de la palabra las siguientes personas: Ingeniero Adolfo Inciarte, Sr. Juan Trujillo, diputado Víctor Haedo, Sr. Pérez Gorgoroso, Sr. José Pedro Lagarmilla, Ing. Viapiana, Ing. Gary,



Ing. Bernardo Kayel



Ing. Rodolfo Fonseca



Ing. Adolfo Inciarte



Sr. José Pedro Lagarmilla



Sr. Juan Trujillo

Ing. Fernández Golochea, Dr. Arguelles y por último el Gerente Ing. Fonseca.

●

En la ciudad de Mercedes se encontraba en representación de la U.T.E. el Ingeniero Rodolfo Berta, alto funcionario de la Administración.

La inauguración dió oportunidad a que se congregaran en aquella ciudad las siguientes personas:

Intendente Municipal Sr. Raúl Viera, Presidente de la Junta Dr. Alfonso Ferrería, Oficial 1.º de la Jefatura Mayor F. Arambillete, Comisario de Ordenes Antonio P. Balbi, Jefe de la Oficina Técnica Municipal Ing. Carlos Molinari Director de la Escuela Industrial Ing. Agr. J. Eduardo Correa, Inspector de Escuelas Alberto Magnani, Juez de Paz Ramón Costa Pérez, Receptor de Aduanas Juan M. Casco, Director de "La Epoca" E. Ubios Imas, Director de "El Día" Julio A. Lista, Cónsul Italiano G. Putti Pozzi, Propietario de la Empresa Telefónica de Dolores Américo E. Rossi, Escribano Luis A. Viera, Señor León Otero, Señor E. Rodríguez Dutra, Escribano Luis Invernizzi, Doctor E. Copello Iglesias, Señor Felipe Bidegain, Señor Simón Mirassou, Señor Roberto Hounié, Ingeniero Agrónomo M. González Vidart, Contador Pablo Barna, Farmacéutico J. Sifredi Soumastre, Farmacéutico José C. Gondra, Señor Pedro A. González, Propietario de la Empresa Telefónica "La Unión" de Mercedes Sr. Pedro Hors, Gerente de la Empresa Telefónica "La Unión" de Mercedes Sr. Juan Nocerino, Gerente de la C.T.M. Herman Lüttich, Ing. de la C.T.M. Walter Kuhffuss, Inspector de la C.T.M. Persival W.Meikle.



Ing. Francisco Viapiana



Señor Víctor Haedo

Ing. Fernández Goyochea





Dr. Rodolfo Mezzera

Sr. Pérez Gorgoroso







● Sr. Eduardo P. Stanhan Secretario de la Sociedad.

● El Presidente de la U.T.E., los firmantes de la operación, el Dr. Leonidas Fosatti Roselli y el Escribano Seigal.

Fueron adquiridas por la U. T. E. las minas de Cuñapirú y Corrales

Fué firmada ante el Escribano señor Julio Seigal, entre el Presidente y Secretario de la Sociedad Minas Uruguayas y el Ing. Bernardo Kayel en representación del Directorio de la U.T.E., la escritura de compra de propiedades que aquélla poseía en el departamento de Rivera y que se conocen por el nombre de Minas de Cuñapirú y Corrales.

La U.T.E. adquirió esas propiedades en la suma de $ 150.000 y ellas comprenden las instalaciones, propiedades, maquinarias, herramientas y materiales, 1300 hectáreas de tierra y el patrimonio legal que poseía sobre esa región minera.

Con esta adquisición pasa al dominio del Estado, cumpliéndose integralmente la ley que declara propiedad nacional al subsuelo patrio, la única explotación minera en actividad.

Como es notorio, la U.T.E., que ya disfrutaba del derecho de posesión, ha colocado todas las instalaciones maquinarias, etc. después de treinta años de inactividad, en condiciones de funcionamiento, y ha iniciado la explotación de esos yacimientos auríferos, explotación que se dispone intensificar.



● El Ing. Kayel firmando la operación y el Escribano Julio Seigal que autorizó la escritura.

● Sr. Jorge Mac-Lean Presidente de la Sociedad Anónima "Minas Uruguayas S. A.".



El cincuentenario de la UTE

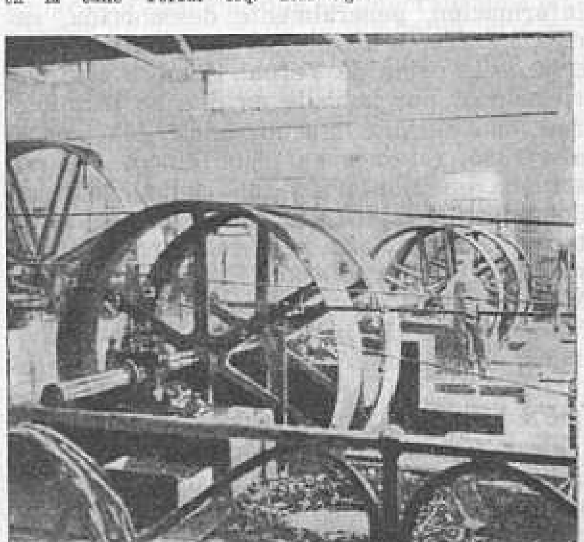
Origen y desarrollo de esta Institución

Hace 50 años el Escribano Díaz y García iniciaba los servicios de energía eléctrica y teléfonos y fundaba la primera sociedad minera

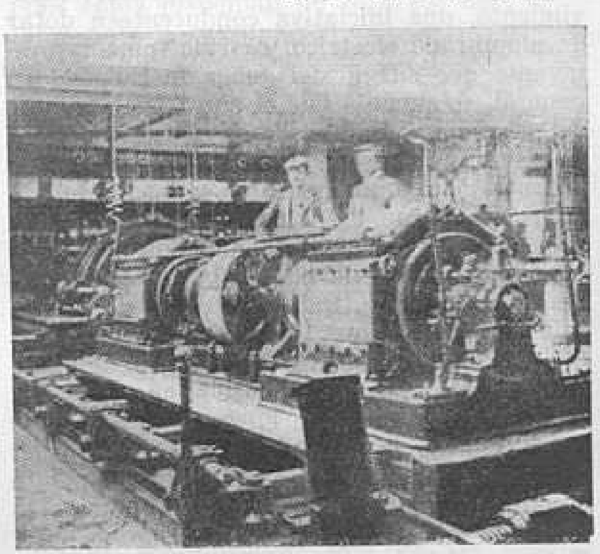
Como decíamos ayer.....

Nos proponemos escribir la historia de la U.T.E. Mejor dicho, no será propiamente una historia, porque los medios de que nos hemos tenido que valer, muchos de ellos simples recuerdos arrancados a la memoria de los hombres o funcionarios de la época, no nos permiten dar autenticidad a todos los detalles y referencias intrascendentes, exactitud ésta que debería concurrir para que la historia fuera propiamente historia, y no esas adulteraciones a que nos tienen acostumbrados quienes auscultan y observan el pasado, para retrotraernos a él. Haremos una recopilación de antecedentes, los ordenaremos, los hilvanaremos, en una palabra, los filmaremos. Ese film servirá para que los viejos servidores de la institución reanden en el recuerdo los caminos andados a lo largo de una vida de esfuerzos, dignificante y constructiva, y a la vez, para que aquellos que ingresaron cuando "todo estaba en marcha" puedan apreciar las distintas épocas salvadas, las contínuas crisis planteadas y la extraordinaria diferencia que media entre métodos de trabajo y escala de retribución actuales, con los de aquellas épocas. La evocación de tantos y tan dispares recuerdos establecerá un punto de contacto entre las distintas etapas que vivió el organismo, dándole una unidad que hoy no existe. Lamentablemente, los que nos sucedieron en el esfuerzo, o no tuvieron la visión de los lineamientos que alcanzaría este ente industrial, o no supieron apreciar la importancia que tendría la conservación de antecedentes que irían, por sí solos, trazando la historia de la institución. Esa tarea se ha hecho recién en los últimos años. Ello nos induce a colocar a la U.T.E. en las mismas condiciones de los grandes organismos industriales del mundo, dando unidad a todo su desenvolvimiento. Necesitamos, en consecuencia, la colaboración de todos, pues esta empresa que abordamos está exenta de toda pretensión o propósito personalista y será la obra de todos y para todos. Vamos a encararla como si el personal, a lo largo de los años, constituyera una familia. La acción de los antecesores nos llenará de orgullo, como llenaría de orgullo a aquéllos la obra de quienes han sabido hacer culminar una empresa que levantaron y encaminaron con sus esfuerzos en épocas y medios erizados de dificultades y carentes de recursos de toda clase. Ajenos a todo sentimiento egoísta y llevados de la mano por los impersonales propósitos enunciados, vamos, como queda dicho, a reandar los caminos andados.

● Parte de la Usina de Yerbal instalada en la calle Yerbal esq. Ituzaingó.



● Los primeros generadores de la Usina de Yerbal.



El cincuentenario

La historia de la U.T.E. es breve. Recién estamos atravesando su cincuentenario. Incluímos en él, el término de tiempo comprendido entre nuestros días y la fecha en que se inició en Montevideo la explotación regular de la industria eléctrica. Si tenemos en cuenta que cincuenta años sólo abarcan un tramo en la vida de un hombre, queda determinada, de hecho, la brevedad de la vida de la institución, y para reafirmar aún más este concepto, nos bastaría decir que aún figuran en el plano de actividad de la U.T.E. funcionarios que vieron nacer en Montevideo la industria eléctrica o intervinieron en su desarrollo en los primeros años. La sorpresa surge del crecimiento extraordinario, de la evolución magnífica con que puede acotarse su historia, y que es uno de los propósitos fundamentales de este trabajo, para lo cual, lo repetimos, nos valemos de antecedentes que recopilamos en distintas fuentes.

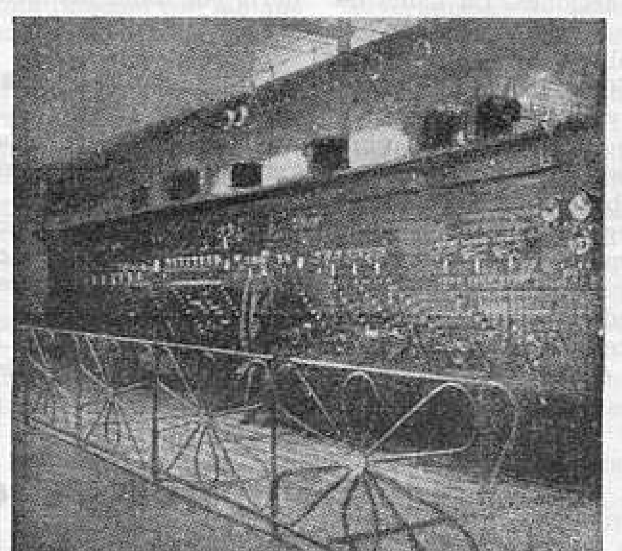
Montevideo, la avanzada de la electricidad en América. - Primera intentona sobre la base de una trilladora.

Montevideo, a pesar de sus modestos lineamientos edilicios, verdaderamente precarios y limitados, contó en su primera época con gas, teléfono y saneamiento, que significaron una verdadera y rara conquista. Constituía ello un motivo de justo orgullo para los pobladores. Desglosamos de la época de la energía eléctrica, y hacia ella nos encaminamos. Ninguna ciudad de América contaba con energía eléctrica, y entre ellas, Montevideo. Corría el año 1884 y surge, por primera vez, como un gesto de verdadero atrevimiento, una iniciativa conducente a dotar de alumbrado eléctrico, casi de inmediato al invento que surgió del genio de Edison. En general, se suponía que el punto de arranque del servicio de alumbrado de Montevideo, era la usina de Yerbal. Esa suposición puede encontrar su fundamento en el hecho de que en realidad fué la usina de Yerbal la que constituyó el paso firme hacia la industria eléctrica, pero en la búsqueda de antecedentes hemos encontrado datos interesantes, relacionados con una intentona previa a Yerbal. Oigamos lo que al respecto ha acumulado un historiador, remontándose al año 1884. En aquella época funcionó en la calle San José entre Florida y Ciudadela la primera usina eléctrica, sirviendo de finca a la incipiente institución un viejo galpón, utilizado a lo largo de los años posteriores como cochera. Este servicio parecía destinado exclusivamente al funcionamiento de unas lámparas de arco instaladas en la plaza Independencia y 18 de Julio hasta Arapey (Río Branco). Simultáneamente funcionaba el alumbrado a gas, sin duda a título de previsión, justificada, por cierto, como se verá. Este servicio constituía la novedad generalizada de la población y su orgullo, a la vez, porque ello le adjudicaba la vanguardia entre todas las ciudades de América. Dice el historiador que la planta de generación de aquella usina estaba constituída por una trilladora y por un dínamo sistema "Brus", y agrega que ya por defecto de los cables, de las máquinas o de los electricistas, el funcionamiento de las lámparas — que orgullosas pendían de unas columnas de madera colocadas en cada esquina — fué deficiente, y que, como consecuencia de ello, al poco tiempo de su inauguración tuvo que cesar. Pero la idea ya había sido lanzada. Mal o bien, la luz eléctrica nos había alumbrado y habíamos podido observar, además, que el viento era impotente para extinguir la "llama", como así ocurría con la de los faroles de gas, circunstancia que obligaba a los faroleros, al más leve soplo de la brisa, a correr caña en ristre para que la llama del "pico" resurgiera a la vida. Por nuestra parte lamentamos ignorar los nombres de aquellos precursores de nuestra institución; pero, si en el transcurso de la búsqueda a que estamos entregados obtenemos alguna información, volveremos sobre el particular, para rendir merecida justicia a aquellos venerables aventureros del progreso.

El espíritu de iniciativa de Don Marcelino Díaz y García

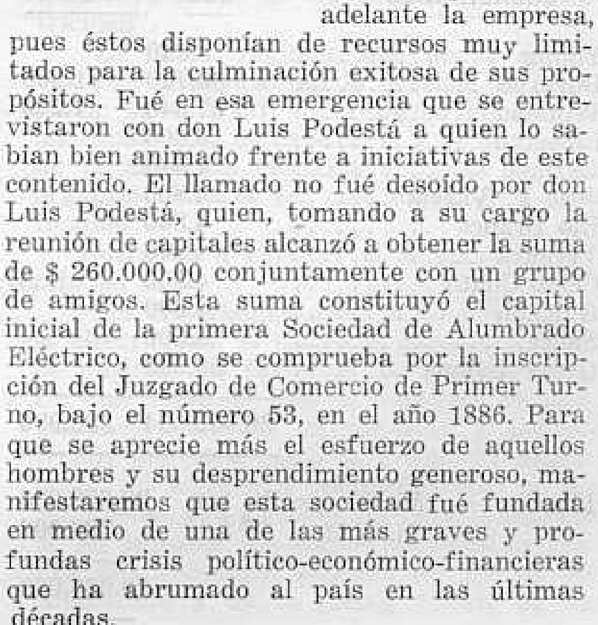
Y ahora, proporcionada la precedente información, generalmente desconocida, vamos a entrar a los preliminares de la fundación de la usina de Yerbal, nombre éste que se asigna, por la calle en que se instaló y funcionó durante muchos años. Allá por el año 1885, estamos en pleno cincuentenario, actuaba en Montevideo un ciudadano español — con el espíritu de conquista que caracterizó la raza — de nombre Marcelino Díaz y García y de profesión Escribano Público. Más que hacia su carrera universitaria, don Marcelino sentía inclinaciones hacia actividades empresistas, como lo probó con la instalación del primer teléfono de Montevideo, que luego fuera transferido a una empresa inglesa. Era un hombre lleno de inquietudes, cuya visión escapaba a las necesidades de su época y a los propios recursos para iniciar o bosquejar las empresas más atrevidas. Era aquélla, una de las etapas más dignas de

estudio, y la propia vida de don Marcelino Díaz y García ofrece aristas interesantísimas. Baste decir, para perfilarlo, que actuaba en la esfera de negocios del Dr. Reus, de quien era su íntimo amigo. Fué en tal sentido protegido y colaborador de Reus, cuyo espíritu de empresa caracterizó toda una época de Montevideo y cuya caída vertical y estrepitosa en sus fabulosas empresas financieras, arrastraron a la ruina y desolación a todos aquellos que se sugestionaron con sus desorbitadas especulaciones. Don Marcelino fué un hombre, por espíritu, ajeno a su época, pero prácticamente aherrojado por las violentas oscilaciones registradas. El marcó en sus últimos años todas las alzas y bajas, y así lo vemos obedeciendo, en su propia vida, al ritmo de los acontecimientos. Fué gran Señor, respetable por su significado social y su posición económica, y supo después lo que era el declive en ese doble aspecto de su actividad. Aquella figura popular venerada fué descoloriéndose a través del tiempo y de los acontecimientos, hasta diluirse en el olvido y el más tremendo desamparo. Así terminó su vida un hombre que llegado de lejanas tierras, traía en su maleta de emigrante algo más que los generalizados propósitos de lucro; traía la inquietud, el deseo de lucha, la visión de nuestro destino, todo ello inspirado y fundamentado en una amplia cultura y en los más altos propósitos de beneficios colectivos.


Tablero de la Usina de Yerbal

La Usina de Yerbal

La usina de Yerbal se instaló en la calle del mismo nombre, esquina Ituzaingó, en un terreno de propiedad del Dr. García Lagos. Todo lo que se ha escrito hasta ahora acerca de este acontecimiento nos ofrece errores, si no capitales, de gran importancia, desde que retacean la verdad histórica. Así, por ejemplo, se ha desvinculado, o mejor dicho se ha ignorado junto al nombre de don Marcelino Díaz y García, el de don Vicente P. Gotuzzo, que era su socio y que compartió la iniciativa desde que ella surgiera, siendo llamado luego a integrar el primer Directorio. Y aquí entramos a hacer justicia reparadora para la memoria de un ciudadano sin cuya generosidad difícilmente hubiera podido materializarse la iniciativa y a quien el porvenir le habría de deparar uno de los primeros puestos entre los industriales que forjaron junto a su personalidad, la personalidad industrial y económica de nuestro país: nos referimos a don Luis Podestá, que dedujo de su esfuerzo un ejemplo, de su optimismo una lección y de su hombría de bien una herencia moral para quienes prolongan su apellido. Hecha esta referencia, tan reclamada por la justicia y por la consideración que nos deben merecer aquellos hombres progresistas que aún con grandes riesgos aventuran su esfuerzo y comprometen sus bienes en empresas que vendrán a dar fruto muchos años después, quizás cuando hayan desaparecido, como ocurre en este caso, — pasemos a esa primera etapa de la industria eléctrica en el Uruguay. Planeada la iniciativa del Sr. Díaz y García, con la colaboración del Sr. Vicente Gotuzzo debieron resolver de inmediato el problema más serio: la obtención de capitales para llevar adelante la empresa,



pues éstos disponían de recursos muy limitados para la culminación exitosa de sus propósitos. Fué en esa emergencia que se entrevistaron con don Luis Podestá a quien lo sabían bien animado frente a iniciativas de este contenido. El llamado no fué desoído por don Luis Podestá, quien, tomando a su cargo la reunión de capitales alcanzó a obtener la suma de $ 260.000.00 conjuntamente con un grupo de amigos. Esta suma constituyó el capital inicial de la primera Sociedad de Alumbrado Eléctrico, como se comprueba por la inscripción del Juzgado de Comercio de Primer Turno, bajo el número 53, en el año 1886. Para que se aprecie más el esfuerzo de aquellos hombres y su desprendimiento generoso, manifestaremos que esta sociedad fué fundada en medio de una de las más graves y profundas crisis político-económico-financieras que ha abrumado al país en las últimas décadas.

El primer Directorio

El primer Directorio tuvo la siguiente constitución: Presidente, don Luis Podestá; Vicepresidente, don Antonio Frávega; Tesorero, don Agustín Ungo; Secretario, don Vicente P. Gotuzzo; Contador, don Calixto Martínez Buela; vocales: don Juan Sardá, don Andrés Frávega, don Camilo Guani y don José A. Guliani. Estos fueron los hombres que tuvieron a su cargo la extraordinaria tarea de orientar la empresa en sus primeros inciertos pasos, con recursos precarios y en un medio económico catastrófico. La sociedad fué inscripta en la Bolsa de Comercio el 12 de Junio de 1887, para que pudieran cotizarse las acciones. La usina de Yerbal contaba para su producción con un motor de la fábrica bohemia Erste Brunner Maschine Fabrik, de 500 HP., dos cilindros de alta y baja presión y con derivación a las calderas, que eran tubulares Belleville (París). A cuenta de mayores informaciones, pues continuamente deberemos volver a este punto de partida, agregaremos que el radio del servicio puede delinearse entre las calles Cámaras (Juan Carlos Gómez), Sarandí, Buenos Aires y sus adyacentes, centro del casco urbano de entonces y, en consecuencia, del mayor comercio y de las residencias de mayor capacidad económica. Todos los antecedentes que obran en nuestro poder concurren a asignar en el año 1889 la cantidad de 148 suscriptores. Esta cifra demuestra el lento desarrollo de la industria eléctrica en los primeros años. Cuentan los hombres de la época que la luz eléctrica se estimaba como una manifestación desorbitada de potencialidad económica, y en mérito a ese estado de espíritu colectivo sólo era utilizada en las mansiones de gran lujo, representantes de la aristocracia embrionaria. Habría también, sin duda, una tenaz lucha entre la industria eléctrica incipiente y la empresa de gas, que tenía monopolizado el servicio de alumbrado de la época, monopolio de hecho, que defendería por todos los medios. Pero esto no interesa a la historia.

•

Ponemos término a este capítulo y queda revelado en él, por referencias históricas y personales, la forma como Montevideo se adelantó en Sudamérica en la conquista de la energía eléctrica, la capacidad de iniciativa, realización y desinterés de los hombres de la época, y las raíces de este formidable organismo que es la U.T.E., sorprendido a los cincuenta años de existencia.

•

Las tarifas eléctricas impuestas en Francia

(Viene de la Pág. 69)

LOCALIDADES	LUZ	F. MOTRIZ
Young	8.340	
Durazno	86.750	11.900
Trinidad	57.540	7.200
Libertad	6.000	
Cármen	4.540	
José P. Varela	4.800	
Río Branco	4.800	
Vergara	4.800	
Cerro Chato	4.800	
Guichón	4.800	
Sauce	5.500	
Otras Usinas	50.000	
	28.652.034	383.996

Interior	Medidores de luz	28.652.034
	Id. F.M.	383.996
		29.036.030

Si se cobrara 0.50 mensuales = $ 14.518.015
" " " 0.25 " = " 7.259.007
Promedio 0.58 " = " 17.400.000

Hemos destacado suscintamente los planos diferenciales entre el costo de la energía eléctrica, en nuestro país y en Francia, país éste que se preocupa en estos momentos en nivelar el costo de la vida con la situación económica que se ha planteado.

Concretando, la resonancia que las medidas apuntadas ha tenido en aquel gran país, dice la publicación a que hacemos referencia:

"No podemos menos que unirnos a las "felicitaciones que M. Laurent-Eynac ha recibido de la Federación Nacional de Colectivi-"dades Públicas, electrificadas, a las cuales se "adhieren 23.000 Comunas, que expresan al "Ministro toda su confianza para proseguir "la obra comenzada, por la cual la Federación "se declara pronta a dar su colaboración, la "más activa, en todas las regiones de "Francia".

Las tarifas eléctricas impuestas en Francia

Su relación con las de la UTE
Tarifas urbanas y rurales

(De Redacción)

El problema de las tarifas eléctricas que rigen en todo el mundo ofrece aspectos interesantes y sus observaciones lo son mucho más, si establecemos una relación con las que han regulado esa actividad industrial en nuestro país, bajo el dominio del Estado.

En repetidas oportunidades hemos establecido ese paralelo recurriendo a documentos oficiales y siempre han resultado las tarifas de nuestro país en un plano inferior a casi todas las que rigen en el mundo entero, aún aquellas que cuentan con generación hidráulica o combustible propio o de cercana provisión.

El ideal, desde luego, es la rebaja gradual de las tarifas y ese es el objetivo fundamental de la actividad industrial del Estado, pero las tarifas deben guardar una relación racional, con el costo de producción, sino se quiere envolverla en la bancarrota, sin beneficios para nadie y con perjuicios para todos.

Vuelven a actualizarse estas reflexiones con oportunidad de la política tarifaria adoptada por el Gabinete de Francia con la intervención directa del Ministro de Obras Públicas M. Laurent Eynac.

De ello nos trae una amplia información la prestigiosa revista "L'Exportateur Francais" con un estudio de claro origen oficial.

Veamos lo que dice, destacando de esa publicación que se titula: **"Una nueva política en la electricidad"**, los conceptos fundamentales:

"Entre las medidas tomadas por el Gobierno en el mes de Julio pasado, a fin de "realizar un nuevo estado de cosas en el "dominio económico, y que debe tener por "resultado final el equilibrio del presupuesto, "y la reducción general en el costo de la vida, "concerniente a la reducción del precio de la "electricidad, constituye de por sí solo un "acontecimiento importante. Es una verda- "dera política nueva en el ramo de la electri- "cidad la que se ha creado en Francia, la "cual se debe por entero a M. Laurent Eynac "y a sus colaboradores, que han resuelto "realizar una obra considerable, sobre todo, "desde este punto de vista de las numerosas "divergencias de interés que hacen particu- "larmente difícil una solución equitativa de "este problema".

"Desde hace tiempo, como lo indica el "informe presentado por el Gobierno al Pre- "sidente de la República, la reducción de las "tarifas de la electricidad ha sido pedida "por la opinión pública; particularmente los "agricultores hicieron oir su protesta puesto "que consideraban demasiado elevado el pre- "cio de la corriente eléctrica a utilizarse en "la campaña. La Asociación de las Comunas "dotadas de servicios eléctricos, por otra "parte, atrajo la atención de los Poderes "Públicos sobre la necesidad de una reduc- "ción de tarifas. En fin, los trabajos de la "Comisión Extraparlamentaria dirigida por "M. Perrier, con la ayuda de M. Mollard, "Taurines y de Courtois, senadores éstos, "hicieron resaltar la oportunidad y la posi- "bilidad que había para una política de re- "ducción general de los precios de la elec- "tricidad".

"El nuevo régimen que acaba de ser "instituído implica (en la ocasión de la re- "visión de tarifas) una reforma general de "las condiciones de existencia y de desarrollo "de la industria eléctrica en vista de una "organización a la vez más razonable y más "flexible".

Entrando a explicar el alcance del Decreto se dice:

"Por el reglamento del 16 de Julio, sobre "la electricidad, el Gobierno tomó una serie "de medidas en favor de los consumidores. "De una parte decreta la supresión de obli- "gaciones, (mínima de consumo y primas "fijas), por otra parte la reducción impor- "tante del alquiler y mantenimiento de los "contadores y del precio del establecimiento "de los ramales. En fin, el Decreto-Ley rea- "liza una reducción máxima de precios del "alumbrado y de la fuerza motríz en un

"10 % dentro de los límites fijados en el "nuevo sistema de "tablas de tarifa"; se "agrega la reducción del precio mediante una "tarificación que fija la base a regir tanto "para la fuerza motríz como para el alum- "brado, siempre de acuerdo con la impor- "tancia de la población, es decir del número "de suscriptores".

Como se puede advertir el Gobierno de Francia mediante este Decreto destinado a reducir el costo de la vida frente a las medidas restrictivas que se vió precisado a adoptar para regularizar sus finanzas, establece a los consumidores de energía eléctrica, las siguientes bonificaciones:

1.º Supresión del consumo mínimo.
2.º " de las tarifas fijas.
3.º Reducción máxima del costo de la luz y fuerza motríz en un 10 %.

Acerca de las ventajas a que se refieren los numerales 1.º y 2.º debemos dejar constancia que ellas no existen en nuestro país, desde que la industria eléctrica está estatizada.

En todas las usinas del interior que fueron nacionalizadas o sustituídas por la U.T.E. existía ese régimen extremadamente gravoso para los consumidores, especialmente, para los de modesta capacidad económica que, en nuestro país, constituyen la gran mayoría.

El numeral 3.º lo consideraremos más adelante.

Refiriéndose a las nuevas tarifas, dice la publicación que comentamos:

"Esta tabla de tarifas constituye la pie- "za maestra de la obra realizada por M. "Laurent-Eynac. En efecto, gracias a ello, "no solamente la mayor parte de tarifas se "encontrarán reducidas, sino también algu- "nas tarifas particularmente elevadas y en "poca relación con el valor corriente de la "electricidad, sufrirán una rebaja que podrá "alcanzar en algunos casos hasta 50 %. "Quiere decir que sus efectos se harán sentir "particularmente donde los precios son más altos, y en especial modo en la campaña".

Y, concretando, agrega:

"Desde ahora, la fijación de las tarifas "se ha hecho para París: el precio para el "alumbrado que pasa de 1 fr. 749 a 1 fr. "551, el precio para la Fuerza Motríz que "pasa de 1 fr. 01 a 0 fr. 90".

"Por el momento no se puede indicar "nada más que las disposiciones de impor- "tancia tomadas para la provincia. En las "ciudades tales como Marsella, Strasbourg, "Reims, Tours, Perpignan, las reducciones "podrán oscilar entre 10 y 40 cents. En la "campaña el precio máximo está fijado en "2 fr. 40. Aún cuando se agregue a esta "cifra el aumento de 0 fr. 50 o más, que "puede resultar; en los casos poco numero- "sos, donde existen contribuciones locales "elevadas, se ve que las tarifas que alcanzan "a veces 4 fr. 50 serán reducidas a tasas "más bajas".

El precio fijado para el consumo de luz en Paris de fr. 1,551 tiene la siguiente relación con nuestra moneda:

Cambio oficial	Cambio dirigido
$ 0.1286	$ 0.2127

Hacemos referencia a los dos tipos de cambio, aunque toda actividad industrial en materia de intercambio se rige en el mejor de los casos por cambio dirigido y él debe tomarse como base para el costo de la producción. Pero para colocarse en el plano más favorable tomaremos el 50 % de cada uno y tendremos:

Cambio oficial	$ 0.1286
" dirigido	" 0.2127
	$ 0.3413 = $ 0.1706

Tendremos así que el costo de la luz en Paris es de $ 0.1706 en un cálculo prudente, entre $ 0.12 que rige en Montevideo, Paysandú y Salto.

Y si deseamos hacer la relación con el cambio oficial, prácticamente inexistente, tenemos que en Paris la luz es más cara que en Montevideo, Salto y Paysandú.

Esto en cuanto a la luz de Paris.

Véamos ahora la **Fuerza Motríz.** La reducción fija la tarifa de fr. 0.90. Con relación a nuestra moneda nos daría:

Cambio oficial	Cambio dirigido
$ 0.0746	$ 0.1235

Si hacemos la misma operación que la anterior, es decir si tomamos el 50 y 50 % tendremos:

Cambio oficial	$ 0.0746
" dirigido	" 0.1235
	$ 0.1981 = $ 0.990

En Montevideo la tarifa de consumo doméstico es de $ 0.03. La tarifa de Fuerza Motríz en su escala máxima $ 0.055.

Además existen numerosas tarifas oficiales que no exceden a las anteriores.

Para los consumos de campaña la tarifa máxima es de fr. 2,40, tarifa que admite una sobrecarga de fr. 0.50, que no la tomaremos en cuenta.

Esta tarifa convertida a nuestra moneda, da lo siguiente:

Cambio oficial	Cambio dirigido
$ 0.1989	$ 0.3295

El término medio de ambos cambios, da:

Cambio oficial	$ 0.1989	
" dirigido	" 0.3295	
	$ 0.5284	= $ 0.2642

En nuestro país rigen las siguientes tarifas de luz para las poblaciones del interior:

Usina ultra económica	$ 0.20
" no "	" 0.18
Otras ciudades	" 0.15
Paysandú y Salto	" 0.12

La información que comentamos se refiere a tarifa de luz a razón de fr. 4,50 que con relación a nuestra moneda es:

Cambio oficial	Cambio dirigido
$ 0.3730	$ 0.6172

El término medio da:

Cambio oficial	$ 0.3730	
" dirigido	" 0.6172	
	$ 0.9902	= $ 0.4951

En Francia, existen, pues, ciudades del interior con tarifa de luz de $ 0.4951.

La U.T.E. tiene usinas con 100 suscriptores, donde cobra $ 0.20.

Otras de las rebajas introducidas en Francia se refieren al "establecimiento de ramales".

La U.T.E. en cambio aplica, para esas ampliaciones, la garantía de consumos, que prácticamente exonera de los pagos.

Con referencia a las tarifas industriales para el interior, la U.T.E. establece escalas de $ 0.06 a $ 0.035.

Y si el consumo se efectúa sobre las líneas Central y Centenario, a determinadas horas el consumo se tarifa a $ 0.025.

Respecto al alquiler de los contadores, la publicación dice:

"Por lo tanto, el precio de alquiler de los "pequeños contadores no podrá de aquí en "adelante exceder de 1 fr. 50 por 5 kW., y "por lo bajo, 1 fr. 75 de 5 a 10 kW., para las "Comunas de más de 2.000 habitantes. El "máximo de las tarifas es de 1 fr. 75 y de "2 fr. para las otras Comunas. A título de "ejemplo se citará, que el precio del alquiler "de un contador de 500 Watts, que era de "3 fr. 80 en Lyon, y de 2 fr. 90 en Nancy, "quedará reducido a 1 fr. 50".

Ahora bien, la U.T.E. nunca ha aplicado contribuciones por concepto de utilización de los contadores y donde ha sustituído a la actividad privada las ha suprimido.

Ese alquiler figura en todas las empresas eléctricas del mundo. Para que se aprecie el formidable beneficio que ha obtenido nuestro país al eliminar la U.T.E. el pago por alquiler de contadores, vamos a hacer una referencia circunstanciada a cantidades y localidades:

Hela aquí:

LOCALIDADES	LUZ	F. MOTRIZ
		Desde el
Montevideo	24.900.720	año 1912
Colonia	123.480	9.504
Canelones	146.572	14.724
La Paz y Las Piedras .	266.640	79.200
Pando	88.896	1.584
Tacuarembó	168.192	7.524
Paysandú	409.904	38.760
Mercedes	341.856	29.352
San José	238.680	21.912
Santa Lucía	95.904	3.240
Minas	227.138	26.352
Artigas	70.356	3.780
Dolores	66.000	1.716
Sarandí	48.840	402
Florida	148.500	25.272
Paso de los Toros	66.888	1.224
Nueva Palmira	35.964	1.296
Salto	224.832	21.524
Maldonado	71.928	5.400
San Carlos	147.528	11.628
Treinta y Tres	99.904	3.900
Punta del Este	16.524	7.344
Rosario	61.632	15.876
Nueva Helvecia	55.584	17.712
Juan L. Lacaze	35.424	2.808
La Paz y C. Valdense ..	10.800	3.240
Sarandí del Yí	22.932	658
Pan de Azúcar	14.952	
Cardona	12.684	
Solís	10.800	
Aiguá	16.200	
José B. y Ordóñez	23.040	
Bella Unión	10.962	
Olimar	10.900	
Rocha	111.080	8.424
Progreso	7.128	540

(Sigue en la Pág. 66)

La riqueza minera de Cerro Largo

Comentando la exposición idustrial que la U.T.E. realizó en el Subterráneo Municipal, el diario "El Orden" de Melo formuló los siguientes comentarios:

"Verdadero interés ha despertado en el público montevideano, la exposición que en el subterráneo Municipal de Agraciada y 18 de Julio realiza en estos momentos, la U.T.E., admirable exponente de sus actividades industriales.

Con Alvaro Vega y José Bentancur, hicimos nuestra visita al local referido con la idea predominante de ver en algún stand algo interesante relativo al fruto de los trabajos realizados en Cerro Largo por la entidad expositora.

Recorrimos sus espaciosas galerías buscando en las vitrinas donde se exhibían trozos de minerales extraídos en distintas zonas del país y que acusa la existencia de la riqueza extractiva de nuestro subsuelo y no vimos ninguna porción llevada de Cerro Largo. Nos detuvimos ante un mapa de la República en el que con luces intermitentes se señalaban los parajes donde la U.T.E. encontró apreciables valores minerales, y en nuestro departamento, ni un foco aislado indicaba que tuviéramos subsuelo promisorio de riqueza mineral.

Sin embargo, nadie nos convence de que el departamento carece de minerales cuya explotación podría ser fuente de una valiosa industria.

De los yacimientos de esquistos bituminosos constatados en cuantos inventos se han hecho para encontrar la existencia de petróleo, nada se dice, nada se exhibe, y sin embargo, la sola existencia de aquellos, evidenciados en los trabajos realizados por los equipos mandados por la U.T.E., bastaría para hacernos figurar como poseedores actuales de valores significativos, entre los departamentos con zona de ricos subsuelos.

Los esquistos bituminosos — prescindiendo de otros productos minerales que tenemos — constituyen materia prima para una enorme diversidad de aplicaciones industriales, como lo evidenció técnicamente, un estudio hecho en el Instituto de Química Industrial.

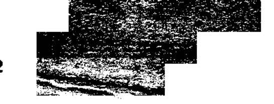
¿Se habrá abandonado definitivamente, la búsqueda en Cerro Largo, de riqueza mineral? ¿Se habrá considerado nuestro optimismo, pregonado por **El Orden**, y del que se hizo eco toda la prensa del país, como una falsa suposición?.

Creemos, no obstante, que realizando un detenido estudio, sobre la existencia de minerales en Cerro Largo, comprobados los yacimientos de Talco blanco y rosado, como así mismo tierra refractaria para fundición, esa ausencia de Cerro Largo en la exposición que realiza la U.T.E., no se hará notar, y llegará el día en que nuestro Departamento tendrá digna figuración como campo propicio a las industrias extractivas. Para ello, será preciso que la propia U.T.E. persista en sus investigaciones y no decline en el afán de revelar la existencia de valores minerales en esta región arachana.

Hasta el Ingeniero Kayel, que ha desplegado una tesonera actividad para demostrar que el subsuelo del terruño puede ser una nueva industria madre, lleguen estas observaciones como una sugerencia a sus patriotas inquietudes".

Enterado el Ing. Kayel del contenido de este artículo dirigió al Director de "El Orden" la siguiente carta que reproducimos, con los comentarios de que fué precedida su publicación:

"No siempre han de caer en el vacío o "en la indiferencia las sugestiones de la pren- "sa del interior, ni sólo es privilegio de la "prensa **grande**, las atendibles sugerencias "a los institutos del Estado. Nuestras obser- "vaciones sobre la Exposición de la U.T.E. en "Montevideo, en la que notamos la ausencia "de Cerro Largo como posible región de "riqueza estractiva, ha encontrado eco gene- "roso en el Presidente de esa entidad Ing. "Bernardo Kayel, quien se ha dirigido a "nuestro Director en la expresiva carta que "publicamos y en la que el entusiasta y "dinámico iniciador de la explotación minera "del Uruguay, nos impone del vasto plan de "estudio de esta región, de la que según sus "propias palabras, tienen, además del acopio "de datos de la riqueza de nuestro subsuelo, "la certidumbre de que poseemos ricos yaci- "mientos de arcilla blanca que dará margen "a la fabricación de loza fina y objetos "artísticos de porcelana; carbón de buena "calidad en estado de explotación; hierro y "manganeso que nos dará el acero para "nuestros implementos de labor agrícola que "hoy exportamos con mayor carestía por la "desvalorización de nuestra moneda; cobre "que transformado en cables ha de llevar a



"todos los ámbitos de la República la energía "del Río Negro y oro que consolidará nuestra "economía y las finanzas del país".

"Hé aquí su optimista carta":

Montevideo, Agosto 14 de 1936. — Señor Director de **El Orden.** — Melo. — De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que he leído, con el interés que despiertan en mi espíritu esos problemas, el artículo aparecido en el diario de su digna dirección y que le fué sugerido por una visita que realizara a la Exposición de las actividades industriales de la U.T.E.

Debo expresar al señor Director, en respuesta al contenido del artículo, que se padece error cuando se atribuye a la U.T.E. despreocupación hacia las riquezas minerales que puedan existir en el subsuelo del departamento de Cerro Largo.

A ese efecto me es grato llevar a su conocimiento que hemos recopilado datos muy interesantes acerca de la estructura del sub-suelo de ese Departamento y todo conduce a creer que más que esquistos bituminosos existe carbón de buena calidad y los estudios hechos acreditan la existencia de hierro manganeso, cobre, oro, caolín, etc.

Actualmente estamos ocupados en dar un serio impulso a la explotación de los yacimientos en distintos departamentos, a cuyo efecto se han adquirido las maquinarias, ya en viaje para el Uruguay.

En la primavera próxima recorreremos el Departamento de Cerro Largo y puede tener la seguridad, el señor Director, que si la realidad afirma las posibilidades arrojadas por los estudios, el Departamento de Cerro Largo experimentará, también, los extraordinarios beneficios determinados por la explotación intensiva de nuestras riquezas mineras.

Espero que en oportunidad de esa visita hemos de contar, como en todos lados, con la buena voluntad de los hijos de ese departamento, muy necesaria para el mayor éxito de las gestiones.

Estamos entregados a esta tarea ardua, compleja y difícil porque ciframos en su resultado la solución también de problemas importantísimos para la República ya que se vinculan a su porvenir industrial y a su afianzamiento económico.

Cuando llegue la oportunidad, me será grato ponerme en contacto con el señor Director a quien me complazco en saludar con mi mayor consideración. — **Ing. Bernardo Kayel.**

Y "El Orden" termina así:

"Con orgullo lugareño, sinceramente, y "grato a la deferencia de que fuimos objeto, "consignamos esta grata nueva para Cerro "Largo".

"Deseando se cumpla la promesa de la "visita que nos anuncia el Ingeniero Kayel, "estamos desde ya enteramente a sus órde- "nes, poniendo a disposición de la U.T.E. las "columnas de nuestro periódico".

●

Los rayos cósmicos tendrán mayor velocidad que los rayos de la luz

Así lo afirma el Dr. J. Cley de Amsterdam quien hizo experimentos

La luz: 300.000 kilómetros por segundo

Es un axioma fundamental de los físicos modernos que nada en el universo se mueve con mayor velocidad que la luz. Se acepta la velocidad de la luz como "constante básica", que se escribe con el signo "c" para los cálculos matemáticos y se determina por la fórmula: 2.9986 x 10,10 cm. sec., o sea aproximadamente 300.000 kilómetros por segundo. Hace dos meses, el Dr. J. Cley, de Amsterdam, que se dedica a seguir el rastro a los rayos cósmicos que cruzan el espacio, anunció una inexplicable explosión de tales rayos procedente de un determinado punto celeste. El mes pasado, en ese mismo punto, se vió una estrella nueva que estallaba brillantemente.

El astrofísico Fritz Zmicky, del Instituto de Tecnología de California, presume que el estallido de rayos cósmicos y la luz estelar se produjeron en la misma explosión. "Hace algún tiempo — dijo — que sospechábamos que los rayos cósmicos viajan más velozmente que la luz. Esta observación podría probarlo. Sería un descubrimiento colosal".

Aspiraciones del Pueblo Solís

Recogemos la siguiente crónica publicada a raiz de una gestión que el vecindario del Pueblo Solís, realizara ante el Directorio de la U.T.E.

Una interesante y promisora gestión realizaron en Montevideo los señores Rómulo R. Píriz, Cecilio I. Mena, Dr. Carlos Paradeda y Pedro P. Salsamendi, quienes fueron acompañados por el Ingeniero Ricardo Salgueiro Silveira.

De acuerdo con las consideraciones a que hacíamos referencia en uno de nuestros números anteriores sobre el servicio de luz y fuerza motriz, debemos participar a nuestros lectores la satisfacción y regocijo que la comisión arriba mencionada ha tenido en sus gestiones ante el Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

En efecto, dicha Comisión fué recibida expresamente por el Sr. Director de la U.T.E. Ingeniero Adolfo Inciarte quien, con su acostumbrada deferencia escuchó el petitorio y las sugestiones relacionadas con tan importantes servicios como lo son la luz, fuerza motriz y teléfonos. A fin de corroborar la seriedad de las mismas, le fué entregado el memorandum que se firmó hace algunos días, como también una estadística de servicios y las posibles ampliaciones a realizarse si fueran factibles estas desde el punto de vista práctico y técnico. La Comisión se muestra optimista, y nosotros también, y si el Directorio de la U.T.E. que tan dignamente preside el Ingeniero Bernardo Kayel hace suyas las manifestaciones del Sr. Ingeniero Adolfo Inciarte puede este pueblo hallarse satisfecho del esfuerzo realizado. Antes de terminar el comunicado de esta grata noticia debemos expresar, según manifestaciones de los miembros de la Comisión, que desean hacer público su agradecimiento al Sr. Ing. Adolfo Inciarte por las deferencias tenidas con la misma en su breve, grata y proficua visita.

Tendremos al corriente a nuestros lectores de la marcha de las gestiones, que serán sin duda favorables a esta laboriosa localidad.

Por nuestra parte podemos agregar que los deseos enunciados por ese vecindario, serán satisfechos por la U.T.E.

•

Un instrumento radioanalizador para buscar yacimientos minerales

Es ensayado en Italia

Un Profesor de la Universidad de Roma, el Pbro. Stiatessi, después de largos estudios con aparatos radioanalizadores, ha logrado reconocer terrenos con riqueza mineral y, al perecer, también petrolíferos.

El aparato radioanalizador a que nos referimos, capta radiaciones magnéticas y, por medio de dispositivos especiales, mide exactamente a qué profundidad comienzan, dónde terminan y qué ramificaciones pueden tener los yacimientos minerales. Para explorar el terreno se hace girar una barra captadora a diversas alturas. La barra es múltiple, es decir, está compuesta de siete o más varas divergentes como el varillaje de un paraguas, que abarca así un amplio sector. Si hay radiaciones, se interrumpe el giro y se desprenden una tras otra las varas que no registran radiaciones, hasta que queda solamente la que señala el punto radiante. Se ensayan también aplicaciones del aparato para exploraciones marinas, y por lo tanto para la búsqueda de restos de naufragios o minas submarinas. Los diarios italianos afirman que gracias a ese invento, es posible encontrar en dos o tres horas, lo que con el sistema usado hasta ahora requiere años de paciente búsqueda. Parece, pues, que con ese aparato se podrían realizar notables descubrimientos y trabajos marinos. El inventor no cree que las radiaciones captadas sean las emitidas por la radiotelegrafía. Estima, además, que dichas radiaciones no son permanentes, sino provocadas por el mismo aparato.

"Todo acto de explotación de las minas, lleva anexo el carácter de bien público"

Como es notorio una de las primeras medidas tomadas por el Directorio de la U.T.E. cuando se vió abocado a la explotación de las riquezas mineras, la constituyó la gestión en favor de una ley que pusiera bajo el dominio del Estado la propiedad del subsuelo.

La justicia argentina defiende también esa tesis y por conceptuarse de interés su pronunciamiento lo transcribimos aquí:

"El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en la ley 4167, que prohibe la enajenación de tierras fiscales que contengan depósitos de petróleos, fijó en varias ocasiones las zonas de reserva destinadas a exploraciones actuales o futuras.

La Sociedad Petrolera Diadema Argentina, a nombre de las sociedades Antorcha Argentina y Perla, de las que era cesionaria, solicitó la ampliación de unas concesiones mineras en Comodoro Rivadavia, que habían sido adjudicadas a las cedentes. El Poder Ejecutivo desestimó la ampliación de dichas concesiones en razón de que las mismas se encontraban dentro de las zonas reservables.

Con tal motivo, la Sociedad Diadema Argentina se presenta ante la justicia federal demandando al gobierno de la Nación, para que le fuera acordada la ampliación de la concesión, siendo en primera y segunda instancia totalmente desechada la demanda, y por vía de recurso extraordinario se llevó el pleito hasta la Corte Suprema Nacional.

La sentencia

Al sentenciar el alto tribunal de justicia, declara procedente la vía extraordinaria, por entender que se discute la inconstitucionalidad del decreto del Poder Ejecutivo el 10 de enero de 1924, al atribuirse facultades legislativas en contra de lo prescripto por la Constitución Nacional.

Entrando a estudiar el fondo del punto en litigio, dice la Corte que si bien el Código de Mineralogía ha establecido las condiciones y formas a que el Estado debe someterse para hacer la explotación minera, no deroga esta circunstancia el carácter excepcional de la propiedad de las minas como parte del patrimonio privado del Estado, pues ella está relacionada con el art. 13 del mismo Código, cuando declara que todo acto de explotación de las minas, lleva anexo el carácter de bien público.

Por revestir ese carácter es que la ley ha querido que la riqueza minera pertenezca al patrimonio privado del Estado. Esto se acentúa particularmente tratándose del petróleo que ha sido materia en nuestro país y en la legislación mundial de medidas de precaución severa para preservarlo como riqueza capital de un país.

Se refiere luego el tribunal a la ley 4167, cuyo propósito, dice, está ratificado por las leyes 7059, 11668 y 121561, y expresa que no puede considerarse que la negativa para la ampliación de una concesión de minas, constituya una violación del derecho de propiedad, toda vez que el Código de Minería establece las condiciones que autorizan a un propietario de minas a pedir una ampliación, y que se requieren previamente determinadas labores, extremos éstos que no han sido probados en autos.

No se trata, pues, de un derecho adquirido el que tenía el minero para que le fuera acordada una ampliación de su posesión, sino en el mejor de los casos, de la posibilidad de obtenerlo siempre que se hubieran cumplido condiciones que no se ha demostrado que existieran, por lo que no puede invocarse la inviolabilidad de la propiedad.

Concluye la Corte por confirmar en todas sus partes el fallo absolutorio de la Cámara Federal.

EN EL PROXIMO NUMERO

De los Ingenieros CARVALLIDO y REZZANO:

"Ensayo de utilización de postes de eucaliptos en líneas de transporte de alta tensión."

En Estados Unidos se busca un sustituto del estaño

La revista norteamericana "Ingeniería Internacional" registra un interesante artículo intitulado "Porvenir del estaño", artículo del cual extraemos los siguientes datos:

La producción mundial del estaño en los cinco últimos años y el consumo de este metal en los Estados Unidos de Norte América es como sigue:

Año	Producción mundial Toneladas	Consumo en EE. UU. Toneladas
1934	108.000	53.800
1930	171.000	71.500
1931	142.000	55.800
1932	92.900	40.600
1933	85.000	61.500

En las conferencias que se han llevado a efecto en Wáshington se ha demostrado numéricamente la proporción en que se ha consumido el estaño en diversas industrias: En la manufactura de hojas de estaño, 42,4 por ciento; en la manufactura de metal para soldar, 17,43 por ciento; en la manufactura del metal babbit, 8,31 por ciento; en la fabricación de bronce, 5,35 por ciento; en química, 4,99 por ciento; en revestimientos, 4,68 por ciento; en estañado, 4,3 por ciento; en la preparación de óxido, 1,02 por ciento; y, en otros usos diversos, 5,68 por ciento.

Respecto a la cotización que ha alcanzado el estaño de los estrechos en el mercado de Nueva York durante los quince últimos años, Wanders dice que ha sido de 43.¾ centavos por libra con muy pequeñas alternativas. El precio más bajo, al que llegó el estaño en abril de 1932, fué de 18,35 centavos, y el año de 1934, en Nueva York, el precio a que se vendió el estaño de los Estrechos fué de 52 centavos.

En vista de que los fabricantes de latas son los más interesados en el abaratamiento y mayor producción del estaño, el Subcomité del Comité de Asuntos Extranjeros, designado por la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, ha recomendado:

1.º — Que se importe el estaño en forma de menas (mineral, tal como se extrae del criadero) y que se establezca en el país la industria de su fundición y beneficio.

2.º — Que se dé mayor importancia a buscar minas de estaño en territorio de los Estados Unidos.

3.º — Que se haga una investigación bien organizada bajo los auspicios del Gobierno para encontrar un substituto de estaño.

4.º — Que se prohiba la exportación del estaño y de los materiales que lo contengan.

5.º — Que el Gobierno adquiera y mantenga existencias del estaño para los casos de emergencia.

Wanders afirma al mismo tiempo, que en los Estados Unidos no hay suficientes criaderos de minas de estaño, que basten para el consumo de metal que hay en el país; que los industriales que hacen uso del estaño, sostienen que el precio del metal ha llegado a un punto que es antieconómico; que el precio corriente de cincuenta centavos por libra, está estimulando la producción de los grupos que se encuentran fuera del plan de regulación; que los precios demasiado altos y antieconómicos promoverán a que se busquen substitutos del estaño.

Dado el alto valor del estaño, en Noruega se ha utilizado el aluminio en la fabricación de latas para el envase de pescados, asegurándose que dichos envases tienen un aspecto atrayente y son preferidos por el público consumidor.

El autor del artículo que comentamos, sugiere a los productores de estaño a que busquen la manera de simplificar el beneficio de las minas, a fin de colocar el metal en los mercados de consumo a un precio con el cual puedan competir los metales que se desean emplear como substitutos del estaño.

El teléfono automático le proporciona la rapidez en la comunicación

Compénselo con la brevedad

en la conversación

La riqueza minera de Lavalleja

Treinta años antes de que el ilustre Ministro de la Real Hacienda de Maldonado, don Rafael Pérez del Puerto, fundara la Villa de Minas, eran ya conocidas y explotadas las riquezas que dieron nombre a la región. En 1749 un "abrillantador de diamantes" y "platero de fábrica" practicó en Madrid un análisis de varias piedras extraídas de la cordillera de cerros de las Minas. Las conclusiones del reconocimiento fueron muy auspiciosas. En mérito a ello expidió el Soberano una Real Orden, a 4 de enero de 1750, dirigida a los oficiales de Real Hacienda de las Cajas de Potosí, para que prestaran la ayuda que fuere menester al Gobernador del Río de la Plata, don José de Andonaegui, a quien se encomendaba el beneficiar las minas descubiertas.

En las crónicas de la época encontramos frecuentes referencias a reconocimientos practicados con todo empeño, algunos de orden del Rey, otros por inspiración de particulares, atraídos por la fama de que gozaban los minerales de aquella región. Mencionaremos entre estos últimos, a don Cosme Alvarez, Teniente Tesorero de Montevideo y más tarde Cabildante, quien en 1759 inició sus cateos y trabajos de explotación, en los que la fortuna no siempre le acompañó.

Don Diego de Alvear, en su "Diario de la Segunda Partida de la Demarcación de Límites", consagra varias páginas a la descripción de las minas de plomo, cobre, hierro y lavaderos de oro; y recuerda a este propósito, a un negro portugués esclavo, que "en ciertos intervalos que la pasión dominante de Baco le dejaba libre", sacaba dos pesos diarios de plata. Con ello había libertado a su mujer y demás familia.

Las minas, pese a la constancia real que se tenía de su riqueza, no fueron, empero, formalmente explotadas, acaso por la falta de elementos adecuados y de personas inteligentes en esta industria. Todos estos intentos no pasaron de simples ensayos.

Un siglo más tarde, hacia 1860 volvieron las riquezas de Minas a despertar la inquietud de los hombres de empresa. Coincide ello con el período de auge de la explotación minera en el Uruguay, con la época de los trabajos de don Clemente Barrial Posadas, de la fundación de empresas extranjeras, que invirtieron en esta suerte de actividad capitales inmensos.

La región de Minas, como era lógico que ocurriera, fué la que despertó, de inmediato, mayor interés. Las denuncias de vetas o yacimientos se multiplicaron, como solía ocurrir en la época. No eran precisamente técnicos experimentados los que emprendían esos laboreos. El especulador, que antes era comerciante, general, estanciero o abogado, todo menos ingeniero, se lanzaba a la empresa, en la que el éxito parecía acompañarle al principio, pero que terminaba luego en el fracaso.

Este aspecto tan importante de la explotación minera, la carencia de medios de transporte rápidos y de otros más eficaces para la generación de energía, fueron, sin duda, causas por las cuales las minas quedaron abandonadas. Y en ese estado han permanecido más de 70 años. En todos los textos de geografía nacional, monografías, etc., se encontraban, infaliblemente, referencias como ésta: "Los cerros de nuestro país encierran enormes riquezas minerales", etc. Y lo repetíamos siempre que se nos presentase la oportunidad. Pero las riquezas seguían inexplotadas, y abandonadas en el campo, podían verse desde el ferrocarril, en algunos sitios, maquinarias e instalaciones destruídas por el tiempo...

De esa actitud contemplativa ha salido felizmente el país, merced a la actividad, al espíritu emprendedor y a la fe de un hombre, el Ingeniero don Bernardo Kayel, Presidente del Directorio de la UTE, a cuya iniciativa se debe el resurgimiento de una industria que tanto puede influir en la economía del país.

Después de un año de investigaciones, sin desmayos y silenciosamente, luchando a veces contra la malevolencia y el espíritu derrotista de no pocos, la grande empresa de la explotación minera se ha puesto en marcha con los resultados más auspiciosos.

La región de Minas ha sido la primera en explotarse; allí han encontrados los obreros de la UTE galerías y pozos centenarios, anteriores a todo procedimiento mecánico, y máquinas inutilizadas. Sobre ruinas han comenzado a trabajar con el auxilio de los elementos más eficaces: técnicos, energía, transportes, etc.

Nótase ya en el Departamento la existencia de una industria nueva, que llevará, sin duda, la prosperidad a todos los órdenes del trabajo humano. Trasunto del éxito que acompaña los trabajos iniciales de la empresa, es el primer embarque de minerales, hecho el pasado mes de febrero con destino a Europa.

La explotación minera, merced al esfuerzo de la UTE, se intensificará día a día. Y cuando ella alcance su pleno desarrollo en todo el país, Lavalleja será entonces uno de los departamentos más prósperos y que más contribuya con sus riquezas naturales al engrandecimiento nacional.



Arquitecto González Vanrell

Edificio para las Oficinas, Casa del Encargado y Depósito de la U. T. E. en la ciudad de Florida.

Se ha dado comienzo ya, a la construcción de este nuevo edificio de la U.T.E., en la ciudad de Florida.

Ubicado en el terreno donde ya está emplazada la Usina, reportará los grandes beneficios que se desprenden de la concentración de oficinas. Proyectado en dos pisos, para permitir un mayor espacio libre en el patio de maniobras de la Usina, se han dispuesto en la planta principal las oficinas, hall de público, despacho del Encargado, depósito de pequeños materiales y el local de guarda-hilos, éste dando directamente a la calle.

En la planta alta independiente del resto, pero a su vez comunicado, se ha desarrollado la casa habitación del Encargado, compuesta de recibo-comedor, dos amplios dormitorios, baño, dormitorio y toilet de servicio y la cocina.

Informaciones oficiales

●

Decretos y resoluciones

Pliegos de Condiciones. - Inclusión de una nueva cláusula.

Se resuelve, con carácter general, incluir en los Pliegos de Condiciones una nueva cláusula redactada en los siguientes términos:

No se admitirá ninguna propuesta que no esté presentada en la forma exigida por este Pliego de Condiciones. Pasado el plazo para la presentación de las ofertas no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración, ampliación o modificación de propuestas, salvo las que fueran directa y expresamente solicitadas por esta Administración.

Manifestación de agrado a varios funcionarios

Se resuelve:

1.º Expresar el agrado con que el Directorio ha visto la actuación de los Ingenieros don Elbio Fernández Goyechea, de la División Teléfonos y don José Eugenio Gil, de la División Usinas, y de don José Chacón, Encargado de la Mesa Telefónica de Radio, en los trabajos relativos a la preparación del Proyecto, Pliego de Condiciones e Informe destinados a asesorar al Comité Ejecutivo Promejoramiento de la Policía de Montevideo, para la adquisición de un sistema de radiocomunicaciones entre una Estación Central de Policía y otras estaciones distribuídas en el Departamento;

2.º Dejar constancia en la foja de servicios de los mismos, de la precedente resolución.

Reglamentación de servicios telefónicos. - Modificación del Art. 59.

De conformidad con lo aconsejado por la Gerencia de la División Teléfonos en su informe de fecha 19 de Junio último y ampliando lo dispuesto por la resolución 4658 sobre el artículo 59 de la Reglamentación de servicios telefónicos, se resuelve dejar establecido que en los casos de rescisión de contratos en que rija tarifa comercial o profesional, la indemnización a cobrarse se liquidará con arreglo al primer escalón.

En consecuencia, el artículo 59 queda así redactado:

59. El contrato de abonado rige hasta su cancelación, con las excepciones expresadas en el artículo 57. Sin embargo, en caso justificado a juicio de la U.T.E. podrá el abonado pedir la rescisión de su contrato, antes de su vencimiento, estando a lo que la Administración resuelva de acuerdo con la resolución N.º 4453 (*). A los efectos del pago, cuando el contrato tenga más de un año de vigencia, se cobrará un tercio, dos tercios o el importe total de la tarifa mensual, según sea la fecha del pedido de rescisión: antes del día 10, del 20 o del último día del mes, respectivamente. En todos estos casos se cobrará, además, como indemnización, el importe de medio mes de abono mensual, estableciéndose que para los abonados que tengan tarifa comercial o profesional, esta última liquidación se hará sobre la base del primer escalón. El pedido de rescisión deberá presentarse por escrito a la U.T.E., que extenderá la constancia correspondiente sin la cual no se reconocerá la rescisión.

(*) 4453 Rescisión de contratos de abonados al servicio telefónico.

De acuerdo con lo aconsejado por la Gerencia de la División Teléfonos, se resuelve aprobar la siguiente escala de indemnizaciones a cobrarse a los abonados al servicio telefónico en los casos de rescisión del contrato:

Cuando el contrato ha sido firmado hace:

a) Menos de 3 meses	....	$ 15.00
b) De 3 a 6 "	....	" 12.00
c) " 6 " 9 "	....	" 9.00
d) " 9 " 12 "	....	" 6.00

En casos excepcionales, a juicio de la Gerencia de la División Teléfonos, podrá exonerarse al abonado del pago de indemnización. — (Febrero 9 de 1934).

Manifestación de agrado a la Comisión Técnica designada por R. 36.-1682.

Se resuelve expresar a la Comisión Técnica designada por R. 36.-1682, el agrado con que el Directorio ha visto, a través del informe presentado con fecha 17 del corriente, la encomiable labor desarrollada por sus inte-

Sigue en la pág. 43

Licitaciones

●

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación para proveerse de los materiales abajo detallados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18,30, sábados de 8 a 12,30 horas.

●

Mes de OCTUBRE de 1936

Día 5

Licitación N.º 255. — Cartón satinado cilindrado.

Este pliego de condiciones N.º 365, se refiere al suministro de 2.000 hojas de cartón satinado cilindrado (Glazed Pressboard) en dos espesores y formatos.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 39.535. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 6

Licitación N.º 262. — Postes de eucaliptus sulfatados.

Este pliego de condiciones N.º 354, se refiere al suministro de 3.000 postes de eucaliptus nacionales sulfatados de distintas alturas.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 36.182. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 6

Licitación N.º 263. — Postes de pino sulfatados o creosotados.

Este pliego de condiciones N.º 355, se refiere al suministro de 3.000 postes de pino nacionales sulfatados o creosotados de distintas alturas.

Apertura a las 17 horas. - Expediente N.º 36.182. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 7

Licitación N.º 264. — Conductor de cobre, doble, esmaltado, etc.

Este pliego de condiciones N.º 356, se refiere al suministro de 50.000 metros de conductor doble de cobre esmaltado forrado y trenzado para utilizarse en las cruzadas de los distribuidores principales de las Centrales.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 53.951. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.



● Local de la Proveeduría General, Mercedes 962.

Día 15

Licitación N.º 272. — Cintas de cobre para bobinas.

Este pliego de condiciones N.º 377, se refiere al suministro de: (I) 490 kilogramos de cinta de cobre desnudo para bobinados, de 8 mm. x 4.20 mm. y de (II) 342 kilogramos de cinta de cobre aislada con dos capas de algodón, para bobinados, de 3 mm. x 4.20 mm.

Precio de cada ejemplar $ 1.00. - Expediente N.º 39.808. Apertura a las 16 horas.

Día 16

Licitación N.º 304. — Ficheros metálicos.

Este pliego de condiciones N.º 391, se refiere al suministro de cinco muebles ficheros metálicos, tipo "Kardex" o similar.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 54.212.

Día 23

Licitación N.º 281. — Clavos de acero y boquillas de porcelana.

El pliego de condiciones N.º 360 se refiere

al suministro de 620.000 clavos de acero de distintos tamaños, 6.000 boquillas de porcelana blanca con manguitos de hojalata para caños tipo Bergmann de distintos diámetros y 3.000 pipetas de porcelana blanca con manguitos de hojalata para caños tipo Bergmann de 9 mm. de diámetro. Son materiales a utilizar en instalaciones telefónicas.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 38.803. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 27

Licitación N.º 284. — Repetidor de cordón.

Este pliego de condiciones N.º 362, se refiere al suministro de un repetidor de cordón a dos hilos, a instalarse en la ciudad de Minas, para el servicio de la línea aérea de Larga Distancia entre Montevideo y Treinta y Tres.

Apertura para las 1 6horas. - Expediente N.º 50.138. - Precio de lejemplar $ 1.00.

Día 28

Licitación N.º 260. — 23.170 contadores eléctricos.

Este pliego de condiciones N.º 351, se refiere al suministro de distintas clases de contadores eléctricos, destinados a las instalaciones particulares de alumbrado, fuerza motriz, etc., servidas por las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. - Los contadores serán para corriente trifásica, siendo la tensión entre fases de 220 volts.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 38.896. - Precio de cada ejemplar $ 2.00.

Día 29

Licitación N.º 257. — Dos prensas neumáticas

Este pliego de condiciones N.º 367, se refiere al suministro de dos prensas neumáticas, para la fabricación de moldes de fundición, de parrillas de calderas.

Como alternativa los proponentes pueden ofrecer también prensas de impulsión hidráulica.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 37.994. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 30

Mes de NOVIEMBRE de 1936

Día 9

Licitación N.º 265. — Equipo de soldadura eléctrica.

Este pliego de condiciones N.º 353, se refiere al suministro de un equipo portátil de soldadura por arco eléctrico y a electrodo metálico.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 37.500. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 10

Licitación N.º 267. — Filtros purificadores de agua.

Este pliego de condiciones N.º 357, se refiere al suministro de veinte y ocho, (28) aparatos para la purificación de agua potable.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 38.749. - Precio del ejemplar $ 1.00.

Día 12

Licitación N.º 269. — Interruptores automáticos.

Este pliego de condiciones N.º 358, se refiere al suministro de 55 interruptores automáticos, para distintos amperajes, para proteger instalaciones.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 39.373. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 13

Licitación N.º 270. — Aparatos de medida eléctricos.

Este pliego de condiciones N.º 361, se refiere al suministro de aparatos de medida eléctricos.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 34.972. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 17

Licitación N.º 274. — Cinta aisladora.

Este pliego de condiciones N.º 366, se refiere al suministro de 5.000 kilogramos de cinta aisladora negra, adherente.

Apertura a las 1 6horas. - Expediente N.º 39.228 A. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 19

Licitación N.º 308. — Armarios conmutadores telefónicos.

Este pliego de condiciones N.º 377 A se refiere al suministro de: a) 4 armarios conmutadores para 30 líneas de larga distancia cada uno. b) 4 distribuidores para 50 líneas cada uno. c) Cablaje interno y de entrada. d) Transladadores. e) Aparatos de medición.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 54.048. - Precio de cada ejemplar: $ 1.00.

Día 20

Licitación N.º 275. — Aisladores de A. T.

Este pliego de condiciones N.º 369, se refiere al suministro de 3.000 aisladores de porcelana, rígidos, para líneas aéreas de transporte de energía eléctrica con tensión de servicio de 15 kV. entre fases.

Apertura para las 1 6horas. - Expediente N.º 39.476. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 23

Licitación N.º 276.-Transformadores estáticos

Este pliego de condiciones N.º 359, se refiere al suministro de transformadores estáticos en baño de aceite. La frecuencia será de 50 per./seg.

A) Para montaje bajo techo: Relac. de Transf. 6.000/225 V.

10 transformadores de 400 kVA.
10 " " 300 "
10 " " 200 "
10 " " 100 "

B) Para montaje a la intemperie: Relac. de Transf. 2.100/6.000 ± 2,5 y 5 % V.

2 transformadores de 320 kVA.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 39.310. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 24

Licitación N.º 278. — Soportes de hierro curvos.

Este pliego de condiciones N.º 370, se refiere al suministro de pernos curvos para soporte de aisladores de porcelana en línea de trasmisión de 15 kV., instalada sobre columnas de madera.

Apertura a las 16 hroas. - Expediente N.º 39.476 A. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 25

Licitación N.º 310 — Estaciones Telefónicas de Abonados.

Este pliego de condiciones N.º 388 se refiere al suministro de 5.000 estaciones telefónicas de abonado, para el servicio en la red automática de la Ciudad y Departamento de Montevideo. Se suministrarán: 2.500 estaciones de sobremesa y 2.500 de pared. Se suministrarán las estaciones telefónicas completas prontas para ser conectadas en el servicio, con sus cordones, cajitas terminales, etc.

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 54.456. — Precio de cada ejemplar: $ 2.00.

Día 27

Licitación N.º 285. — Batería de condensadores estáticos.

Este pliego de condiciones N.º 376, se refiere al suministro de una batería de condensadores estáticos y accesorios.

Se oirán ofertas sobre baterías en distintas variantes y de potencia y fraccionamiento como se especifica.

A) Una batería de condensadores de dieléctrico sólido en baño de aceite de una potencia total de 400 kVAr. compuesto de un condensador de 200 kVAr. y de dos de 100 kVAr. Cada condensador vendrá provisto de cuchillas separadoras y de interruptores automáticos en baño de aceite para su conexión a las barras colectoras comunes.

B) **Variante.** Una batería como la anterior, pero en conjunto de 450 kVAr. compuesta de tres condensadores de 150 kVAr.

C) **Variante.** Baterías de potencias y fraccionamientos como las especificadas bajo A) y B), pero para 220 Volts, y con el correspondiente transformador reductor de 6.000 5 % 220 Volts.

D) **Variante.** Baterías de potencias y fraccionamientos como las especificadas bajo A) y B), pero con condensadores electrolíticos

Apertura a las 16 horas. - Expediente N.º 38.639. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 21

Licitación N.º 298. — Material de hierro y acero.

Este pliego de condiciones N.º 374, se refiere al suministro de: barras de acero para barrenos y hormigón, de hierro redondo y perfilados, en planchas, alambres de hierro negro y galvanizado, cable de acero flexible y caños y accesorios de hierro galvanizados para agua.

Apertura a las 10 horas. - Expediente N.º 38.630 - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Mes de DICIEMBRE de 1936

Día 7

Licitación N.º 294. — Herramientas varias.

Este pliego de condiciones N.º 371, se refiere al suministro de Anteojos (antiparras) y cristales de repuesto; Barrenas de acero; Carretillas; Cepillos carpintero; Destornilladores varios; Fraguas; Hachas varias; Hojas de sierra; Horquillas; Juegos de tres machos; Lámparas primus para soldar; Llaves varias; Macetas de acero; Mangos pa-

ra picos; Marrones; Martillos varios; Micrómetros; Niveles; Palas varias; Picos varios; Serruchos; Taladros y Tornos varios; de acuerdo con los dibujos.

Apertura a las 10 horas. - Expediente N.º 39.442. - Precio del ejemplar $ 1.00.

Día 8

Licitación N.º 296. — Materiales eléctricos varios.

Este pliego de condiciones N.º 372, se refiere al suministro de Aisladores de porcelana blanca y soportes; Arandelas; Reductores de rosca; Bases; Bujes de aislación; Campanillas eléctricas; Clavijas; Cinta de goma; Codos de latón; Cortacircuitos; Fusibles; Interruptores varios; Material de instalación; Pipetas; Pitones; Portalámparas varios; Tapones fusibles y Tubo Bergmann o similar, de acuerdo con los dibujos.

Apertura a las 10 horas. - Expediente N.º 39.228. - Precio de cada ejemplar $ 1.00.

Día 15

Licitación N.º 258. — Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro.

Habiéndose resuelto prorrogar hasta el día 15 de Diciembre de 1936, la apertura de la licitación de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro, la U.T.E. ha dirigido la siguiente circular a las casas interesadas: Circular N.º 33. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1936. — De mi consideración: Licitación N.º 258.-36. - Con motivo de una gestión realizada ante esta Administración por el representante de un consorcio en el sentido de que se aplazara en cuarenta y cinco días el término fijado (30 de Octubre de 1936) para la apertura de la licitación de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro, el Directorio que presido, accediendo a tal gestión, resolvió fijar EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1936, a la hora 11, como FECHA DEFINITIVA para la apertura de las propuestas. En consecuencia, esta Administración pone en conocimiento de todas las Casas interesadas, que, con motivo de la referida disposición del Directorio, el Artículo 114 de las Bases de Licitación ha quedado ahora modificado en la siguiente forma:

Artículo 114. — "El proponente presentará su propuesta en la Gerencia General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, calle Julio Herrera y Obes N.º 1471 (Montevideo), en legajos cerrados y lacrados, el día 15 de Diciembre de 1936, a las 11 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas las propuestas presentadas en el Directorio de la Administración, en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta respectiva".

Saludo a Vds. muy atentamente. — **Ing. Bernardo Kayel,** Presidente. - José P. Lagarmilla, Secretario General.

•

Un gran amigo de la U. T. E.

(Viene de la Pág. 45)

conocidos. Y a pesar de ello, ni aún en los momentos de mayores apasionamientos, cuando la perfidia de nuestros detractores pretendía traspasar los umbrales del hogar modesto, donde transcurre sin rencores para nadie la vida familiar dentro de una pobreza digna, ni aún entonces se movió nuestra pluma para trazar un ataque personal, ni jamás descendimos a igualarnos en el nivel de tan bajas como cobardes actitudes.

Pero también, justo es decirlo, hemos tenido y tenemos amigos. Amigos en la significación exacta del término; amigos en la comprensión del sentimiento solidario que encierra la palabra; amigos que día a día nos han enaltecido con su adhesión, con su afecto, con su apoyo material al sostenimiento del periódico y a quienes, si **La Voz de la Villa** ha contribuído, efectivamente, al progreso regional, corresponden totalmente los honores del éxito; porque si, por el contrario, nuestra gestión ha sido ineficaz, perjudicial o inocua, queremos para nosotros, y para nadie más, la responsabilidad absoluta del fracaso.

Y con estas palabras, breves, sencillas, nos despedimos de todos los colegas y de los lectores, colaboradores hasta cierto punto en nuestra tarea, para dedicarnos al Liceo, en cuyas aulas, cualquiera sea nuestra posición, volcaremos todo cuanto de noble se agita en nuestro espíritu bajo esta divisa de austeras y patrióticas idealidades: "Por la juventud y por la Patria".

Sección "Personal"

Un hermoso gesto del personal de la U. T. E. en favor de los ciegos

"La Revista de la U.T.E." recoje complacida la documentación que va a continuación y que se refiere a un gesto que al honrar al personal honra, a la vez, a la U.T.E. Pero esta revista no puede concretarse a la simple publicación de los antecedentes, sino que debe destacar todo el significado y todo el contenido moral de ese gesto espontáneo, nacido en un humano sentido de colaboración para atenuar la profunda, tremenda y permanente tragedia de los ciegos. Cuando los hombres se movilizan por el impulso de sentimientos tan generosos, se prende la alegría en el espíritu porque alegría debe despertar el honor de convivir y hermanar el esfuerzo de todos los días y de todas las horas a quienes son capaces de tales actitudes. Y dicho esto, ahí van los antecedentes.

En beneficio de los cieguitos del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas".

En el mes de Diciembre ppdo., se efectuó entre el personal de las "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado", una colecta con el objeto de donarla en beneficio de los cieguitos del Instituto "General Artigas".

De la forma en que se efectuó esa colecta, de su resultado, así como de su entrega, los organizadores hacen saber a los donantes que la suma recaudada ascendió a la cantidad de **Trescientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y seis centésimos** ($ 344.76), de acuerdo con la lista que a continuación se detalla:

Locomoción y Transporte	$	80.50
Centrales de Generación	"	63.05
Talleres Generales	"	41.21
Registro de Consumos	"	32.80
Contadores	"	28.40
Cobranzas	"	26.00
Estudios y Construcciones	"	26.00
Instalaciones Interiores	"	12.00
Gerencia General	"	11.10
Reclamos	"	9.50
Archivo	"	7.50
Instalaciones Exteriores	"	6.70
Total	$	344.76

Esta cantidad fué entregada por los señores Don Juan L. Bartaburu y Don Miguel Capuccini, a la Secretaria del mencionado Instituto, Doña Juana de Ibarbourou, conjuntamente con la nota que transcribimos:

Montevideo, Junio 10 de 1936. — Comisión Directiva del Instituto Nacional de Ciegos "General Artgias". — Presente. — De nuestra consideración: En nombre del personal de las "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado", los que suscriben tienen el honor de dirigirse a esa digna Comisión, manifestando que en el mes de Diciembre ppdo., se efectuó entre los empleados y obreros de esta Institución, una colecta con el objeto de hacer donación de ella, en beneficio de los cieguitos asilados en ese Instituto, que tan acertadamente Vds. dirigen.

Esa recaudación se efectuó para hacer entrega de ella en el mes de Enero del pre-

Sra. Carmen Cuestas de Nery





Sra. Juana de Ibarbourou

sente año, pero causas imprevistas impidieron su realización.

Aunque con algún retardo, entregamos a Vds. la suma de **Trescientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y seis centésimos** (**$ 344.76**) que es la cantidad recaudada, a la cual Vds. darán el destino que consideren conveniente.

Con tal motivo, nos es grato saludar a esa digna Comisión con nuestra mayor consideración: Juan L. Bartaburu, Miguel Capuccini, Martín Torres, Vicente M. Gaibisso, C. Méndez Reissig, José Luis García Balestié, Julio C. López, José Irimia, Luis M. Macchiavello, José Antonio López, M. Roedthamz y Fausto Batignani.

Al otorgar el recibo que a continuación se transcribe, la Secretaria del Instituto Doña Juana de Ibarbourou, agradeció en términos muy gentiles la donación efectuada, y manifestó que comunicaría la entrega del importe a la señora Presidenta Doña Carmen Cuestas de Nery, ausente en el momento.

•

"Recibí de los señores don Juan L. Bartaburu y don Miguel Capuccini, la cantidad de **Trescientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y seis centésimos** ($ 344.76), importe correspondiente a la colecta efectuada entre el personal de empleados y obreros de la "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado", a beneficio de los cieguitos asilados en el Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas". — Montevideo, Junio 14 de 1936. — Juana de Ibarbourou, Secretaria del Instituto de Ciegos General Artigas. Por la Señora Presidenta Carmen Cuestas de Nery, ausente en el momento".

•

La señora Carmen Cuestas de Nery, envió la carta que mucho agradecemos y que a continuación se transcribe: Julio 1.º de 1936. — Palace Hotel, Pozos de Caldas, Minas Geraes. — Señores Bartaburu y Capuccini, Usina y Teléfonos del Estado. — Montevideo. — Distinguidos Señores: Acabo de recibir comunicación de la Señora Juana de Ibarbourou, Secretaria del Instituto N. de Ciegos "General Artigas" con la noticia de la grata visita de ustedes, y generosa contribución de compañeros de Usina en favor de aquella Casa. Con verdadera emoción agradezco a ustedes tanta bondad y puedo asegurarles que esa suma viene a enjugar muchas necesidades y trayendo además mucho encorazonamiento para seguir adelante. Ustedes tienen que visitar esa Casa abierta para todos a cualquier hora y cualquier día.

Vayan, y a mi vuelta deseo ser informada así.

Ruego a ustedes sean integrantes de éstos mis sentimientos ante sus generosos compañeros, saludando muy atentamente agradecida. — Carmen Cuestas de Nery.

•

Para el Club Remeros de Paysandú

La lectura de las notas que transcribimos ilustrará al lector acerca de la donación de una copa que ha efectuado el Ingeniero Bernardo Kayel, para ser disputadas en contiendas internacionales, en el litoral uruguayo

Paysandú, Julio 14 de 1936. — Señor Presidente de las Usinas y Teléfonos del Estado, Ingeniero Bernardo Kayel. — Montevideo. —



● Copa "Ing. Kayel" donada al Club Remeros de Paysandú.

Señor Presidente: Con verdadero placer nos dirigimos a Vd. para solicitarle de su reconocida bondad y amor a las cosas de Paysandú, la reposición de un premio para la regata de **"Double Scull"** que se corre en el Campeonato Internacional del Río Uruguay, con la intervención de todos los Clubs del Litoral Argentino y Uruguayo, y que éste año se realizará en Paysandú en la segunda quincena del mes de Noviembre.

El primer premio de esta regata fué instituído en el año 1922, donado por el Doctor Mariano Pereyra Núñez, entonces Juez Letrado en este Departamento, y desde entonces se ha venido disputando de acuerdo con la reglamentación vigente, todos los años hasta que hoy, por haber vencido el Club Remeros Paysandú tres veces consecutivas, ha quedado definitivamente en su poder.

El prestigio de estas competencias náuticas, hace que todos los años, en el mes de Noviembre se reúnan todos los remeros del Litoral Argentino y Uruguayo y disputen las pruebas ya establecidas.

Es por ello, que al quedar un premio definitivamente en poder de un Club, deseamos vincular a estas competiciones los nombres de ciudadanos de prestigio, verdaderos valores en el orden nacional y espíritus ecuánimes que no vacilan en aportar su estímulo altruista a la juventud que derrocha energías en competencias atléticas.

Por estas razones nos permitimos solicitarle la reposición de este premio, una copa, que sería disputada como premio: **"Copa Ingeniero Bernardo Kayel".**

Agradecidos a la atención que se sirva dispensar a nuestra nota, nos place saludar a Vd. con nuestra más alta estima. — Alberto B. Langon, Presidente; Osvaldo V. Federico, Secretario H.

Montevideo, Agosto 6 de 1936. — Señor Presidente del Club Remeros, Dr. Alberto B. Langón. — Paysandú. — De mi mayor consideración: Tengo el agrado de acusar recibo de su nota de fecha 14 de Julio, mediante la cual, el Club Remeros Paysandú de su digna presidencia, me solicita un premio para otorgarlo a los vencedores de la regata de **"Double Scull"** que se corre en el Campeonato Internacional del Río Uruguay con la intervención de todos los Clubs del Litoral Argentino y Uruguayo.

Agrega la comunicación que tengo el honor de contestar, que el premio se designará **"Copa Bernardo Kayel".**

Para mí, cuyo recuerdo vive enclavado en esa ciudad por distintos pero coincidentes motivos, hubiera constituído suficiente honor el hecho que se eligiera mi persona para solicitarle la donación de la Copa, pero la dicisión de que ella perdure con mi nombre excede a mis merecimientos y rebasa todas las aspiraciones que pudiera alimentar acerca de mis conterráneos.

Accedo a lo solicitado y respeto la decisión del Club Remeros de tan honrosa tradición en el deporte y en consecuencia remitiré oportunamente al Señor Presidente el premio a que hago referencia.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente y demás miembros de la Comisión Directiva con mi más alta consideración. — Ing. Bernardo Kayel.

Los viejos servidores de la U. T. E.

Domingo Rivera Piñeyro



Después de 36 años de servicios continuados en la Institución acaba de acogerse al bien ganado descanso jubilatorio Don Domingo Rivera Piñeyro que últimamente desempeñaba funciones de Capataz en la Sección "Instalaciones Exteriores".

Tenaz actuación la suya a través de los lustros, desde 1895 en que la actual poderosa U.T.E. era sólo la modesta Usina Eléctrica de Montevideo. El Directorio ha sabido valorar este esfuerzo que constituye todo un ejemplo acordando entregar a aquel una medalla de oro y el importe equivalente a tres meses del sueldo que percibía últimamente.

Hemos tenido oportunidad de conversar con el Sr. Rivera. Despertando recuerdos fué relatándonos su vida funcional y a través de ella, el desarrollo de la Institución al que tan meritoriamente contribuyera aún mismo dentro de la modestia de su labor.

"La Revista de la U.T.E." saluda con viva cordialidad, a este antiguo camarada y le desea muchos años de bienestar, que bien se los ha ganado ciertamente.

Funcionarios fallecidos

El mes de Setiembre en curso acusa ya cuatro fallecimientos producidos en el personal de la Institución. He aquí los nombres:

Juan T. Fogliani

Había ingresado en Julio de 1917 y en la actualidad pertenecía a la Sección "Estudios y Construcciones" en calidad de Auxiliar. Falleció el día 11, trás una penosa enfermedad.

Juan Ponte

Pertenecía a la U.T.E. desde Agosto de 1917 y, como el anterior, estaba en "Estudios y Construcciones"" desempeñando tareas de Capataz. Su muerte ocurrió el día 4.

Pedro Duque La Rosa

Integraba nuestro personal desde Abril de 1927 y era operario de la Sección "Instalaciones Exteriores". Falleció el día 13.

Alberto Galli Fossatti

Igual que el anteriormente citado pertenecía al personal obrero de la Sección "Instalaciones Exteriores", habiendo ingresado en Diciembre de 1917. Su deceso ocurrió el día 9.

"La Revista de la U.T.E. rinde homenaje a estos ex-camaradas de labor que desaparecen para siempre y hace llegar a sus respectivos deudos la viva expresión de su íntimo pesar y su solidaridad.

Suscriptores de La Revista de la U. T. E.

Como lo hicimos en el número anterior, seguimos publicando la nómina de los nuevos suscritores.

División Teléfonos - Oficina del Ing. Jefe: Ing. Francisco Viapiana, Rodolfo Berta, Agr. Carlos A. de Mula Conde, Jorge Petersen, Rodolfo Arigón, Juan C. Stupino, Antero García, Carlos Gutiérrez Mendoza, Nelson Ganzález Piaggio, Antonia Marzoa, Olga Cravea, José De Césare, Eugenio Minoli, Heber Seoane, Horacio Tudisco, Ramón Guardia.

División Teléfonos - Gerencia: Ing. Rodolfo L. Fonseca, Enzo O. Dall'Orto, Rodolfo Núñez, Juan Carlos Braga, Andrés S. Ardito, José J. P. Greco, José A. Briozzo, Ramón Valdéz García, Chenier H. Girola, Héctor Vázquez, Luis O. Pivel Devoto, Eduardo Taracido, C. Garet Más, Renée Garay González, Mercedes Legrand Díaz, Juana E. Mauros Martínez, Margot Font y Grimalt, Cármen J. Turenne, Leonor Bellón, Hermelina Morena, Cecilia Mena Cabo, Juan Vicario, María M. García.

Tesorería: Alberto Alliot, Antonio Scorsa, Daniel Sacco, Ramón H. Pereyra, Francisco Guido Accinelli, Carlos May (h), Roberto Orta Moratorio, Fructuoso M. Silveyra, Fernando de la Torre, Carlos Arigón.

Habilitación: Aníbal Castagnino, Juan R. Vitola, Arturo Calcagno, Armando Serrano, Armando R. De Michelis, Nicolás R. Fornella.

Contaduría General: Francisco Puig, A. Bermúdez Suárez, Elida Brandón, Emilio Mérola, Humberto Vollono, Rafael Palomino, Juan J. Massons, Juan Carlos Barone, Ortelio Rodríguez, Alicia Gómez Kauerque, José J. Ferrer, F. J. Cremonese, Oscar V. Martínez, Raúl M. Pedemonte, V. G. Campi, Fanor de la Fuente, Rosa Castro, Aníbal Varela, Mario Singlet, E. Penela, José L. Averaldo, Hugo R. Vidal, José M. Danza, Fernando R. Fernández, J. B. Peri Mochó, José D. Lezama Muñoz, Raúl López, Alice B. de Aldama, José Martinoni, Alfonso Ilaria, Alberto Panario, Andrés Gómez, María Caride de Denis, María Teresa R. de Frasca, N. Verderosa, Ambrosio Cánepa, Ruben Ramos Quiña, Carlos M. Saenz, Gilberta Maglio Lorelleux, Eulalia F. C. de Marchesi, M. Véntola, Raúl Galli, R. Maccario de Bettucci, T. S. M. Olivera, Zulema Gamboa, Alba Labó, Rodolfo Poulsen, Irene V. de Casanova, Eulalia Fernández Devoto, F. Cayafa, A. Leindoiro, C. Tellis, María A. Toyos, E. Carrera Lluis, J. J. González Muñoz, Ramón E. Correa, Julián Coronel, Roberto L. Martínez, Lila Moreno, Amanda Suárez Dacal, Juan José Sueiro, Juan C. Lussich. - **Teneduría de Libros:** A. Giorello, Oscar Picco, Ignacio Alonso, Alfredo Serrano, Wenceslao Mené, Rosario Rallo, E. Raggio, Héctor Sghirla, Pedro Barbeito, Manuel Patiño, Sixto J. Cabrera, R. J. Couture, Pascual Crocce, Luis F. De Munno, Batlle Viera, José Bacigalupi.

Toma de Consumos: E. Etcheverry, M. Tubio, S. Bautes, L. Barbosa, A. Fedullo, A. Laguarda Visillac, H. G. Olmos, A. Rissoto, P. Texeira, F. Miraso, R. Landoni, A. Fernández Bastos, A. Tissierri, J. Bentos Pereyra, O. Paiva, L. Argenzio, Pietrafesa Lascano, A. Risso, V. Rígoli, J. Arigón, M. San Germán, J. Bianchi, A. Rodríguez, A. Lambiasso, A. De Caro, B. Larraya, J. C. Basílico, A. Sacco, D. Di Bono, J. C. De Olivo, J. Placeres, J. R. Fernández, V. Benssusa, C. Souto, A. Lemos, A. Tesauro, A. Delgado, J. Elizondo, A. Tatte, A. Rodríguez Saruchú, C. Lamas, P. García Fernández, L. C. Jaurena, J. B. Casariego, P. M. Camejo, T. López, L. F. León, J. Acuña Pereyra, M. Acossano, L. Martínez, A. Souto, R. Areosa, F. Barón, E. Sgarbi, A. Jorge, J. Abiuso, P. Ortega Rodríguez, E. Rimbaut, I. Sagasta, J. Rial, J. C. Motz, H. López Risso, J. De Amico, P. Roa, A. Casuriaga, D. Migues, M. Payse.

La estadística acredita a Montevideo el mayor período de duración en las comunicaciones telefónicas. Ello es, a la vez que un perjuicio personal, un perjuicio colectivo.



Exteriores F. C.

Estado actual del campeonato de Football de la Liga de la UTE hasta el Sábado 19 de Setiembre de 1936

De los partidos entre los Clubes Registro de Consumos v. Instalaciones Exteriores y Energía v. Talleres, faltan jugar 38' y 27' respectivamente.

CLUB	P. J.	P. G.	P. E.	P. P.	G. F.	G. C.	P. F.	P. C.
Energía	5	4	1	—	7	2	9	1
Almacenes	9	7	1	1	23	7	15	3
Centrales de Generación	8	5	2	1	20	7	12	3
Instalaciones Exteriores	6	3	1	2	11	7	7	5
Registro de Consumos	8	5	1	2	11	5	11	5
Talleres Generales	9	4	4	1	16	3	12	6
Locomoción	8	3	2	3	14	10	8	8
Laboratorio	7	2	—	5	10	15	4	10
Teléfonos	6	—	—	6	3	16	—	12
Derivado Teléfonos	6	—	—	6	3	26	—	12
Uruguay Usinas	8	1	—	7	6	26	2	14

RESULTADOS PARCIALES	Energía	Laboratorio	Locomoción	U. Usinas	C. de Gener.	Derv. Teléf.	R. Consumos	Teléfonos	I. Exteriores	Talls. Grales.	Almacenes
Energía	+		2—1	2—0	1—1					1—0	1—0
Laboratorio		+			1—2	4—1	1—2	2—1	1—2	0—4	1—3
Locomoción	1—2		+	3—1		4—0	1—1	6—2	1—2	1—1	1—3
Uruguay Usinas	0—2		1—3	+	1—4	2—1	0—2		1—5	0—5	1—4
Centrales Generación	1—1	2—1		4—1	+	10—0	2—1	WO-A		0—0	1—3
Derivado Teléfonos		1—4	0—4	1—2	0—10	+	1—4			0—2	
Registro Consumos		2—1	1—1	2—0	1—2	4—1	+	WO-A	1—0		0—1
Teléfonos		1—2	2—6		A-WO		A-WO	+		0—2	0—6
I. Exteriores		2—1	2—1	5—1			0—1		+	1—1	1—2
Talleres Generales	0—1	4—0	1—1	5—0	0—0	2—0		2—0	1—1	+	1—1
Almacenes	0—1	3—1	3—1	4—1	3—1		1—0	6—0	2—1	1—1	+

Teléfonos F. C.



Registro de Consumos F. C.



Qué organismo debe servir las personas en caso de fallecimiento en acto de servicio

Viene de la pág. 27
se dejan expuestos, al demostrar plenamente que el Art. 42 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1912 quedó derogado por la ley de 6 de Febrero de 1925, justifican la primera y fundamental observación que el Directorio ha opuesto contra el decreto de fecha 3 de Enero próximo pasado.

2.º) La segunda de las observaciones se dejó enunciada en los siguientes términos: "que en el supuesto hipotético, de que el Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912 no estuviera derogado y fuera de acuerdo con él que habría que liquidar y servir la pensión de la señora Margarita Buffa de Di Silvio, no es aplicable la ley de Policía y Bomberos de 26 de Marzo de 1924, sino la de 9 de Mayo de 1892".

El Art. 42 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1912, estableció "que los empleados y obreros de las Usinas del Estado, que debido a actos originados en el servicio, resulten o hayan resultado inválidos, gozarán de todos los beneficios que acuerda la ley de 9 de Mayo de 1892 a los empleados policiales y del Cuerpo de Bomberos, etc., etc."

Tanto el Art. 42 citado como la ley de 9 de Mayo de 1892, por su naturaleza y finalidad, constituyen leyes de orden público y de excepción y por consiguiente, y ello informa un axioma jurídico-legal, de carácter e interpretación absolutamente restrictiva, de modo que no pueden aplicarse por extensión ni analogía a ningunos otros casos que los que dichas leyes de un modo directo y expreso preven.

Con fecha 26 de Marzo de 1924, **en ley de orden público y de excepción,** el Legislador amplió los beneficios de la ley de 9 de Mayo de 1892 **exclusivamente** para todos los empleados policiales y del Cuerpo de Bomberos y destacamentos de bomberos (Art. 1.º, ley de 26 de Marzo de 1924).

Y bien: atento a lo dispuesto por el Art. 42 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1912, ¿puede y debe reputarse que los beneficios de la nueva ley de 26 de Marzo de 1924 alcanzaban, también, a los empleados y obreros de la "UTE" amparados por la anterior de 9 de Mayo de 1892?

A juicio del Directorio, evidentemente, resueltamente, no, y por dos razones fundamentales: a) porque, como ya se ha dicho, siendo el Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912 y las leyes de 9 de Mayo de 1892 y 26 de Marzo de 1924, leyes de orden público y de excepción, son de carácter e interpretación restrictivas, de modo que no estando incluídos de un modo expreso y directo, los empleados y obreros de la "UTE" en los beneficios de la ley de 26 de Marzo de 1924, no es posible por extensión o por analogía o por el precedente de la ley de 9 de Mayo de 1892, incluir a dichos obreros y empleados en los beneficios de la ley de 26 de Marzo de 1924, y b) porque aparte y sin perjuicio de lo que se deja expresado en el prenotado anterior, si hubiese sido intención del Legislador extender los beneficios de la ley de 26 de Marzo de 1924 a los empleados y obreros de la "UTE", lo hubiera dicho de un modo directo o indirecto, lo que no hizo, no obstante el precedente legislativo establecido por el Art. 42 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1912.

3.º) La tercera de las observaciones articuladas por el Directorio consiste en que si fuera exacta la doctrina del decreto de 3 de Enero en cuestión, y en consecuencia, si es a la Administración de la "UTE" a quien corresponde servir la pensión de la señora Margarita Buffa de Di Silvio con arreglo a lo dipuesto por el Art. 42 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1912, **no sería el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a quien correspondería decidir el derecho a la pensión y fijar el cuantum de la misma, sino y exclusivamente a la Administración de la "UTE", careciendo el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de jurisdicción y competencia para ello.**

Esta afirmación, que podrá sorprender a primera vista, es, sin embargo, de muy fácil justificación.

En efecto: si como lo sostiene el decreto de 3 de Enero, es con arreglo al Art. 42 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1912 que debe fijarse la pensión de la señora Margarita Buffa de Di Silvio, surge, como consecuencia inmediata e ineludible, que debe ser ante la Administración de la "UTE" que hay que iniciar y sustanciar la pensión y que debe ser ella, y nadie más que ella, quien la otorgue, por las siguientes razones:

a) Por ser la Administración de la UTE un Ente Autónomo, sin ninguna dependencia jerárquica ni autártica con el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con pleno fuero en el ejercicio de sus actividades, sin más limitaciones que aquellas que expresamente fijan la Constitución o las leyes.

b) Porque ni por la Constitución ni por la ley, se ha atribuído al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social ni a ningún otro Ente del Estado, jurisdicción o competencia para la aplicación del Art. 42 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1912, de modo que no habiendo sido limitada, restringida o reglamentada la aplicación de dicho Art. 42, a "fortiori" aquélla entra por propia gravitación dentro del fuero autónomo y exclusivo de la Administración de la "UTE".

c) Porque la competencia y jurisdicción que al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social le otorgan las leyes de Jubilaciones y Pensiones en vigencia, **es en tanto cuanto dichas leyes son aplicables**; de lo que, además de las otras razones corroborantes ya expuestas, se infiere por "contrario sensu", que no siendo aplicables las mencionadas leyes de jubilaciones y pensiones como lo sostiene el decreto de 3 de Enero, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social carece de jurisdicción y de imperio para aplicar el Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912, ya que tales jurisdicción e imperio, nacen, como se ha dicho, de las propias leyes que se dicen inaplicables al caso.

d) Porque cuando con anterioridad a la ley de 6 de Febrero de 1925, la Administración de la "UTE" estaba sometida a lo dispuesto por el Art. 42 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1912, y se hacía cargo de las jubilaciones de sus empleados y obreros accidentados o muertos en acto de servicio y de las pensiones de sus causahabientes, **fué siempre la "UTE", absolutamente siempre, la que sin intervención ni ingerencia** de ningún otro poder o Ente extraño a ella, la que sustanció y otorgó dichas jubilaciones y pensiones, circunstancia ésta que supone un valioso precedente de corroboración acerca de la procedencia de la observación que se comenta.

4.º) El decreto de 3 de Enero va contra la "cosa juzgada" administrativamente.

Otra de las observaciones que cabe formular al decreto de 3 de Enero pasado, es que va contra la "cosa juzgada" administrativamente.

En la exposición de antecedentes hecha en el capítulo II de este informe, se señaló cómo después de una fundamentada y repetida controversia entre la Administración de la "UTE" y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la que además de éstas fueron oídos dos Fiscales de Gobierno, el Fiscal de Hacienda y el Fiscal de Corte, el Consejo Nacional de Administración, reaccionando sobre una anterior decisión suya favorable a la tesis de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, adoptó la mantenida por la Administración de la "UTE" en todos los casos subsiguientes, tomando luego la resolución de carácter general y definitivo que integra el decreto de fecha 3 de Octubre de 1931, en el que declaró que la ley de jubilaciones de 6 de Febrero de 1925 había derogado el Art. 42 de la ley de constitución de las Usinas Eléctricas del Estado, siendo de cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el servicio de las jubilaciones y pensiones que antes lo eran de la Administración de la "UTE".

Claro está que en materia administrativa un decreto, una resolución, del Poder Administrador, puede revocar y revoca otra anterior emanada del mismo; pero claro está también, que esta facultad del Poder Administrador no es, ni puede ser, absoluta ni arbitraria, estando limitada por la racionalidad y la lógica legal y jurídica; por el aporte de nuevos hechos o circunstancias; por una mejor o más exacta aplicación e interpretación de la ley cuando el motivo del decreto o resolución se basa en ésta; por la aplicación de un nuevo o actual concepto jurídico, etc., etc.

En el caso "sub-judice" a juicio del Directorio, ninguna de las condiciones que se acaban de enumerar, ni ninguna otra similar, han concurrido para motivar una reacción del Poder Ejecutivo, por el órgano de su Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre una resolución anterior del mismo, de carácter general y definitivo.

Ninguna razón legal o jurídica; ningún hecho nuevo, como puede constatarse en este expediente, ha sido aducido o invocado para fundamentar la revocatoria que supone el decreto de 3 de Enero sobre la resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 3 de Octubre de 1931.

LA ADMINISTRACION DE LA "UTE" NO HA SIDO OIDA

Además de las observaciones ya enumeradas, de que adolece el decreto de 3 de Enero, todas a juicio del Directorio de carácter fundamental, existe otra más, no menos fundamental por cierto.

Han quedado destacados en el curso de esta exposición:

a) Que el decreto de 3 de Enero del corriente año es revocatorio del de fecha 3 de Octubre de 1931, y

b) Que el decreto de 3 de Octubre de 1931 fué dictado por el Consejo Nacional de Administración después de una larga, fundada y repetida controversia mantenida entre la Administración de la "UTE" y la Caja

de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

En estas condiciones, el Directorio juzga que sería interesante para una mejor y más completa ilustración del caso, haber oído, aún cuando más no fuera que a título informativo, a la Administración de la "UTE"; máxime cuando la resolución tomada (decreto 3 de Enero), importa imponerle obligaciones onerosas de cuantía, de las que por una resolución anterior ha quedado exonerada (decreto 3 de Octubre de 1931).

EL DECRETO DE 3 DE ENERO PERJUDICA AL JUBILADO O PENSIONISTA QUE PRETENDE AMPARAR Y BENEFICIAR

No hay duda de que aparentemente el decreto de 3 de Enero, ya se aplique a la ley de 26 de Marzo de 1924 como lo hace, ya a la de 9 de Mayo de 1892 como correspondería, según se ha demostrado en la hipótesis de que estuviera en vigencia el Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912, beneficia aparentemente al jubilado o pensionista que pretende amparar y beneficiar.

Sin embargo, a poco que se examine esta aparente protección se ve que no es así; aparte de que, **la cuestión planteada no es la de resolver cuál ley beneficia más o menos al jubilado o pensionista, sino qué ley es la que corresponde aplicar.**

Para demostrar que la protección prestada por la doctrina que sustenta el decreto de 3 de Enero, es decir, la vigencia del Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912, es sólo aparente con relación a los beneficios que aporta para el jubilado o pensionista la ley de 6 de Febrero de 1925, el método más directo y contundente, es comparar la distinta situación que para aquéllos crea los dos regímenes legales: Art. 42 de la ley de 21 de Octubre de 1912 y ley de 6 de Febrero de 1925.

Veamos primero los jubilados.

De acuerdo con el Art. 1.º de la ley de 9 de Mayo de 1892, **único aplicable dentro de la tesis del decreto como ya se ha demostrado,** el empleado u obrero accidentado en acto de servicio e inutilizado para el mismo, **tendría el derecho de jubilarse con las dos terceras partes del sueldo que devengue en el momento del accidente.**

Ese mismo empleado u obrero jubilado de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925 **tendría una asignación equivalente al total de los promedios de todos los sueldos devengados** (Art. 20 y 18 inciso b) ley de 6 de Febrero de 1925).

Basta comparar estas dos situaciones emergentes de la ley que se aplique, para ver, con claridad axiomática, la mejor y más amplia protección prestada por la ley de 6 de Febrero de 1925 con relación a la del Art. 42 de la de 21 de Octubre de 1912.

Pero aceptemos que, contra lo que se ha ampliamente justificado, que fuera aplicable la ley de 26 de Marzo de 1924 como lo pretende el decreto de 3 de Enero y aún en este supuesto hipotético, se puede demostrar que siempre, en la generalidad de los casos, los preceptos de la ley de 6 de Febrero de 1925 son siempre más beneficiosos que los de la ley de 26 de Marzo de 1924.

Por el Art. 1.º de la ley de 26 de Marzo de 1924 el empleado u obrero inutilizado en acto de servicio, tendrá derecho a jubilarse con una asignación igual a la totalidad del sueldo que devengaba en el momento del accidente, en tanto que por la ley de 6 de Febrero de 1925 (Art. 20 y 18, inciso b), dicha asignación es el promedio de la totalidad de los sueldos devengados por el empleado u obrero accidentado.

A primera vista parece crear una mejor situación la ley de 26 de Marzo de 1924, sin embargo, puede no ser así y en el hecho no lo es. En una gran cantidad de casos, sobre todo en materia de obreros en la que casi sin excepción es donde se producen los accidentes del servicio, **desde que no siempre es el último sueldo o jornal que aquél gana el más alto; y de aquí que la no aplicación del promedio de todos los sueldos o jornales devengados, sino la del último sueldo o jornal, cause un real perjuicio al jubilado.**

Estudiemos, ahora, la situación de los pensionistas.

Cabe aquí, como en el caso ya comentado de los jubilados, expresar que la cuestión matriz en el caso sub-judice, no es la de averiguar cual de los regímenes legales, Art. 42 de Octubre de 1912 y ley de 6 de Febrero de 1925, presta mejor tratamiento a los pensionistas, sino cuál de dichos regímenes es el aplicable.

Podría agregarse en este terreno, que si se estima que la ley de 6 de Febrero de 1925 importa una reducción en el amparo prestado, la solución no está, ni puede legal ni jurídicamente estar, en beneficiarlos aplicándoles leyes derogadas, sino en provocar una reforma legislativa dentro de la ley de 6 de Febrero de 1925 ampliando el amparo y protección por ella prestados.

Podría agregarse aún más: el que a raiz de la incorporación a la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles de 6 de Febrero de 1925, de un modo general, dentro del concepto de especial trato y protección al empleado y obrero del Estado inutilizado para el servi-

cio en acto o por acto funcional, no se explica, ni justifica, que sus causahabientes tengan una distinta y despareja protección y trato, según sean o no sus causantes funcionarios de la "UTE".

Esta despareja protección y amparo que ninguna razón técnica, ni funcional, determina o impone, desde que, actualmente, no existe mayor riesgo en ser funcionario de la "UTE" que de la Administración del Puerto o del Ministerio de Obras Públicas, por ejemplo, significaría una irritante y notoria injusticia, sin justificación ni pretexto aceptable alguno.

Pero dejando de lado estas consideraciones de índole general y abstracta, veamos lo que sucede en el caso concreto.

No hay duda de que con la aplicación de cualquiera de las leyes de 9 de Mayo de 1892 y 26 de Marzo de 1924, la situación de los pensionistas, en lo que a su asignación respecta, es mejor que dentro del regimen de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Hasta aquí, repetimos, es indudable que existe un beneficio para los pensionistas aplicando las leyes de 1892 y 1924; pero fuera de ésto, la diferencia de trato y protección entre los regímenes legales de dichas leyes y la de 6 de Febrero de 1925, es concluyente y decisiva a favor de esta última.

Por lo pronto, dentro del regimen legal de las leyes de 1892 y 1924, el concepto de pensionista queda restringido y limitado: a) a la viuda del causante; b) a sus hijos varones hasta los 21 años de edad; c) a las hijas mientras permanezcan solteras y d) a falta de éstas, a las madres viudas.

Por la ley de 6 de Febrero de 1925, son pensionistas: a) la viuda; b) los hijos legítimos solteros; c) **los hijos naturales**; d) **la madre legítima**; e) **la madre natural soltera o viuda**; f) **los padres o hermanos interdictos, inválidos o inutilizados para el trabajo. Además el derecho a la pensión no se pierde para la madre viuda o soltera y las hermanas que contraigan matrimonio.**

Como se ve por la enunciación que se deja hecha al tenor de las disposiciones de las leyes que se viene citando, si en cuanto a la asignación el trato para la pensionista es mejor por las leyes de 1892 y 1924, en cambio en todos los demás aspectos, especialmente en cuanto a la extensión del concepto legal de pensionista, todas las ventajas están de parte del regimen estatuído por la ley de 6 de Febrero de 1925.

De todo esto se deduce que el argumento esgrimido como base fundamental de la doctrina de la vigencia del Art. 42 de la ley orgánica de 21 de Octubre de 1912, de una mejor protección para el jubilado y sus causahabientes, además de improcedente según se ha demostrado, es por completo equivocado, ya que no existe tal mayor protección o mejor tratamiento.

7.º) En el penúltimo **considerando** del decreto de 3 de Enero y como uno de los fundamentos del mismo, se invoca una sentencia judicial dictada con fecha 20 de Abril de 1935 por el ex-Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, Doctor Aníbal Abadíe Santos, dictada en los autos seguidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en apelación de la Resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 13 de Octubre de 1931 por la que se declara jubilado con cargo a dicha Caja a Ceferino Rojo, ex-operario de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, inhabilitado para el trabajo a consecuencia de un accidente en acto de servicio.

Es a justo título, dadas las condiciones notorias de ilustración que caracterizan al Doctor Aníbal Abadie Santos, que el decreto, en refuerzo de su tésis, ha articulado la opinión del distinguido Magistrado citado.

Sin embargo, y sin perjuicio de lo que se deja expresado, el Directorio cree interesante hacer notar:

a) Que en el juicio seguido por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, no fué parte la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

b) Que por no haber deducido apelación el Señor Fiscal de Hacienda, la sentencia del Doctor Aníbal Abadie Santos no fué a conocimiento de un Tribunal Superior, por lo que, aparte del valor que ella pudiera tener, no constituye sino la opinión singular y aislada de un Magistrado.

c) Que frente a la opinión del Doctor Aníbal Abadie Santos, como ya se ha dicho, muy respetable, puede oponerse las opiniones contrarias del Consejo Nacional de Administración; del Señor Fiscal de Corte, Doctor Alfredo Furriol; de los ex-Fiscales de Gobierno, Doctor Eduardo Lenzi y Doctor Alvaro Pacheco, y la del Señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno, Doctor Enrique Oneto y Viana.

En cuanto a la sentencia en sí misma considerada, el Directorio, que le ha prestado la debida atención y estudio, no ha encontrado nada que de un modo sustancial destruya los motivos y fundamentos en que ha basado y basa la doctrina que mantiene y que justifican la resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 13 de

Sigue en la pág. 43

El óxido y las humedades destruyen los metales y paredes de su propiedad ~ Protejalos con

PINTURAS ANTICORROSIVAS



•PINTURA IMPERMEABLE PARA EXTERIOR•
SOBRE CEMENTO - PIEDRA MADERA - LADRILLO - TEJA - ETC.

ROCALITE

MARCA REGISTRADA

ANTIOXIDO PARA METALES

"LA PLATENSE"

fabricantes: Brussoni y Cia.

991 Av. 18 de Julio 999 . Montevideo . Industria Uruguaya